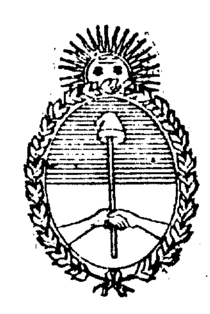
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1 LEGISLACION

Buenos Aires, miércoles 23 de enero de 1980

NUMERO **24.340**

AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41-6104 y 4980

DIVISION REGISTRO
T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

PERSONAL
T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3634

DIVISION COSTOS
T.E. 812-6697

EXPEDICION
T.E. 812-1630

$ 400.-

SUMARIO

DECRETOS

PRESUPUESTO

Distribúyense cargos y horas de cátedras, de acuerdo a diferentes partidas.

DECRETO
Nº 3.459

Bs. As., 28|12|79

VISTO el Decreto Nº 2331 de fecha 20 de setiembre de 1979, y

CONSIDERANDO:

Que [illegible] citada medida contempló la distribución por cargos y horas de cátedra, de las partidas correspondientes al Inciso 11 - Personal del Presupuesto General de la Administración Nacional del ejercicio 1979.

Que dicha distribución se efectuó en forma parcial, en virtud de que algunos organismos de la Administración Nacional no habían —por distintas razones— elaborado la información pertinente.

Que a los efectos de regularizar la situación comentada, es procedente efectuar la distribución faltante, correspondiente a los organismos consignados en planilla anexa al artículo 8º del Decreto Nº 2331|79.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Distribúyense por cargos y [illegible] de cátedra, de acuerdo con el detalle obrante en planillas anexas al pre[illegible], las partidas principales establecidas por el Decreto Nº 118[illegible] y sus modificatorios, del inciso 11 - Personal del Presupuesto General de la Administración Nacional para el corriente ejercicio, aprobado por la Ley Nº 21.981, correspondiente a las siguientes jurisdicciones:

Jurisdicción 40 - Ministerio de Justicia

Carácter 0 - Administración Central y 1 - Cuentas Especiales, excluidos los programas a cargo del Servicio Penitenciario Federal.

Jurisdicción 65 - Ministerio de Cultura y Educación

Carácter 0 - Administración Central, 1 - Cuentas Especiales y 2 Organismos Descentralizados.

Art. 2º — La distribución por cargos y horas de cátedra dispuesta por el artículo anterior es complementaria de la que se efectuara por el Decreto Nº 2.331|79.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

Nota: Este Decreto se publica sin las planillas anexas.



SALARIOS

Remuneraciones básicas de las convenciones colectivas de trabajo. Planillas anexas del Decreto Nº 89|80 publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina el 17|1|80.

(Continuación)

CONFEDERACION GENERAL DE EMPLEADOS DE COMERCIO

Convenio 130 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Maest. y Serv. Categ. A.				
Inicial	214.287			
1 año	215.179			
2 años	216.069			
3 años	216.969			
4 años	217.862			
5 años	218.752			
6 años	219.645			
7 años	220.538			
8 años	221.428			
9 años	222.325			
10 años	223.212			
11 años	224.546			
12 años	225.886			
13 años	227.246			
14 años	228.580			
15 años	229.920			
16 años	231.700			
17 años	233.488			
18 años	235.268			
19 años	237.051			
20 años	238.847			
21 años	241.075			
22 años	243.308			
23 años	245.532			
24 años	247.765			
25 años	250.006			
26 años	252.682			
27 años	255.352			
28 años	258.033			
29 años	260.715			
30 años	263.391			
31 años	266.072			
32 años	268.748			
33 años	271.431			
34 años	274.106			
35 años	276.783			
Maest. y Serv. Categoría B				
Inicial	225.520			
1 año	226.441			
2 años	227.362			
3 años	228.280			
4 años	229.201			
5 años	230.111			
6 años	231.032			
7 años	231.953			
8 años	232.871			
9 años	233.792			
10 años	234.726			
11 años	236.105			
12 años	237.487			
13 años	238.869			
14 años	240.248			
15 años	241.630			
16 años	243.461			
17 años	245.303			
18 años	247.145			
19 años	248.984			
20 años	250.819			
21 años	253.116			
22 años	255.419			
23 años	257.725			
24 años	260.022			
25 años	262.323			
26 años	265.084			
27 años	267.851			
28 años	270.612			
29 años	273.368			
30 años	276.129			
31 años	278.896			
32 años	281.658			
33 años	284.419			
34 años	287.181			
35 años	289.948			
Maest. y Serv. Categoría C.				
Inicial	249.591			
1 año	250.589			
2 años	251.582			
3 años	252.575			
4 años	253.573			
5 años	254.581			
6 años	255.579			
7 años	256.566			
8 años	257.565			
9 años	258.563			
10 años	259.550			
11 años	261.047			
12 años	262.550			
13 años	264.048			
14 años	265.548			
15 años	267.054			
16 años	269.047			
17 años	271.047			
18 años	273.042			
19 años	275.041			
20 años	277.035			
21 años	279.540			
22 años	282.029			
23 años	284.526			
24 años	287.019			
25 años	289.523			
26 años	292.61[illegible]			

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
27 años	295.511			
28 años	298.503			
29 años	301.505			
30 años	304.496			
31 años	307.482			
32 años	310.474			
33 años	313.476			
34 años	316.468			
35 años	319.460			
Administrat. Categoria A				
Inicial	243.510			
1 año	244.527			
2 años	245.534			
3 años	246.533			
4 años	247.538			
5 años	248.549			
6 años	249.548			
7 años	250.559			
8 años	251.557			
9 años	252.562			
10 años	253.569			
11 años	255.079			
12 años	256.603			
13 años	258.112			
14 años	259.620			
15 años	261.134			
16 años	263.138			
17 años	265.147			
18 años	267.156			
19 años	269.174			
20 años	271.183			
21 años	273.703			
22 años	276.210			
23 años	278.729			
24 años	281.250			
25 años	283.760			
26 años	286.783			
27 años	289.800			
28 años	292.829			
29 años	295.851			
30 años	298.864			
31 años	301.880			
32 años	304.909			
33 años	307.932			
34 años	310.950			
35 años	313.973			
Administrat. Categoria B				
Inicial	255.363			
1 año	256.400			
2 años	257.435			
3 años	258.481			
4 años	259.516			
5 años	260.554			
6 años	261.594			
7 años	262.629			
8 años	263.669			
9 años	264.725			
10 años	265.763			
11 años	267.327			
12 años	268.880			
13 años	270.432			
14 años	271.990			
15 años	273.548			
16 años	275.626			
17 años	277.710			
18 años	279.792			
19 años	281.865			
20 años	283.944			
21 años	286.538			
22 años	289.139			
23 años	291.737			
24 años	294.332			
25 años	296.924			
26 años	300.043			
27 años	303.163			
28 años	306.281			
29 años	309.400			
30 años	312.515			
31 años	315.637			
32 años	318.752			
33 años	321.871			
34 años	324.981			
35 años	328.102			
Administrat. Categoría C				
Inicial	268.145			
1 año	269.218			
2 años	270.281			
3 años	271.353			
4 años	272.435			
5 años	273.503			
6 años	274.569			
7 años	275.642			
8 años	276.710			
9 años	277.77[illegible]			
10 años	278.844			
11 años	280.444			
12 años	282.042			
13 años	283.633			
14 años	285.249			
15 años	286.847			
16 años	288.982			
17 años	291.116			
18 años	293.255			
19 años	295.383			
20 años	297.537			
21 años	300.202			
22 años	302.867			
23 años	305.532			
24 años	308.202			
26 años	[illegible]			

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
25 años	314.083			
27 años	317.284			
28 años	320.492			
29 años	323.704			
30 años	326.905			
31 años	330.113			
32 años	333.316			
33 años	336.528			
34 años	339.736			
35 años	342.931			
Administrat. Categoría D				
Inicial	297.610			
1 año	298.766			
2 años	299.926			
3 años	301.072			
4 años	302.232			
5 años	303.392			
6 años	304.548			
7 años	305.707			
8 años	306.862			
9 años	308.027			
10 años	309.187			
11 años	310.918			
12 años	312.653			
13 años	314.383			
14 años	316.118			
15 años	317.847			
16 años	320.157			
17 años	322.471			
18 años	324.781			
19 años	327.087			
20 años	329.397			
21 años	332.279			
22 años	335.181			
23 años	338.076			
24 años	340.964			
25 años	343.854			
26 años	347.317			
27 años	350.797			
28 años	354.254			
29 años	357.717			
30 años	361.184			
31 años	364.660			
32 años	368.123			
33 años	371.590			
34 años	375.053			
35 años	378.526			
Administrat. Categoría E				
Inicial	323.922			
1 año	325.133			
2 años	326.335			
3 años	327.547			
4 años	328.749			
5 años	[illegible]			
6 años	331.176			
7 años	332.382			
8 años	333.593			
9 años	334.795			
10 años	336.007			
11 años	337.826			
12 años	339.641			
13 años	341.459			
14 años	343.266			
15 años	345.081			
16 años	347.494			
17 años	349.916			
18 años	352.350			
19 años	354.764			
20 años	357.178			
21 años	360.205			
22 años	363.227			
23 años	366.268			
24 años	369.295			
25 años	372.317			
26 años	375.946			
27 años	379.586			
28 años	383.224			
29 años	386.859			
30 años	[illegible]			
31 años	394.134			
32 años	397.758			
33 años	401.393			
34 años	405.032			
35 años	408.676			
Administrat. Categoría F				
Inicial	364.287			
1 año	365.585			
2 años	366.894			
3 años	368.197			
4 años	369.501			
5 años	370.804			
6 años	372.093			
7 años	373.402			
8 años	374.706			
9 años	376.003			
10 años	377.316			
11 años	379.268			
12 años	381.220			
13 años	383.171			
14 años	385.123			
15 años	387.074			
16 años	389.674			
17 años	392.271			
18 años	394.832			
19 años	397.481			
20 años	400.0[illegible]8			
21 años	403.336			
22 años	406.581			
23 años	409.839			
24 años	413.084			
25 años	416.341			
26 años	420.244			
27 años	424.155			
28 años	428.056			
29 años	431.952			
30 años	435.854			
[illegible] años	439.779			
[illegible] años	443.681			
33 años	[illegible]			
34 años	451.[illegible]			
35 años	455.337			
Cajeros Categoría A				
I.	252.192			
1 año	253.223			
2 años	254.254			
3 años	[illegible]			
4 años	256.310			
5 años	257.327			
6 años	[illegible]			
7 años	259.389			
8 años	260.415			
9 años	261.945			
10 años	262.491			
11 años	[illegible]			
12 años	265.580			
13 años	267.124			
14 años	268.669			
15 años	270.213			
16 años	272.2[illegible]			
17 años	273.305			
18 años	276.391			
19 años	[illegible]			
20 años	280.495			
21 años	283.062			
22 años	[illegible]			
23	[illegible]			

19800123

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
24 años	290.784			
25 años	293.357			
26 años	296.446			
27 años	299.541			
28 años	302.630			
29 años	305.713			
30 años	308.802			
31 años	311.897			
32 años	314.986			
33 años	318.075			
34 años	321.164			
35 años	324.254			

Cajeros Categoría B

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Inicial	264.908			
1 año	265.970			
2 años	267.026			
3 años	268.082			
4 años	269.143			
5 años	270.214			
6 años	271.276			
7 años	272.323			
8 años	273.385			
9 años	274.446			
10 años	275.494			
11 años	277.084			
12 años	278.680			
13 años	280.270			
14 años	281.862			
15 años	283.462			
16 años	285.576			
17 años	287.698			
18 años	289.817			
19 años	291.937			
20 años	294.052			
21 años	296.710			
22 años	299.352			
23 años	302.004			
24 años	304.649			
25 años	307.306			
26 años	310.486			
27 años	313.663			
28 años	316.839			
29 años	320.025			
30 años	323.200			
31 años	326.370			
32 años	329.546			
33 años	332.732			
34 años	335.908			
35 años	339.085			

Cajeros: Categoría C

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Inicial	282.[illegible]23			
1 año	283.327			
2 años	284.425			
3 años	285.533			
4 años	286.637			
5 años	287.740			
6 años	288.844			
7 años	289.942			
8 años	291.051			
9 años	292.155			
10 años	293.259			
11 años	294.921			
12 años	296.578			
13 años	298.240			
14 años	299.898			
15 años	301.556			
16 años	303.766			
17 años	305.980			
18 años	308.206			
19 años	310.420			
20 años	312.631			
21 años	315.393			
22 años	318.153			
23 años	320.925			
24 años	323.694			
25 años	326.450			
26 años	329.770			
27 años	333.084			
28 años	336.412			
29 años	339.726			
30 años	343.045			
31 años	346.358			
32 años	349.686			
33 años	353.000			
34 años	356.319			
35 años	359.637			

Personal Aux.: Categoría A

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Inicial	252.192			
1 año	253.223			
2 años	254.254			
3 años	255.280			
4 años	256.310			
5 años	227.327			
6 años	258.358			
7 años	259.388			
8 años	260.415			
9 años	76.721			
10 años	262.493			
11 años	264.038			
12 años	265.[illegible]			
13 años	267.125			
14 años	268.671			
15 años	270.214			
16 años	272.271			
17 años	274.330			
18 años	276.388			
19 años	278.435			
20 años	280.492			
21 años	283.060			
22 años	285.634			
23 años	288.214			
24 años	290.781			
25 años	293.354			
26 años	296.443			
27 años	299.538			
28 años	302.627			
29 años	305.710			

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
30 años	308.799			
31 años	311.894			
32 años	314.983			
33 años	318.072			
34 años	321.161			
35 años	324.251			

Personal Aux.: Categoría B

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Inicial	270.415			
1 año	271.490			
2 años	272.567			
3 años	273.654			
4 años	274.721			
5 años	275.798			
6 años	276.[illegible]72			
7 años	277.943			
8 años	279.020			
9 años	280.086			
10 años	281.160			
11 años	282.777			
12 años	284.368			
13 años	286.004			
14 años	287.626			
15 años	289.238			
16 años	291.383			
17 años	293.529			
18 años	295.670			
19 años	297.821			
20 años	299.972			
21 años	302.664			
22 años	305.346			
23 años	308.037			
24 años	310.716			
25 años	313.414			
26 años	316.642			
27 años	319.869			
28 años	323.091			
29 años	326.324			
30 años	329.536			
31 años	332.760			
32 años	335.989			
33 años	339.221			
34 años	342.448			
35 años	345.676			

Personal Aux. Categoría C

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Inicial	330.113			
1 año	331.335			
2 años	332.562			
3 años	333.795			
4 años	335.017			
5 años	336.250			
6 años	337.469			
7 años	338.696			
8 años	339.928			
9 años	341.151			
10 años	342.389			
11 años	344.225			
12 años	346.063			
13 años	347.899			
14 años	349.739			
15 años	351.575			
16 años	354.030			
17 años	356.491			
18 años	358.947			
19 años	361.394			
20 años	363.848			
21 años	366.918			
22 años	369.977			
23 años	373.052			
24 años	376.107			
25 años	379.172			
26 años	382.856			
27 años	386.544			
28 años	390.222			
29 años	393.896			
30 años	397.584			
31 años	401.268			
32 años	404.947			
33 años	408.631			
34 años	412.313			
35 años	416.011			

Aux. Especial Categoría A

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Inicial	273.684			
1 año	274.768			
2 años	275.868			
3 años	276.951			
4 años	278.035			
5 años	279.119			
6 años	280.201			
7 años	281.294			
8 años	282.372			
9 años	283.456			
10 años	284.544			
11 años	286.173			
12 años	287.791			
13 años	289.436			
14 años	291.061			
15 años	292.684			
16 años	294.859			
17 años	297.020			
18 años	299.181			
19 años	301.342			
20 años	303.524			
21 años	306.228			
22 años	308.931			
23 años	311.635			
24 años	31[illegible].[illegible]49			
25 años	317.060			
26 años	320.303			
27 años	323.551			
28 años	326.799			
29 años	330.058			
30 años	333.306			
31 años	336.554			
32 años	339.813			
33 años	343.061			
34 años	346.309			
35 años	349.552			

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Aux. Especial Categoría B				
Inicial	306.831			
1 año	303.002			
2 años	309.183			
3 años	310.361			
4 años	311.531			
5 años	312.712			
6 años	313.902			
7 años	315.073			
8 años	316.248			
9 años	317.428			
10 años	318.603			
11 años	320.371			
12 años	322.130			
13 años	323.893			
14 años	325.652			
15 años	327.420			
16 años	329.764			
17 años	332.111			
18 años	334.467			
19 años	336.811			
20 años	339.158			
21 años	342.105			
22 años	345.039			
23 años	347.980			
24 años	350.915			
25 años	353.856			
26 años	357.385			
27 años	360.910			
28 años	364.432			
29 años	367.951			
30 años	371.480			
31 años	375.005			
32 años	378.526			
33 años	382.050			
34 años	385.580			
35 años	389.104			
Vendedores Categoría A				
Inicial	252.192			
1 año	253.223			
2 años	254.254			
3 años	255.280			
4 años	256.310			
5 años	257.327			
6 años	258.358			
7 años	259.388			
8 años	260.415			
9 años	261.445			
10 años	262.491			
11 años	264.036			
12 años	265.580			
13 años	267.124			
14 años	268.669			
15 años	270.213			
16 años	272.[illegible]60			
17 años	274.319			
18 años	276.377			
19 años	278.434			
20 años	280.487			
21 años	283.054			
22 años	285.628			
23 años	288.208			
24 años	290.776			
25 años	293.349			
26 años	296.4[illegible]8			
27 años	299.532			
28 años	302.621			
29 años	305.706			
30 años	308.794			
31 años	311.888			
32 años	314.977			
33 años	318.066			
34 años	321.155			
35 años	324.250			
Vendedores Categoría B				
Inicial	306.831			
1 año	308.002			
2 años	309.183			
3 años	310.361			
4 años	311.531			
5 años	312.712			
6 años	313.902			
7 años	315.073			
8 años	316.248			
9 años	317.428			
10 años	318.603			
11 años	320.371			
12 años	322.130			
13 años	323.893			
14 años	325.652			
15 años	327.420			
16 años	329.764			
17 años	332.111			
18 años	334.467			
19 años	336.811			
20 años	339.158			
21 años	342.105			
22 años	345.039			
23 años	347.9[illegible]0			
24 años	350.915			
25 años	3[illegible]3.856			
26 años	35[illegible].385			
27 años	360.910			
28 años	364.482			
29 años	367.961			
30 años	371.480			
31 años	375.005			
32 años	378.526			
33 años	382.050			
34 años	385.580			
35 años	389.104			
Vendedores Categoría C				
Inicial	323.922			
1 año	325.133			
2 años	32[illegible].335			
3 años	327.547			
4 años	328.749			

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
5 años	329.960			
6 años	331.176			
7 años	332.382			
8 años	333.593			
9 años	334.795			
10 años	336.007			
11 años	337.826			
12 años	339.641			
13 años	341.456			
14 años	343.266			
15 años	345.081			
16 años	347.494			
17 años	349.916			
18 años	352.350			
19 años	354.764			
20 años	357.178			
21 años	360.205			
22 años	363.227			
23 años	366.268			
24 años	369.295			
25 años	372.317			
26 años	375.946			
27 años	379.586			
28 años	383.224			
29 años	386.859			
30 años	390.484			
31 años	394.134			
32 años	397.758			
33 años	401.393			
34 años	405.032			
35 años	408.676			
Vendedores Categoría D				
Inicial	364.287			
1 año	365.585			
2 años	366.894			
3 años	368.197			
4 años	369.501			
5 años	370.804			
6 años	372.093			
7 años	373.402			
8 años	374.706			
9 años	376.003			
10 años	377.316			
11 años	379.268			
12 años	381.220			
13 años	383.171			
14 años	385.123			
15 años	387.074			
16 años	389.674			
17 años	392.271			
18 años	394.882			
19 años	397.481			
20 años	400.078			
21 años	403.336			
22 años	406.581			
23 años	409.839			
24 años	413.084			
25 años	416.341			
26 años	420.244			
27 años	424.155			
28 años	428.056			
29 años	431.[illegible]52			
30 años	435.854			
31 años	439.779			
32 años	443.681			
33 años	447.573			
34 años	451.476			
35 años	455.387			
Menores Jornada 6 horas				
14 años	134.710			
15 años	141.190			
16 años	147.654			
17 años	160.611			
Menores Jornada 8 horas				
Categ. A 16 años	173.529			
Categ. B 16 años	175.246			
Categ. C 16 años	176.959			
Categ. A 17 años	179.992			
Categ. B 17 años	181.808			
Categ. C 17 años	183.618			
Menores Jorn. 8 hs. Adm.				
Categ. A 16 años	174.221			
Menores Jorn. 8 hs. Caj.				
Categ. A 16 años	175.246			
Categ. B 16 años	176.959			
Menores Jorn. 8 hs. Adm.				
Categ. B 16 años	176.590			
Categ. C 16 años	177.289			
Menores Jorn. 8 hs. Caj.				
Categ. C 16 años	178.669			
Categ. A 17 años	181.808			
Menores Jorn. 8 hs. Adm.				
Categ. D 16 años	179.523			
Categ. A 17 años	180.732			
Menores Jorn. 8 hs. Caj.				
Categ. B 17 años	183.618			
Categ. C 17 años	185.418			
Menores Jorn. 8 hs. Adm.				
Categ. B 17 años	182.173			
Categ. C 17 años	183.971			
Categ. D 17 años	186.342			
Menores Jorn. 8 hs. P/Au.				
Categ. A 16 años	175.246			
Categ. B 16 años	177.465			
Categ. A 17 años	181.808			
Categ. B 17 años	184.163			

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Menores Jorn. 8 hs. P|Es.				
Categ. A 16 años	177.805			
Categ. B 16 años	180.732			
Categ. A 17 años	184.520			
Categ. B 17 años	187.586			
Menores Jorn. 8 hs. Vend.				
Categ. A 16 años	175.246			
Categ. B 16 años	180.732			
Categ. A 17 años	181.808			
Categ. B 17 años	187.586			

SINDICATO DE EMBALADORES DESCARTADORES Y ALAMBRADORES
Convenio 132 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Embalador 1ra, etc.	261.729			
Embalador 2da., etc.	245.861			

FED. ARG. DE TRAB. DE LA INDUSTRIA DEL CUERO Y AFINES
Convenio 135 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Espec. otros				
Oficial Modelista			10.305,87	
Oficial Cortador			8.853,75	
Oficial Emboquill.			8.853,75	
Med. Ofic. Promoc.			7.026,78	
Med. Ofic.			6.387,50	
Ofic. Planchador			8.853,75	
Ofic. Maquin. Billet.			8.853,75	
Ofic. Canon.			8.853,75	
Ofic. Maq. Sold. Eléctr.			8.853,75	
Ofic. Maq. Zig Zag			8.853,75	
½ Ofic. Promoc.			7.026,78	
½ Oficial			6.387,50	
Ofic. de Mesa			8.193,20	
Ofic. Máq. Plana			8.193,20	
Ofic. Rebajado			8.193,20	
Ofic. Cosed. Mano			8.193,20	
½ Ofic. Prom.			7.026,78	
½ Oficial			6.387,50	
Emp. mayor 18 años			7.035,23	
Emp. menor 18 años			6.387,50	
Balancinero			8.131,05	
Peón			6.439,74	
Aprendiz Adelantado			5.999,83	
Aprendiz			5.612,63	
Especializado Cintur.				
Ofic. Modelista			10.305,87	
Ofic. Cort. a Mano			8.853,75	
Ofic. cort. a Máq.			8.853,75	
½ Ofic. Promoc.			7.026,78	
½ Ofic.			6.387,50	
Ofic. de Mesa			8.193,20	
Ofic. Forrado			8.193,20	
Ofic. Rebajador			8.193,20	
½ Oficial Prom.			7.026,78	
½ Oficial			6.387,50	
Ofic. Maquin.			8.853,75	
Ofic. Cosed. a Mano			8.853,75	
½ Ofic. Promoc.			7.026,78	
½ Ofic.			6.387,50	
Balancinero			8.131,05	
Empaq. May 18 Años			7.085,23	
Empaq. Men. 18 Años			6.387,50	
Peón			6.499,74	
Apend. Adelant.			5.999,83	
Aprendiz			5.612,03	
Es. Mu. Pu. Rei.				
Ofic. Modelista			10.305,87	
Ofic. Maquinista			8.853,75	
Ofic. [illegible] a Mano			8.853,75	
Ofic. de Mesa			8.193,20	
½ Ofic. Prom.			7.026,78	
½ ofic.			6.387,50	
Corto Sacabocado			8.853,75	
Empaque May. 18 Años			7.085,23	
Empaque Men. 18 Años			6.387,50	
Aprendiz Adelant.			5.999,83	
Aprendiz			5.612,03	
Es. Es. Op. Pri.				
Ofic. Modelista			10.305,87	
Ofic. Mesa			8.193,20	
Ofic. Pegador			8.379,42	
Ofic. Rallador			9.169,88	
Ofic. Barnizador			9.169,88	
Ofic. Maquinista			9.169,88	
½ Ofic. Promoc.			7.026,78	
½ Ofic.			6.387,50	
Balancinero			8.131,05	
Empaque May. 18 Años			7.132,35	
Empaque Men. 18 Años			6.387,50	
Peón			7.040,55	
Aprendiz Adelant.			5.999,83	
Aprendiz			5.612,03	
Ram. Al. Fo., etc.				
Modelista			10.305,87	
Cort. a Mano			8.853,75	
Cort. a Máquina			8.853,75	
Balancinero			8.853,75	
Ofic. de Mesa			8.853,75	
Remendadores			8.853,75	
Costureros a Máquin.			8.853,75	
Ofic. Cos. a Mano			8.853,75	
Ofic. Cos. a Máq.			8.853,75	
½ Ofic. Cos.			7.026,78	
Empaque			7.495,25	
Peón			[illegible]	
Aprendiz			[illegible]	
Cort. a Sacabocado			[illegible]	

UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REP. ARGENTINA
Convenio 137 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Zona A:				
Ofic. Mec., Herr., Torn.			10.797,74	
Medio Oficial			9.114,69	
Ayudante			7.587,24	
Sereno	151.703			
Zona B:				
Ofic. Mec., Herr., Torn.			12.212,28	
Medio Oficial			10.208,46	
Ayudante			8.341,24	
Sereno	160.983			
Zona C:				
Ofic. Mec., Herr., Torn.			13.184,06	
Medio Oficial			11.019,69	
Ayudante			9.006,82	
Sereno	173.859			

UNION GRAFICA CORRENTINA
Convenio 144 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Categoría 10	342.229			
Categoría 9	314.797			
Categoría 8	287.915			
Categoría 7	263.919			
Categoría 6	242.538			
Categoría 5	221.552			
Categoría 4	205.549			
Categoría 3	189.837			
Categoría 2	174.396			
Categoría 1	161.445			

SIND. UNIF. BARR. DE LANAS, CUEROS, CERDAS, MERC. CEN. FR., LAV. Y AN.
Convenio 147 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Sec. Clasific.				
Oficial Tir.			9.910,18	
Oficial Mesa			9.654,38	
Med. Of. Mesa			9.218,74	
Apilador			9.218,74	
Peón Clasif.			9.844,28	
Desb. Canast.			9.794,70	
Cortahilos			8.636,09	
Sec. Carga				
Guinchero Ef.			9.490,60	
Enc. Puente G.			9.490,60	
Estibador			9.218,74	
Peon o|Desq.			9.218,74	
Peon Entreg.			9.218,74	
Balancero			9.218,74	
Sec. Consign.				
Chofer			9.654,38	
Peón Espec.			9.490,60	
Peón			9.218,74	
Secc. Prensa				
Per. Prensa A			9.654,38	
Encargado			9.490,60	
Maquinista			9.490,60	
Enc. Pisones			9.490,60	
Marc. Fardos			9.490,60	
Sacafardos			9.218,74	
Columneros			9.218,74	
Pisador			9.218,74	
Cort. Pila			9.318,74	
Peón Secc.			9.213,74	
Secc. Lavado				
Carbonizador			9.766,04	
Lavador			9.654,38	
Preprd. Jabón			9.218,74	
Diablero			9.218,74	
Peon de Secc.			9.218,74	
Per. Femenino			8.675,74	
Sec. Peinador				
Per. Enc. Maql.			9.092,16	
Peon de Secc.			9.218,74	
Sec. Pelacero				
Clas. Pickel			9.910,18	
Clas. Cuero L.			9.654,38	
Clas. Cuer. L.			9.654,38	
Machetero			9.654,38	
Turbinero			9.654,38	
Pelador			9.654,38	
Prep. Veneno			9.654,38	
Enc. Secador			9.654,38	
Machetero Su.			9.490,60	
Descarnador			9.328,21	
Ay. Clasific.			9.218,74	
Peón de Secc.			9.218,74	
Pers. Fem.			8.675,74	
Sec. Mecánica				
Of. Mecánico			9.654,38	
Per. Otros Of.			9.654,38	
Fog. A. Petrol.			9.654,38	
Fog. a Leña			9.654,38	
Chofer			9.654,38	
Med. Ofic. Mec.			9.490,60	

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Ay. de Mec.			9.218,74	
Ay. Fog. Leña			9.218,74	
Ay. Fog. a Pet.			9.218,74	
Peón de Secc.			9.218,74	
Sec. Control Serenos Port.				
Serenos Port.			8.695,56	

SINDICATO DE ARTES GRAFICAS DE SANTA FE
Convenio 149 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
10	342.229			
9	314.797			
8	287.915			
7	263.919			
6	242.538			
5	221.552			
4	205.549			
3	189.837			
2	174.396			
1	161.445			

SINDICATO OBRERO DE LA INDUSTRIA DEL PESCADO
Convenio 161 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Obreros/as				
Fileteros/as				41,5
Empes/as May. o Men.		734,62		
Pesadores/as		734,62		
Peones May. o Men.		821,52		
Aprendiz				
Filetero		666,32		

FED. ARG. DE TRAB. DE LA IND. DEL CUERO Y AFINES
Convenio 164 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Ofic. Cortad. a Mano			9.287,99	
Ofic. Corta. Balanci.			9.287,99	
Ofic. Maquinista			9.287,99	
Med Ofi. de T. L. Esp.			7.374,17	
Aprendiz			5.969,17	
Planchador Jor. Doc.				328,6

FED. ARG. DE TRAB. DE LA IND. DEL TANINO Y AFINES
Convenio 167 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Obrero				
Categoría A			5.928,37	
Categoría B			6.393,96	
Categoría C			6.909,18	
Categoría D			7.538,99	
Categoría E			3.288,86	
Categoría F			9.256,34	
Categoría G			10.685,89	
Jefes Etc.				
Categoría A	154.134			
Categoría B	166.236			
Categoría C	179.639			
Categoría D	196.017			
Categoría E	215.501			
Categoría F	246.667			
Categoría G	277.829			

SINDICATO OBREROS LADRILLEROS A MAQUINA Y ANEXOS
Convenio 168 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Pers. Especializado		1.640.44		
Pers. Calificado		1.504,22		
Categoría A		1.427,65		
Categoría B		1.353,40		
Categoría C		1.270,11		
Categoría D		1.113,59		
Categoría E		891,55		

SINDICATO OBRERO DE LA INDUSTRIA DEL PESCADO
Convenio 171 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Fab. en Pesc. Pers. Mascul.				
Peon Tareas Grles.		774,37		
Oficiales		1.115,08		
Medios Oficiales		950,09		
Sereno	148.059			
Ob. de Coc. Ho. y P.		1.084,10		
Ob. Trab. de Cámara		950,09		
Fab. en Pesc. Pers. Femenin.				
Ob. Tareas Grles.		719,10		
Ob. Remac. Env. Fech.		848,01		
Ob. Abast. Ma. Rema.		774,37		

SINDICATO OBREROS LADRILLEROS A MAQUINA Y ANEXOS
Convenio 172 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Peón de Ingreso		757,66		
Peón Especializado		820,41		
Foguista		938,97		
Medio Ofic. Tornero		938,97		
Medio Ofic. Estampa.		938,97		
Ofic. Estampador		1.166,79		
Ofic. Tornero		1.166,79		
Ofic. Torn. Especial.		1.341,83		

CENTRO DE JEFES Y OFICIALES Y MAQUINISTAS NAVALES
Convenio 175 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	valor s/conv.
Capitán	429.552			
Jel. Máq.	373.831			
1er. Piloto Pesca	338.502			
1er. Maquinista	338.502			
Radio Operador	304.519			
2do. Piloto	270.540			
2do. Maquinista	270.540			
Electricista 1ra.	246.076			
Mecánico Naval	246.076			
1er. Pescador	246.076			
3er. Maquinista	232.480			
Electricista 2da.	208.024			
1er. Cocinero	208.024			
2do. Pescador	208.024			
Contramaestre	208.024			
Mec. de Fric.	208.024			
1er. Cabo Máquinas	208.024			
Enfermero	194.435			
2do. Cocinero	194.435			
1er. Mozo	194.435			
Contramae. de Fric.	194.435			
Engrasador	183.792			
Ayudante Coc.	183.792			
Marinero	183.792			
Limp. de Máq.	173.188			
Peón Cocina	173.188			
Mozo Auxiliar	173.188			
Aprendiz	142.400			

SINDICATO OBREROS MARITIMOS UNIDOS
Convenio 176 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv
Categ. Patrón	157.720			
Mar. Timón	153.782			
Marin.	149.768			
Azat.	123.714			

FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES DE SERVICIOS FUNEBRES
Convenio 177 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.

Fíjanse para los trabajadores comprendidos en la Convención Colectiva de Trabajo Nº 177/75: las escalas salariales básicas correspondientes a la del Convenio Nº 130/75.

SINDICATO OBRERO DEL CAUCHO, ANEXOS Y AFINES
Convenio 179 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Categorías 1		840,96		
Categorías 2		902,33		
Categorías 3		968,20		
Categorías 4		1.038,85		
Categorías 5		1.114.70		
Categorías 6		1.196,03		
Categorías 7		1.283,38		
Categorías 8		1.377,06		
Categorías 9		1.477,58		
Categorías 10		1.585,43		
Categorías 11		1.701,17		
Categorías 12		1.827,31		
Categorías 13		2.040.03		
Categorías 14		2.223,64		

SINDICATO DE PRENSA DE COMODORO RIVADAVIA
Convenio 180 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	valor s/conv.
Redacción Aspirante	173.728			
Reportero	196.108			
Reportero Gráf.	196.108			
Cronista	255.611			
Redactor	281.452			
Jefe Secc.	334.425			
Editorialista	364.848			
Sec. Redacción	396.120			
Jefe Redacc.	495.142			
Corrector	196.108			
Cablero	173.728			
Administraci. Cadete	172.036			
Aux. de 3	173.728			
Aux. de 2	196.108			
Aux. de 1	230.198			
Administ.	396.120			
Expedición Encar. de Exped.	173.728			
Intendencia Peón	173.728			

FEDERACION ARGENTINA TRABAJADORES DE PRENSA
Convenio 181 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Redacción Aspirante	161.910			
Reportero	187.007			
Cronista	225.214			
Redactor	262.298			
Jefe de Sección	320.580			
Editorialista	353.608			
Secr. de Redacción	36 .160			
Jefe de Redacc.	427.444			
Administrac. Cadete	161.910			
Ayudante	166.764			
Auxiliar	170.965			
Auxiliar 1	[illegible]			
Jefe Sección	294.514			
Exp. y Dist. Ayudante	161.910			
Auxiliar	166.764			
Auxiliar 1	177.805			
Sección Tca. Auxiliar	161.910			
Jefe Sección	320.580			
Intendencia Peón	161.910			
Auxiliar	166.764			
Mayordomo	170.965			

ASOCIACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE PRENSA
Convenio 182 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Administ. Jefe Departamento	318.836			
Jefe Sección	266.041			
Auxiliar 1ro.	215.643			
Auxiliar Calificado	205.082			
Auxiliar	181.386			
Auyante Administ.	161.232			
Cadete	159.660			
Exp. y Dist. Encargado	266.041			
Auxiliar	181.386			
Ayudante	161.232			
Cadete	159.660			
Sec. Técnica Jefe Sec. Turno	318.836			
Auxiliar Calific.	266.041			
Auxiliar 1ro.	215.643			
Auxiliar	161.232			
Intendencia Jefe de Sección	266.041			
Auxiliar	215.643			
Peón	161.232			
Redacción Aspirante	161.232			
Rep. Correc.	19[illegible]			
Cronista Etc.	228.596			
Redactor	274.258			
Pro-secret. Red.	320.531			
Secret. Redac.	349.238			
Jefe	410.296			

FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE PRENSA
Convenio 183 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Aspirante	156.434			
Archivero	262.385			
Reportero	237.508			
Cron. Corr. Rep. Gráf.	259.867			
Redac. Cab. Diagram.	[illegible]			
Enc. o Jef. Sec.	392.864			
Editorialista	[illegible]			
Pro Secretario	416.021			
Secretario	434.296			
Secretario Gral.	505.731			
Jef. Red. Subdirector	571.449			
Director	691.450			
Administrac. Cadete	161.910			
Auxiliar Adm.	199.996			
Auxiliar Esp.	225.008			
Jefe de Sección	257.628			
Jefe Pers. o Cont.	303.584			
Adm. o Gerente	366.682			
Exped. y Dist. Ay. o Peón Gral.	161.910			
Auxiliar	195.245			
Enc. o Jefe Sec.	254.764			
Intendencia Peón Intend.	161.910			
Ord. y/o Chofer	195.245			
Intendente	254.764			
Sec. Técnica Auxiliar	199.996			
Auxiliar Calif.	225.008			
Enc. o Jef. Sec.	264.956			

FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE PRENSA
Convenio 184 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Pers. Redacc.				
Aspirante	185.883			
Reportero	219.360			
Cronista	259.224			
Redactor	276.710			
Encarg. Seccl.	286.877			
Editorialist.	[illegible]			
Pro. Sec. Red.	307.262			
Sec. de Red.	323.908			
Sec. Gral. Red.	346.254			
Jefe de Reda.	363.272			
Adm. Int. Exp.				
Ayud. Adminis.	185.880			
Aux. Administ.	193.578			
Aux. Principa.	200.315			
Telefonista	182.241			
Mayordomo	195.605			
Capataz	185.880			
Sereno	170.964			
Chofer	165.288			
Ordenanza	170.990			
Ayud. Expedic.	176.900			
Subenc. Exp.	187.724			
Encarg. Exped.	195.686			

SINDICATO ARGENTINO DE PRENSA
Convenio 185 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Prensa Redacción				
Aspirante	183.766			
Report Labor. etc.	192.683			
Report. Cal. y Esp.	211.686			
Cronista Arch. Etc.	238.625			
Cronista Cal. Etc.	262.491			
Dib. Cancat. Etc.	308.295			
Redac. Espec. Etc.	340.328			
Redac. Calif. Etc.	353.255			
Redac. Sdit. Etc.	363.058			
Jefe Sección	367.977			
Editorialista	384.653			
Pro. Sec. Red. Etc.	384.653			
Secr. Redac. Etc.	406.776			
Prosecr. Gral.	424.266			
Secret. Gral.	447.366			
Jefe Redacción	481.714			
Prensa Administr.				
Cadete	147.188			
Ayud. Adm. 2	183.766			
Ayud. Adm. 1	192.683			
Aux. Adm. 2	224.800			
Aux. Adm. 1	257.713			
Secret. de 1	286.349			
Aux. Calif.	308.295			
Aux. Espec. Oper.	308.295			
Subjefe Sección	316.009			
Jefe Sección	367.977			
Jefe Departam.	406.776			
Jefe de Plal.	424.266			
Cont. Sub. Adm. Etc.	447.366			
Gerente	460.306			
Administrador	401.427			
Ayudante Peón	161.337			
Auxiliar Oper.	166.161			
Aux. 1ra. Etc.	178.415			
Aux. Especial. Etc.	206.055			
Encarg. Capataz	262.491			
Capataz Gral. Etc.	286.349			
Prensa Intendencia				
Peón de Intend.	161.070			
Aux. de Intend.	183.766			
Ordenanza	161.377			
Aux. y Oper. Calif.	192.683			
Encarg. de Sección	238.625			
Superintendente	262.491			
Intendente	286.349			
Prensa Tall. Off Set				
Aspir. Rot. Etc.	183.766			
Aux. Sec. Rot.	192.683			
Cat. D Rotat.	224.800			
Cat. C Rotat.	252.942			
Cat. B Rotat.	308.295			
Cat. A Rotat.	327.559			
Tec. Electrón.	327.559			
Subencarg.	335.469			
Encarg.	340.328			
Subregente	367.977			
Regente	447.366			

ASOCIACION DE PRENSA DE TUCUMAN
Convenio 186 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Red. Ad. Etc. Cadetes				
1 Red. Adm. Etc.	161.910			
2 Red. Adm. Etc.	161.910			
Red. Av. Etc. Aspirantes				
1 Red. Adm. Etc.	194.816			
2 Red. Adm. Etc.	175.333			
Red. Ad. Ec. Auxiliar				
1 Ad. Of. 1 Ex. Int.	229.100			
2 Ad. Of. 1 Ex. Int.	196.369			
Red. Ad. Etc. Reportero				
1 Aux. Ayud. 2 Asc.	237.278			
2 Aux. Ayud. 2 Asc.	213.550			
Red. Ad. Etc. Cronista				
1 Aux. 1 Etc.	274.343			
2 Aux. 1 Etc.	247.647			
Red. Ad. Etc. Cron. Calif.				
1 Aux. 1 Etc.	320.189			
2 Aux. 2 Etc.	288.158			
Red. Ad. Etc. Redactor				
1 Aux. Esp. Etc.	366.522			
2 Aux. Esp. Etc.	329.870			
Red. Ad. Etc. Red. Calif.				
1 Aux. Princ. Etc.	397.523			
2 Aux. Princ. Etc.	357.762			
Red. Ad. Etc. 2 Jefe Sec.				
1	408.556			
2.	367.701			
Red. Ad. Etc. Jefe Secc.				
1 Jefe Sec. Mayord.	429.025			
2 Jefe Sec. Mayord.	386.112			

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Red. Ad. Etc. Editoriales				
1 Sub-jefe Dto. Etc.	453.842			
2 Sub-jefe Dto. Etc.	408.460			
Red. Ad. Etc. Pro-Secr. Red.				
1 Jefe Dto.	482.211			
2 Jefe Dto.	433.983			
Red. Ad. Etc. Secret. Red.				
1 Secr. Red. Sub. Ad.	519.701			
2 Secr. Red. Sub. Ad.	467.721			
Red. Ad. Etc. Secr. Gral. Rc.				
1 Secr. Gral. Red. A	567.809			
2 Secr. Gral. Red. A	511.029			

ASOCIACION DE PRENSA DEL CHACO
Convenio 189 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Redacción				
Categoría 1	173.728			
Categoría 2	196.108			
Categoría 3	213.779			
Categoría 4	232.267			
Categoría 5	255.611			
Categoría 6	287.075			
Categoría 7	290.831			
Categoría 8	304.903			
Categoría 9	317.203			
Categoría 10	324.835			
Categoría 11	324.885			
Categoría 12	345.381			
Categoría 13	361.462			
Categoría 14	377.879			
Categoría 15	397.201			
Categoría 16	414.369			
Administrac.				
Categoría 1	172.036			
Categoría 2	173.728			
Categoría 3	200.660			
Categoría 4	239.400			
Categoría 5	278.845			
Categoría 6	290.831			
Categoría 7	304.903			
Categoría 8	324.885			
Categoría 9	361.462			
Categoría 10	377.879			
Categoría 11	397.201			
Categoría 12	414.369			
Exp. Cir. Dist.				
Categoría 1	173.728			
Categoría 2	200.660			
Categoría 3	239.400			
Categoría 4	[illegible]			
Categoría 5	271.869			
Categoría 6	304.903			
Sector Tecn.				
Categoría 1	173.728			
Categoría 2	191.106			
Categoría 3	210.223			
Categoría 4	253.283			
Categoría 5	290.831			
Categoría 6	[illegible]			
Categoría 7	350.253			
Intendencia				
Categoría 1	173.728			
Categoría 2	191.106			
Categoría 3	210.223			
Categoría 4	244.927			
Categoría 5	278.845			
Categoría 6	304.903			
Categoría 7	328.449			
Categoría 8	350.253			

SINDICATO DE ARTES GRAFICAS DEL CHACO
Convenio 190 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Categoría 10	342.229			
Categoría 9	314.797			
Categoría 8	287.915			
Categoría 7	263.919			
Categoría 6	242.538			
Categoría 5	221.552			
Categoría 4	205.549			
Categoría 3	189.837			
Categoría 2	174.396			
Categoría 1	161.445			

SINDICATO DE PRENSA DE TANDIL, AZUL Y TRES ARROYOS
Convenio 191 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Redacción				
Aspirante	162.280			
Archivero	180.312			
Reportero	212.988			
Cronista Corret. Et.	265.286			
Redactor. Traduc. Et.	292.102			
Encarg. Jef. Sec. Et.	312.396			
Editorialista	235.248			
Prosecr. Redac. Etc.	343.317			

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Secret. de Redacc.	359.722			
Secret. Gral. Red.	398.945			
Jefe de Redacción	432.766			
Administrac.				
Cadete	160.780			
Ayudante	162.280			
Auxiliar	212.988			
Aux. Primero	265.286			
Aux. Calificado	292.102			
Exp. Circ. Etc.				
Ayud. Peón Exped.	162.280			
Aux. Exp. Princip.	201.957			

FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE PRENSA
Convenio 193 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Esc. Period.				
Aspirante	165.906			
Archivero	181.707			
Reportero	223.975			
Cronista	257.834			
Redactor	290.109			
Jef/Enc. Sección	338.929			
Prosecr. Red.	371.631			
Editorialista	371.631			
Sec. de Red.	416.551			
Prosec. Gral.	442 189			
Sec. G. O Subj. Red.	470.786			
Jef. Red. Sub. Period.	497.715			
Esc. Adm.				
Ayudante	165.906			
Auxiliar	181.707			
Auxiliar 1ro.	205.404			
Auxiliar Calif.	247.050			
Auxiliar Esp.	238.763			
Esc. Int. Etc.				
Peón	165.906			
Auxiliar	181.707			
Auxiliar 1ro.	205.404			
Pers. Calif.	222.975			
Capataz	266.289			
Esc. Exp.				
Ayudante	165.906			
Aux. u Oper.	181.707			
Aux. u Oper. Cal.	205.404			
Capataz	266 289			

SINDICATO OBRERO AGUILAR
Convenio 195 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Obreros				
Cat. A % Molino			6.840,05	
Cat. A % Sup-Mina.			7.197 07	
Cat. A % Int-Mina.			7.410.44	
Cat. B			[illegible]	
Cat. C			8.825 68	
Cat. D			9.907,64	
Cat. E			11.402,42	
Empleados				
Cat. 5	177.877			
Cat. 4	238.752			
Cat. 3	306.442			
Cat. 2	392.965			
Cat. 1	516.740			

FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE PRENSA
Convenio 199 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Redacción:				
Aspirantes	172.433			
Reporteros	182.607			
Cronista Corrector	206.910			
Redactor	266.283			
Editorialista	292.489			
Jefe de Sección	345.661			
Secret. Redacción	413.347			
Jefe Redacción	493.105			
Administración:				
Cadete	172.433			
Auxil. Administr.	182.742			
Exp. Cir. Dist.				
Jefe Sección	247.207			
Auxil. u Operario	174.041			
Capataz	266.283			
Intendencia				
Peón	172.433			
Ordenanza	172.433			
Mayordomo	266.283			

SINDICATO DEL PERSONAL MENSUAL DIRECCION PROVINCIAL DE HIPODROMOS

Convenio 205 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Direc. General	237.921			
Subdirect. General	226.536			
Of. Prin. 1	213.4[illegible]7			
Of. Prin. 2	207.402			
Of. Prin. 3	201.451			
Of. Prin. 4	161.[illegible]3			
Of. Prin. 5	191.702			
Of. Prin. 6	189.754			
Of. Prin. 7	187.817			
Of. Prin. 8	185.871			
Of. Sup. 1	179.391			
Of. Sup. 2	177.448			
Of. Sup. 3	175.525			
Of. Sup. 4	173.561			
Of. Sup. 5	171.625			
Of. Sup. 6	169.682			
Of. 1	163.201			
Of. 2	159.958			
Of. 3	156.727			
Of. 4	153.494			
Aux. 1	147.011			
Aux. 2	143.771			
Aux. 3	140.534			
Aux. 4	137.[illegible]92			
Aux. 5	134.051			
Ayudante	129.525			

Los horarios que cumplen son de 6 ho-ras.

UNION OBREROS Y EMPLEADOS PLASTICOS

Convenio 206 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Torneria				
Medio Of.		1.585,37		
Oficial		1.707,43		
Of. Esp.		1.767,29		
Elec. y Refr.				
Medio Of.		1.585,37		
Oficial		1.707,43		
Oficial Esp.		1.767,29		
Mecánica				
Medio Of.		1.447,92		
Oficial		1.585,37		
Of. Esp.		1.707,43		
Caldera				
Ayud. Calder.		1.321,63		
Fog. de 2		1.447,92		
Fog. de 1		1.585,37		
Aux. Adminis.				
A	241.170			
B	227.401			
C	147.469			
Carp. Alb. P. Im.				
Ayud.		1.246,28		
Medio Ofic.		1.447,92		
Ofic.		1.585,37		
Lep. Carpetas				
Operario		1.246,28		
Prensa				
Operario		1.246,28		
Op. Calif.		1.321,63		
Fáb. Pasta|mo.				
Operario		1.246,28		
Op. Calif.		1.321,63		
Revidado				
Operario		1.246,28		
Op. Calif.		1.321,63		
Imprenta				
Operario		1.246,28		
Op. calif.		1.321,63		
[illegible]		1.321,63		
Tar. Varias				
Operario		1.099,74		
Galvanoplas				
Operario		1.246,28		
Medio Of.		1.447,92		
[illegible]		1.585,37		
Administrat.				
1	268.802			
2	241.166			
3	210.325			

AGREMIACION EMPLEADOS POR REUNION DEL HIPODROMO DE LA PLATA

Convenio 208 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
13	220.038			
12	209.008			
11	198.216			
10	185.893			
9	173.943			
8	167.425			
7	163.080			
6	158.732			
5	154.369			
4	150.018			
3	147.851			
2	145.692			
1	143.508			

SINDICATO UNIDOS DE EMPLEADOS DEL TABACO DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Convenio 209 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Empleados Menos 30				
Categoría 1	143.062			
Categoría 2	152.500			
Categoría 3	175.309			
Empleados 30 a 50				
Categoría 1	148.886			
Categoría 2	158.304			
Categoría 3	175.309			
Categoría 4	189.710			
Categoría 5	225.729			
Empleados más de 50				
Categoría 1	152.500			
Categoría 2	179.269			
Categoría 3	208.797			
Categoría 4	251.472			
Categoría 5	306.477			
Categoría 6	368.977			

Los sueldos básicos resultantes de la aplicación del artículo 30 del presente convenio legalmente actualizado a diciembre de 1979 se incrementan en un 15 %.

SINDICATO UNICO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL E INVESTIGACION PRIVADA DE CORDOBA

Convenio 211 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Pers. de Vigilancia	148.749			
Pers. de Custodia	203.968			
Pers. Administrat.	148.749			
Supervisores	220.407			

FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL CUERO Y AFINES

Convenio 224 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Empleados				
A Cadete	138.676			
A | Inicial Ingres.	150.172			
B	160.294			
C	183.546			
D	193.835			
E	202.109			
Supervisores				
Supervisor Gral.	287.574			
Supervisor	235.651			
Encargado	218.461			

FEDERACION ARGENTINA DE OBREROS PASTELEROS, CONFITEROS, ETC.

Convenio 226 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Confiteros				
Maestro Mas. 9 CBR	227.661			
Maestro 6 a 9 CBR	225.702			
Maestro 3 a 5 CBR	224.045			
Maestro Cargo FAB	219.893			
Segundo Maestro	224.045			
Oficial	213.068			
Medio Oficial	182.956			
Ayudante	172.606			
Peón	172.167			
Hornero 6 CBR INC.	218.990			
Factur. Etc.				
Maestro Cuad. 6 CBR	213.458			
Maestro 3 a 5 CBR	211.132			
Maestro	210.883			
Primer Oficial	203.172			
Oficial	200.260			
Medio Ofic. C. Ayud.	180.820			
Peón	172.167			
Hornero 6 CBR INC.	209.233			
Fáb. Bizc. etc.				
Maestro Cuad. 6 CBR	195.224			
Maestro 3 a 5 CBR	193.116			
Maestro	192.529			
Primer Oficial	186.109			
Oficial	183.528			
Medio Ofic. o Ayud.	165.264			
Peón	158.907			
Hornero 6 CBR INC.	191.380			
Vend. y Admin.				
Encargado Vendedor	201.517			
Primer Vendedor	173.636			
Segundo Vendedor	167.990			
Cajero	184.061			
Encargado Expedic.	175.586			
Personal Expedic.	167.990			
Peones Generales	163.097			
Suplente de Venta	163.097			
Repartidores	163.097			
Chofer	175.608			
Sereno	162.373			
Pers. Administr.	176.687			
Encarg. Manten.	203.392			
Ayud.|Supl Manten.	179.753			
Pers. Femen. Encargada	174.832			
Env|Empaq|Envas.	162.829			
Aprend. y Cad.				
A los 14 años	135.783			
A los 15 años	138.188			
A los 16 años	139.084			
A los 17 años	140.770			
A los 18 años	157.646			

ASOCIACION DE MUSICOS DE CUYO
Convenio 227 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Rama Músicos Turno A				
Trab. Diurno. Corrido	143.508			
No Trab. Diariam.			5.738,19	
Segund. Sección			5.738,19	
Rama Músicos Turno B				
Trab. Semi-nocturno	143.508			
No Trab. Día Coef. O			5.738,19	
Rama Músicos Turno C				
Bail. Espect. Bariet.	143.508			
No Trab. Día Coef. C			5.738,19	
Trab. Noct. Accm. Bar	258.778			
No Trab. Diar.			11.342,70	
Rama Músicos Grab. Gingles				
Media Hora Ens. Gra.		3.799,46		
Desp. 1/2 h. c/15 Min.		2.518,10		
Rama Músicos Grab. Acum. Ar				
C/1 Hora Perm.		10.072,47		
Más de 1 Hora		6.302,15		
Rama Músicos Grab. Pla-Bac.				
Una Hora Pem.		11.309,22		
Rama Musicos Gra. Vide Tap				
Una Hora Perm.		16.256,26		
Rama Te. Cir. 09 Secc. Matin.				
01 por Musicc.				7.732,9
Rama Teat. Cir. Secc. Vermuth				
Por Músico				9.270,3
Rama Teat. Cir. Secc. Noche				
Por Músico				10.818,9
Rama Acom. Var. Pres. Dif. Loc.				
Por Acompañante				3.086,7
En Cabaret				4.634,5
Vocalist. y Solist.				6.183,8
Rama Telev. Dos Turnos				
Por Músico	155.411			
Músicos Tras. como Acomp.				
S/Act. Ant. Cam. 1/2 h.		7.509,77		
C/Act. Ant. Cam. 1/2 h.		8.690,80		
Músicos Tras. Conj. Armado				
Sin Oblig. a Ensay.		8.746,50		
Ensayos Extras		2.651,86		
Músicos Tras. Músicos Esta.				
Act. Ante Micróf.	144.925	5.036,22		
Músicos Tras. Músicos Tran.				
Micróf. y Ens. 1/2 h.				
Músicos Tras. Sol. Conj. Arm.				
1/2 Hora Act. 1/2 h.		3.799,46		
Músicos Tras. Ensay-Concie.				
Concierto				15.454,8
Ensay. Tres Horas				7.732,9

UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Convenio 228 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Profesional				
Ayudante			6.652,53	
Com. Pol. y Maq.			7.189,94	
Chof. y Mec. Jorn.			8.653,52	
Chof. y Mec. Mens.	186.183			
Serenos Jornaliz.			6.314,16	
Serenos Mensualiz.	152.633			

SINDICATO TRABAJADORES DE PRENSA DE SAN JUAN
Convenio 232 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Personal de Prensa				
Aspirante	184.149			
Archivero	216.459			
Reportero	216.459			
Cronista	235.986			
Redactor	287.388			
Editorialista	315.263			
Jefe de Sección	330.882			
Jefe de Noticias	349.392			
Prosecretario	349.392			
Secret. de Redac.	383.224			
Personal Adm.				
Aspirante	184.149			
Cobrador Principal	206.149			
Auxiliar	216.459			
Auxiliar Principal	235.986			
Jefe de Sección	330.882			
Inten. y Exp.				
Ordenanza	171.211			
Ayudante	184.504			

SINDICATO OBRERO DE LA INDUSTRIA DEL VESTIDO
Convenio 237 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Pers. Tintore				
Ofic. Planch. a Maq.	177.843			
Med. Of. Planch. Maq.	169.235			
Ofic. Planch. a Mano	169.235			
Med. Of. Planch. a Mano	156.332			
Costurera	156.332			
Marcadores/as	156.332			
Cajera	169.235			
Chóferes	169.235			
Lavador a Mano	169.235			
Desmanchador	169.235			
Limpiado a Seco	169.235			
Oficial Tintorero	179.017			
Tarea General	169.235			
Pers. Lavader.				
Lavador	177.843			
Foguista	169.235			
Chófer	169.235			
Centrifugador	169.235			
Estufero	169.235			
Marcadores/as	156.332			
Prensador	156.332			
Pasadora	156.332			
Doblad. Rop. Grande	156.332			
Costurera	156.332			
Peón Inicial	143.419			
Peón al Sexto Mes	145.868			
Aprendiz	143.419			

SINDICATO UNIDOS PORTUARIOS ARGENTINOS
Convenio 239 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Estibador Portuario			9.882,78	

SINDICATO DE PRENSA DEL NORTE DE CHUBUT
Convenio 240 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Redacción				
Aspirante	173.728			
Reportero	205.220			
Cronista Archivero	[illegible]			
Cronista Corrector	[illegible]			
Reportero Gráfico	255.605			
Redactor Cablero	281.452			
Redactor Calificado	[illegible]			
Redactor Editorial	[illegible]			
Prosecretario Red.	[illegible]			
Secret. Redacción	396.120			
Secret. General	461 264			
Jefe de Redacción	510.781			
Administración				
Ayudante	[illegible]			
Auxiliar	[illegible]			
Auxiliar 1ª	230.198			
Auxiliar Calif.	264.896			
Auxiliar Espec.	[illegible]			
Subjefe Sección	334.435			
Jefe de Sección	[illegible]			
Admin. Gerente	428.249			
Expedición				
Ayudante	[illegible]			
Auxiliar	230.198			
Intendencia				
Peón	173.728			
Auxiliar	[illegible]			

SINDICATO DE OPERADORES CINEMATOGRAFICOS
Convenio 242 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Operador Efectivo	233.269			
Operador Relevante			11.261,02	
Func. de Trasnoche			11.261,02	

SINDICATO OBRERO DE LA INDUSTRIA DEL CUERO Y AFINES, FILIAL CORDOBA
Convenio 243 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Pers. Masc.				
Ayud. Foguista	156.187			
Lav. Tamburero	165.197			
Chóf. Repartidor	160.691			
Ayud. Loav. o Centr.	156.187			
Ayud. Repart.	156.187			
Ayud. Gral.	150.177			
Peón	150.177			
Pers. Femen.				
Planch. Maq. Pasador	162.897			
Dobladora Recibid.	148.375			
Ayud. Cont. Emp. Deb.	148.375			
Froda	148.375			
Of. Planch. Man.	162.897			
Med. Of. Planch. Mano	158.533			
Lavadora Mano	155.626			
Costurera Zurcid.	148.375			
Froda al Ingreso	148.375			
Planch. Ingreso	148.375			

FEDERACION AZUCARERA NACIONAL
Convenio 244 - Año 75 - 0

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Empleados				
Categoria I	183.552			
Categoria II	229.437			
Categoria III	275.328			
Categoria IV	321.213			
Categoria V	367.105			
Categoria VI	412.990			
Categoria VII	458.880			
Ob Fc. Vrio.				
A Aguj. Máq. Agu.			8.138,35	8.138,5
A Aj. Rrp. T. Rdo.			8.138,35	8.138,5
A Alim. Caldera			8.138,35	8.138,5
A Aparat. Destl.			11.322,90	9.199,7
A Aparatos Dor.			8.138,35	
A Aserrad. Leña			8.138,35	
A As. Sie. Pendu.			8.138,35	8.138,4
A. As. Sie. S-Fin			8.138,35	
A. As. Sie. S-Fin			8.138,35	
A Asist. Fabric.			13.092,10	
A At. Cent. Lav.			8.138,35	
A At. Fca. Hielo			8.138,35	
A Ay. Afilador			8.138,35	8.138,4
A Ay. Cap. Gral.			8.138,35	
A Ay. Guar. Mecz.			8.138,35	
A Ay. Pract. Alb.			8.138,35	8.138,4
A Ay. Pract. Cal.			8.138,35	
A Ay. Prac. Carp.			8.138,35	
A Ay. Prac. Cobr.			8.138,35	
A Ay. Prac. Elec.			8.138,35	8.138,4
A Ay. P. Pres. Mc.			8.138,35	
A Ay. Prac. Fund.			8.138,35	
A Ay. Prac. Herr.			8.138,35	
A Ay. Prac. Hro.			8.138,35	
A Ay. Prac. Meca.			8.138,35	8.138,4
A Ay. Prac. Mosa.			8.138,35	8.138,4
A Ay. Prac. Plom.			8.138,35	8.138,4
A Ay. Prac. Torn.			8.138,35	8.138,4
A Ay. Mest. Azuc.			8.138,35	
A Ay. Tractor			8.138,35	
A Ay. Triplero			8.138,35	
B. Balanc. caña	183.393			
B. Blanq. de Pil.			9.199,86	
B. Blanq. Cent. 1			9.199,86	
C. Caball. Fca.			7.076,82	
C Cad. Dol. Cuid.			7.076,82	
C Calentadores			8.138,35	
C Cap. Cent. y F.			11.322,90	
C Cambista Pla.			8.138,35	
C Capataz Alb.			11.322,90	11.322,9
C Cap. Seco. Cal.			11.322,90	11.322,9
C Cap. Canch. Fc.			11.322,90	
C Cap. Cen. Pile.			11.322,90	
C Cap. Con. Cañ.			11.322,90	
C Cap. Destiler.			11.322,90	
C Cap. Enrielad.			11.322,90	11.322,9
C Cap. Esp. Vias			11.322,90	11.322,9
C Cap. Filt. Phi			11.322,90	
C Cap. Salon Az.			11.322,90	
C Cap. Tra. No. M.			11.322,90	9.199,7
C Cap. Sabalera			11.322,90	
C Cap. Vias Obr.			11.322,90	11.322,9
C Carrero Fcas.			7.076,82	
C Carretillero			8.138,35	
C Ceb. Trapiche			9.199,86	
C Centrif. Pile.			11.322,90	
C Clasif. Mader.			9.199,86	9.199,7
C Cochero			7.076,82	
C Cond. Auxil.			8.138,35	
C Corraleros	178.191			
C Correista			8.138,35	8.138,4
C Cos. Bol. Mano			8.138,35	
C Cos. Bol. Máq.			8.138,35	
C Cuid. Wespoor.			8.138,35	
C Curtidores			8.138,35	8.138,4
Ch Chofer			8.138,35	8.138,4
D Decantación			8.138,35	
D Desp. Dep. Mat.			8.138,35	
D Descarg. Cent.			8.138,35	
E Embol. Azúcar			9.199,86	
E Encalador			8.138,35	
E Encal. Enc. Au.			8.138,35	
E Enc. Sec. Cald.			13.092,10	
E Enc. Sec. Carp.			13.092,10	13.092,2
E Enc. Sec. Cobr.			13.092,10	13.092,2
E Enc. Sec. Cald.			13.092,10	13.092,2
E Enc. Sec. Herr.			13.092,10	13.092,2
E Enc. Sec. Torn.			13.092,10	13.092,2
E Enc. Cuar. Her.			13.092,10	13.092,2
E Enc. Evaporac.			13.092,10	
E Enc. S. Evap. A			13.092,10	
E Enc. Refineri.			13.092,10	
E Enc. Gar. No. S.			13.092,10	13.092,2
E Enc. Gen. Loc.			13.092,10	13.092,2
E Enc. Tall. Mec.			13.092,10	13.092,2
E Enc. Tran. Cañ.			13.092,10	
E Enc. Usina			13.092,10	
E Engras. Centr.			8.138,35	7.076,6
E Engras. Gral.			8.138,35	7.076,6
E Engras. Grúas			8.138,35	7.076,6
E Engras. Trap.			8.138,35	7.076,6
E Enc. Estop. Va.			8.138,35	7.076,6
E Estibador Az.			11.322,90	
E Estib. Leña			8.138,35	
F Fermenteros			8.138,35	
F Filtro Milo			8.138,35	
F Filtr. Oliver			8.138,35	
F Filtr. Prensa			8.138,35	
F. Fog. Calderas			8.138,35	
F Fog. Loc. Dec.			8.138,35	
G Guarda Filo			9.199,86	
G Guar. Tap. Usi.			9.199,86	
G Guarda Tren			8.138,35	7.076,6

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
G Guinchero As.			8.138,35	8.138,4
H Herr. Caballo			8.138,35	
H Herrero Cult.			9.199,86	
H Herr. Vagones			13.092,10	
H Horneros			8.138,35	
I Instrumentis.			17.692,05	
L Lav. Cubas			7.076,82	
L Limp. Tubos			7.076,82	
L Llaver. Gral.			7.076,82	
L Machimbrador			9.199,86	9.199,7
M Maes. Az. Pile.			17.692,05	15.852,0
M Maes. Az. 1 Ca.			15.852,06	13.092,2
M Maes. Az. 2 Ca.			16.852,06	13.092,2
M Mae. a Baj. Pr.			16.852,06	13.092,2
M Mae. a Med. Of.			11.322,90	9.199,7
M Mae. Fund. c F.			15.852,06	
M Malacatero			7.076,82	
M Manut. Lineas			9.199,86	
M Maq. Aut. D. F.			13.092,10	
M Maq. Bom. Aire			8.138,35	7.076,6
M Maq. Bom. Aire			8.138,35	7.076,6
M Maq. Bom. Cach.			8.138,35	
M Maq. Bom. Dest.			8.138,35	
M Maq. Bom. Hidr.			8.138,35	
M Maq. Bom. Mela.			8.138,35	
M Maq. Centrifu.			8.138,35	
M Maq. Dies. U. T.			8.138,35	
M Maq. General			8.138,35	
M Maq. Grúa Vap.			8.138,35	
M Maq. Grúa Aux.			8.138,35	
M Maq. C2 Gru. C			8.138,35	
M Maq. C1 Gru. C			8.138,35	
M Maq. Grúa Ele.			9.199,86	
M Maq. Loc. Dec.			13.092,10	11.322,9
M Maq. Grúa Fab.			8.138,35	7.076,6
M Maq. Trapiche			8.138,35	7.076,6
M Maq. Usin. S. T.			9.199,86	
M 1|2 As. Aserr.			9.199,86	9.199,7
M 1|2 Bobinador			11.322,90	11.322,9
M 1|2 Caldero			9.199,86	
M 1|2 Mec. Aj. Mo.			11.322,90	11.322,9
M 1|2 Of. Aj. Vag.			9.199,86	9.199,7
M 1|2 Of. Albañ.			9.199,86	9.199,7
M 1|2 Of. Carp			9.199,86	
M 1|2 Of. Car. He.			11.322,90	
M 1|2 Of. Carp. V.			9.199,86	
M 1|2 Of. Carroc.			9.199,86	9.199,7
M 1|2 Of. Cep Me.			11.322,90	
M 1|2 Of. Cobrer.			9.199,86	9.199,7
M 1|2 Of. Elec. I			11.322,90	11.322,9
M 1|2 Of. Fres. M.			11.322,90	
M 1|2 Of. Fundid.			11.322,90	
M 1|2 Of. Herrer.			9.199,86	
M 1|2 Of. Herr. C.			9.199,86	
M 1|2 Of. Herr. V.			9.199,86	
M 1|2 Of. Mecáni.			11.322,90	
M 1|2 Of. Mec. Di.			11.322,90	
M 1|2 Of. Mec. Tu.			11.322,90	11.322,9
M 1|2 Of. Picape.			9.199,86	9.199,7
M 1|2 Of. Plom. H.			9.199,86	9.199,7
M 1|2 Of. Plom. H.			9.199,86	9.199,7
M 1|2 Of. Sopl. A.			11.322,90	
M 1|2 Of. Supl. E.			11.322,90	
M 1|2 Of. Talaba.			9.199,86	9.199,7
M 1|2 Of. Torner.			11.322,90	11.322,9
M Mezcl. Fabr.			8.138,35	8.138,4
M Mezcl. Destil.			8.138,35	
M Mont. Jefe En.			11.322,90	11.322,9
M Maq. Vap. Aser.			8.138,35	8.138,4
1|2 Of. Electr.			11.322,90	11.322,9
M Mont. Cap. Cua.			9.199,86	9.199,7
M Musaista			13.092,10	13.092,2
O Of. Af. Sierra			13.092,10	13.092,2
O Of. Albañ			13.092,10	13.092,2
O Of. Alb. H. Cal.			13.092,10	13.092,2
O Of. Aserrador			13.092,10	13.092,2
O Of. Bobinador			15.852,06	15.852,0
O Of. Calderero			13.092,10	
O Of. Carpinter.			13.092,10	
O Of. Carp. Mod.			15.852,06	
			16.852,06	
O Of. Carp. Ferr.			13.092,10	13.092,2
O Of. Carr. Carp.			15.852,06	
O Of. Cepi. Meca.			13.092,10	13.092,2
O Of. Cobrero			15.852,06	15.852,0
O Of. Electric.			15.852,06	
O Of. Fres. Meca.			13.092,10	
O Of. Fundidor			13.092,10	
O Of. Herr. M. F.			15.852,06	15.852,0
O Of. Mec. Aj. Au.			15.852,06	
O Of. Mec. Diese.			15.852,06	
O Of. Mec. Ind.			15.852,06	
O Of. Mec. Turb.			13.092,10	13.092,2
O Of. Picapedre.			13.092,10	13.092,2
O Of. Pintor			13.092,10	13.092,2
O Of. Plom. Hoja.			15.852,06	
O Of. Sop. Autóg.			15.852,06	
O Of. Sopl. Elect.			13.092,10	13.092,2
O Of. Talabarte.			13.092,10	
O Of. Telefonis.			15.852,06	15.852,0
O Of. Tornero 1			13.092,10	13.092,2
O Of. Tornero 2			9.199,86	
O Op. T. con P. L.			9.199,86	
O Op. Centr. Aut.			11.322,90	
O Op. Cal. Gas. P.			11.322,90	9.199,7
O Op. Cal. Gas. P.			7.076,82	7.076,6
P Palan. O. Maq.			7.076,82	
P Pal. Azúcar			7.076,82	
P Peón Gral.			7.076,82	
P Peón F. Phill.			8.138,35	
P Pesador Az.			8.138,35	
P Plan. Dep. Alc.			7.076,82	7.076,6
P Port. Serenos	185.327			
Q Químico Prác.	183.393			
Q Químico Ayud.			8.138,35	
R Recorr. Agua			8.138,35	
R Recor. Mot. Tr.			8.138,35	
R Recor. Mot. EL			8.138,35	
R Refundid. Az.			7.076,82	
S Sótano Dest.			6.476,74	
S Sal. M. 14 16			6.497,41	
S Sal. M. 16 18			7.076,82	
S Sulfitación			9.199,86	
T Tel. 1|2 Cf.	[illegible]			

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
T Tornero Mens.	178.191			
T Tractorista			11.322,90	
T Tran. Vigas			8.138,35	
T Triplero			11.322,90	9.199,7
V Vap. Locomot.			8.138,35	
V Volq. O. Zafra			7.076,82	
V Volq. Z. Vagón			7.076,82	
Z Zorr. de Pile.			7.076,82	
Sec. Bagazo				
Op. Desmedulad. Sec.		1.194,22	9.553,72	
Peón Limp. Desm. Sec.		884,60	7.076,82	
Máq. Michigan		1.061,53	8.492,19	
Peón Playa Bagazo		884,60	7.076,82	
Oper. Playa Bagazo		1.194,22	9.553,72	
Ay. Op. Playa Baga.		1.061,53	8.492,19	
Topadorista		1.061,53	8.492,19	
Ob. Fc. Vrio Digestión				
Op. Dig. Alim. Bagazo		1.194,22	9.553,72	
Ayud. Op. Digestión		1.061,53	8.492,19	
Ayud. Op. Alim. Bagaz.		1.061,53	8.492,19	
Peones		884,60	7.076,82	
Maquin. Pala. Carg.		1.061,53	8.492,19	
Ob. Fc. Vrio. Lav. Blanqueo				
Op. Lav. Blanquec.		1.194,22	9.553,72	
Químico Ayudante	183.393	764,16		
Ob. Fc. Vrio Lab. Plan Agu.				
Op. Planta Ag.		1.194,22	9.553,72	
Ay. Op. Planta Agua		1.061,53	8.492,19	
Químico Práctico	185.327	772,21		
Químico Ayudante	183.393	764,16		
Aprendiz Laborator.		884,60	7.076,82	
Ob. Fc. Vrio Plan Electro.				
Op. Celda Electroli.		1.194,22	9.553,72	
Operador Salmuera		1.149,98	9.199,89	
Oper. Secado Cloro		1.149,98	9.199,89	
Oper. Licua. Cloro		1.149,98	9.199,89	
Envasador Cloro		1.061,53	8.492,19	
Cargador Sal.		1.105,74	8.846,03	
Op. Hipoclorito		1.105,74	8.846,03	
Peón Carga Sal.		884,60	7.076,82	
Ayud. Operadores		973,05	7.784,50	
Ob. Fc. Vrio Cald. Recuper.				
Op. Cald. Rec. Foguis.		1.194,22	9.553,72	
Ay. Op. Cal. Ay. Fogui.		1.061,53	8.492,19	
Picador		1.061,53	8.492,19	
Lanzador		1.017,29	8.138,35	
Lanz. Bombero		1.017,29	8.138,35	
Oper. Evaporadores		1.149,98	9.199,89	
Ob. Fc. Vrio Recautiz. Cal				
Op. Horno Cal		1.061,53	8.492,19	
Op. Recautización		1.149,98	9.199,89	
Peón Carga Sal.		884,60	7.076,82	
Ob. Fc. Vrio Prep. Pasta				
Refinador		1.061,53	8.492,19	
Operador Prod. Quím.		1.149,98	9.199,89	
Ayud. oper. Prod. Quí.		973,05	7.784,50	
Oper. Hydrapulper		1.068,88	8.492,19	
Ayud. Oper. Hydrap.		884,60	7.076,90	
Prep. Pastas Recort.		1.061,53	8.492,19	
Ob. Fc. Vrio Maq. Papel				
Primer Ayudante		1.326,92	10.615,25	
Bobinador		1.326,92	10.615,25	
Bobinador Pope.		1.061,53	8.492,19	
Segundo Ayudante		1.194,22	9.553,72	
Prensista		1.061,53	8.492,19	
Ayudante Bobinador		1.194,22	9.553,72	
Auxiliar Máquina		1.061,53	8.492,19	
Saca Muestras		884,60	7.076,82	
Control Bobinas		1.061,53	8.492,19	
Peón Limpieza		884,60	7.076,82	
Ob. Fc. Vrio Conversión				
Auxiliar Admin.	180.849	753,56		
Cortador		1.326,92	10.615,25	
Ayudante Cortador		1.061,53	8.492,19	
Operar. Guillotina		1.149,98	9.199,89	
Maq. Autoelevador		1.061,53	8.492,19	
Envaladores		1.061,53	8.492,19	
Ayudante envalad.		884,60	7.076,82	
Peón Carga y Desca.		884,60	7.076,82	
Seleccionadores		1.061,53	8.492,19	
Enresmad. Emp. Rev.		1.061,53	8.492,19	
Operad. Línea Fard.		1.061,53	8.492,19	
Rebobinador		1.105,74	8.846,03	
Rebobinador Diltz.		1.326,92	10.615,25	
Operad. Perocmatic.		1.149,98	9.199,89	
Ob Fc. Vrio Expedición				
Auxiliar Admin.	180.849	753,56		
Maq. Autoelevador		1.061,53	8.492,19	
Capataz		1.149,98	9.199,89	
Peón		884,60	7.076,82	
Ob. Fc. Vrio Mater. Primas				
Auxiliar Admin.	180.849	753,56		
Capataz		1.326,92	10.615,25	
Maq. Autoelevador		1.061,53	8.492,19	
Peones		884,60	7.076,82	
Ayud. Rebobinador		973,05	7.784,50	
Ob. Fc. Vrio. Mater. Primas				
Alimentador Bagazo		1.061,53	8.49[illegible],19	
Cocinador		1.105,74	8.846,03	
Lavador		973,05	7.784,50	
Aliment. Past. Rec.		973,05	7.784,50	
Conductor		1.194,22	9.553,72	
Ayudante Conduc.		1.194,22	9.553,72	
Peón		884,60	7.076,82	
Laborista	186.684	777,86		
Oper. Tabl. Tr. Aut.		1.017,29	8.138,35	
Plant. Caña Hachar				
Des. Etc. Semi. S|Rip				2.945,0
Dec. Etc. Semi C|Rip				3.337,0
Encordón Semi S|Ri				1.864,0
Encordón Semi C|Ri				2.157,6

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Plant. Caña Cargar				
Semilla				2.453,7
Semilla				1.423,5
Semilla				2.495,0
Plant. Caña Descargar				
Semilla				44[illegible],4
Semilla				[illegible]
Plant. Caña Tapar				
A Pal. Terr. S|Ripio				491,5
A Pal. Terr. C|Ripio				529,9
Plant. Caña Señalar				
Terr. S|Ripio Ar. Ch.				86,3
Terr. C|Rip. Ar. Ch.				97,7
A mano				25,5
Plant. Caña Surcar				
C|Arad. Oliver				68,1
C|12 Mulas				116,7
A pala S|Ripio				4.684,9
A pala ripioso				5.103,0
A pala Terr. Desm.				5.883,4
Plant. Caña Cabec. y Rep.				
Terr. S|Rip. a pala				295,9
Terr. ripio a pala				353,3
Plant. Caña Semillar				
2 Cañ. Cruz				468,7
3 Cañ. Cruz				588,4
2 Cañ. Troz. Cruz				689,2
Plant. Caña Machetear				
2 Cañ. y Semill.				75,6
3 Cañ. y Semill.				86,3
Plant. Caña Tapar				
Ar. Ch. Ter. S|Ripio				48,7
Ar. Ch. Terr. ripioso				58,9
Plant. Caña pasar				
Rod. Terr. S|Ripio				17,9
Rod. Terr. Ripioso				25,6
Plant. Caña Rastro				
Rast. 2 Mul. Terr. Ri.				54,2
Rastr. 1 Op. 2 Mulas				48,7
Rast. 1 Op. 6 Mulas				68,1
Rast. Grande Madera				68,1
Rast. Sac. 6 Mulas				68,1
Rast. Rusa a 6 Mulas				2.995,4
Cult. Caña 1 Desboquillo				
C|Arado Oliver				68,1
C|Ar. Oliver Terr. Ri.				76,2
C|Ar. Ch. S|Ripio				48,7
C|Ar. Ch. C|Ripio				54,2
1 a pala				688,7
1 a pala ripioso				832,8
Cult. caña 1 Arrim. Ar.				
Ch. sin ripio				48,7
Ch. con ripio				58,9
Cult. Caña 1. Ras. Rastra 1				
Cuerpo S|Contrapes.				48,7
Cult. Caña 1. Desboq. 2				
Ray. Ar. Oliver S|Ri.				68,1
Ray. Ar. Oliver Ripi.				76,2
Ray. a pala S|Ripio				588,4
Cult. Caña 1. Desboq. 2				
Ray. a pala Ripioso				735,4
Cult. Caña 1. Arrimada 2				
Arado Oliver				68,1
Cult. Caña 1. Arrimada 2				
Arado Oliver Ripio				76,2
Arado Ch. S|Ripio				58,9
Cult. Caña 2. Part. Trecha				
Ar. Oliver				68,1
Ar. Chico S|Ripio				48,7
Ar. Chico C|Ripio				54,2
Cult. Caña 2. Rep. a Pala				
A Máq. S|Ripio				197,2
A Máq. C|Ripio				246,0
Cult. Capa 2. Desc.				
2 Rayas Desy. Ar. Cl.				68,1
2 Rayas Desy. Cl. Ri.				76,2
2 Rayas Desy. Ch Sr.				48,7
2 Rayas Desy. Ch. Sr.				54,2
2 Rayas a Pala S|R.				637,0
2 Rayas a Pala C|R.				782,7
Cult. Capa 2. Machet.				
Yuyo sin Sorgo				246,0
Yuyo con Sorgo				538,2
Cult. Capa 2. Sacar				
Yuyo al Callejón				197,2
Cult. Capa 2. Desy. a Pala				
5 M. por Punta				197,2
Cult. Capa 2. Lim. Callej.				
A Pla. 1 M. y 2 M.				48,7
Cult. Capa 2. Rastril. Rast.				
Rosa S|Contrap.				68,1
Cult. Capa 2. Part. de Tro.				
Arado Oliv. S|Ripio				68,1
Ar. Oliver Ripioso				76,2
Ar. Chico S|Ripio				48,7
Ar. Chico Ripioso				54,2

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Cult. Capa 2 Cabec. a Pala				
5 M. por Pta.				175,2
5 M. Pla. Ripioso				231,2
Cult. Capa 2. Trab. R Centr.				
0,30 M.				34,5
0,30. M. Rip.				48,7
Cult. Capa 2. Cont. Bor. Cab.				
0,40 M.				58,9
0,40 M. Rip.				68,1
Cult. Capa 2. Raya P. Regue.				
Arad. Oliv. S/Ripio				68,1
Arad. Oliv. C/Ripio				76,2
Cult. Capa 2. Limpieza				
Reguera				83,3
Cult Capa 2. Riego				
De día				97,7
De noche				107,1
Cult. Capa 2. Maloja				
Desparramar				97,7
Acordonar				270,2
Cult. Capa 2. Aporque				
A Máquina P/Pasada				68,1
Entero a Pala S/Li.				637,0
Arad. Terr. Trac. Sangre				
Prim. Reja Oliver.				18.837,1
Prim. Rej. Ol. T. Rip.				21.192,9
Rast. Rastra ? Cuer.				2.945,0
Rast. 3 C. T. Ripioso				3.530,3
Seg. Reja 3. Oliver				17.661,3
S. R. A. O. T. Ripioso				18.833,3
Pasar Rollo T. Plan				2.945,0
Pasar Rol. T. Cuer.				3.924,3
Descepar a Oliver				68,1
Ara. Terr. Trac. Sangre				
Desc. a O. T. Ripio				76,2
Cruzar a Oliver				16.482,6
Cruzar a O. T. Rip.				17.462,4
Arado San Martín				16.677,6
Desmonte a Liver				22.566,5
Descep. a S. Martín				284,2
Cruz. Desp. Descepar.				16.482,6
Mach. Ter. Quebr.				70.677,4
Mach. Terr. Llano				64.755,6
Mach. 2 M. 1 Alamb.				58,9
Cavada Acequia				941,5
Cav. Aceq. Media Cal.				58,9
Desparram. T er. Pal.				353,3
Limpieza Des. Aux.			7.076,82	
Limp. Tall. de Acec.				246,0
Picar piedra				706,5
Pic. piedra Mar. Cbr.			7.076,82	
Cruzar a S. Martín				13.735,9
Cr. a S. Martín T. Ri.				14.717,4
Arad. Terr. Tra. Mecán.				
Tractor Ar. 3 Disc.				3.728,3
Pasa Pvas.				3.190,4
Rastrillar Disco				1.079,8
Sur. 2 Surcadores				58,9
Surcar 1 Surcador				48,7
Cortar Caña				58,9
Cargar Caña Pel. Ac.				111,3
Cargar Máq. Java. Qu.				115,6
Podar Cepas				52,4
Sub Solar 2 Plas.				39,3
Su. S. Arrim. 2 C. 2P.				42,7
Subs. 2 P 2C				43,3
Equipo Triple S/Ay.				49,6
Equi. Triple C/Ay.				45,9
Abo. Tap. 2P Dis. S/A				44,8
Abo. Tap. 2P Dis. C/A				42,7
Equipo Mult. S Ay.				45,9
Equipo Mult. C/Ay.				40,4
Descotill. Picando				39,3
Pas. Equi. 4 Paque.				34,4
P. Equ. 4 Paq. y Pas.				36,7
Desv. Cult. Trocha				36,7
Subs. Etc. Giv. S/Ay.				49,6
Subs. Etc. Giv. C/Ay.				45,9
Subs. Etc. Java S/A.				45,9
Subs. Etc. Java E/A.				40,4
Ar. 28 Pula 85 HP				2.731,2
Ar. 30 Pula 85 HP.				2.731,2
Cosecha Caña				
Hach. Pelad. Carg.				5.886,4
Capataz Carro Agri.				7.308,6
Corraleros o Potr.				7.076,6
Apuntad. Zorra				7.157,6
Enrie. Vía 50 Cms.				224,0
Enrie. Vía 60 Cms.				246,0
Cosecha Caña				
Enrie. Vía 70 Cms.				275,0
Cambio Vía 50 Cms.				588,4
Cambio Vía 60 Cms.				782,7
P. Carg. Caña Empina			5.297,18	
Cambio Vía 70 Cms.				882,0
P. Al Car. P/Carrada				1.960,5
H. P. y Car. Caña Pic.				588,4
Sup. al Pie P/At. Li.				491,5
Cosecha Caña Cur. Vía Port.				
50 Cms. Calzar. Curv.				491,5
60 Cms. Calzar. Curv.				588,4
70 Cms. Calzar. Curv.				684,4
Cosecha Caña Car. Caña Pel.				
Pelador a Cargo				1.177,5
Despuntero Mayor	169.92[illegible]			
Cosecha Caña Car. Caña				
Pel. Ay. Desp. 16 18	154.0[illegible]			
Pel. Ay. Desp. 14 16	[illegible]			
Pel. Sacar Yuyos Or.			7.076,82	
Cosecha Caña a Sac. Maleza				
Duras Surco a Pala			7.076,82	
Duras Trocha Pala			7.076,82	
Al Callejón			7.076,82	

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Cosecha Caña Sacar Surco				
A Pala del Surco			7.076,82	
De Trocha a Pala			7.076,82	
Cosecha Caña Cavar Aceq.				
Terr. Rip. Tosc.				1.110,[illegible]
Cosecha Caña Cavar Hoyos				
Pala Alambra			7.076,82	
Cosecha Caña Profundizar				
Desenlamar Drenaje			7.076,82	
Alambrar			7.076,82	
Coloc. Poste Alambr.			7.076,82	
Levantar Alambrado			7.076,82	
Abonar a Mano				76,2
Cos. Semi Mec. Hachar				
Ras del Suelo				1.059,4
Pelar Desp. Apilar				4.900,8
Desp. Apilar				2.428,7
Cos. Semi Mec. Acondicionar				
Cuando fue Cort. Me.				153,9
Pelar Desp. Apilar				3.995,1
Desp. Apilar				1.523,3
Cos. Semi Mec. Pelar				
Pelar				2.471,8
Despuntar				3.835,2
Cos. Semi Mec. Despuntar				
Caña por Caña				913,0
Cos. Semi Mec. Apilar				
Acond. P. Car. Mec.				456,3
Cos. Semi Mec. Cargar				
Cargar				985,5
Cosec. Mecani. Cortar				
Caña sin Quemar		1.185,90		
Caña Quemada		1.420,52		
Cosec. Mecani. Cargar				
A Máquina		1.245,79		
Cosec. Mecáni. Podar				
A Máq. Tallos Tronc.		1.165,90		
Cosec. Mecáni. Maquinista				
Grúa Mov. Cam. Grúa		1.100,15		
Cosec. Mecáni. Conductores				
Mot. Top. Pal. Hidr.		1.100,15		
Agric. CA 38 A Hach. Dec. Etc.				
Sem. Caída C. Tend.				3.289,2
Cost. x Plant. s/Rip.				3.108,7
Cost. y Plan Ripios				3.535,5
Agric. CA 38 A Retap. Pala				
Con o sin ripio			7.076,82	
Agric. CA 38 A Desp. Maloj.				
Rend. Sup. 1.400 Kg.				139,4
Rend. 2NT. 1.400 Kg.				112,2
Agric. CA. 38 A Esc. y Peina				
Az. sin Malez.				693,7
Az. con Maleza				703,5
Agric. CA 38 A Desarmar				
Contrabordes			7.076,82	
Agric. CA 38 A Acordonar				
Garrote en Trocha			7.076,82	
Agric. CA 38 A Abr. Maloja				
P/Quemar			7.076,82	
Agric. CA 38 A Machetear				
Sorgos			7.076,82	
Enredaderas p/Surc.			7.076,82	
Enredadera p/Troch.			7.076,82	
Sacar Yuyos Acequi.			7.076,82	
Drenaje			7.076,82	
Yuyos Duros Avda.			7.076,82	
Yuyos Blandos			7.076,82	
Yuyos Blandos Avda.			7.076,82	
Trab. Varios Agricultura				
Mayor			7.076,82	
14 a 15 no Muleros			5.294,85	
Cult. Caña 1 Arrimaca				
2 Arad. Ch. Ripioso				62,5
Cult. Caña 1 Partida				
Troc. Arad. Chico				48,7
Troc. Arad. Chico Ri.				58,9
Troc. S. Rast. Rusa R.				68,1
Cult. Caña 1 Med. Apor. Pal.				
2 Ry. 1 por Lado				491,5
2 Ry. 1 por Ripioso				538,2
Cult. Caña 2 Desy.				
Med. Apo. Part. Troch.				68,1
Ar. Cliver				68,1
Ar. Chico s/Ripio				48,7
Ar. Chico Ripioso				54,2
A Pala				637,0
A Pala Ripioso				782,7
Cult. Caña 2 Rastrillar				
Rastra Rusa				58,9
Cult. Caña 2 Part. Trocha				
Arado Oliver				68,1
Cult. Caña 2 Aporque.				
Entero a Pal.				637,0
Ent. a Ripioso				735,4
Cult. Caña 2 Traba Riego				
Plan Centro s/Rip.				43,3
Plan Centro Ripios.				54,2
Cult. Caña 2a. Contraborde				
Cab. 0.40 M. A'ic.				53,9
Cab. 0.40 M. Rip.				68,1
Cult. Caña 2a. Limp. Reguera				
Para riego				76,2
Cult. Caña 2a. Cabec.				
10 Ms. 5 M. por Punt.				175,2
10 Ms. 5 M. por P. Ri.				246,0
Cult. Caña 2a. Riego				
P. ir de Día				97,7
P. ir de Noche				107,1
Cult. Caña 2a. Cav. Fallas				
Replante Terr. Rip.				48,7

Descripción	Valor mensual	Valor horario	Valor diario	Valor s/conv.
Cult. Caña 2a. Hach. Dec. Etc.				
Tapar Fallas s/Rip.				34,4
Tapar Fallas c/Rip.				48,7
Cult. Caña 2a. Desgarrotar				
Trocha 100 M.				468,7
Rastra Sack.				83,3
Cult. Caña 2a. Centreada				
Arado Oliver				68,1
Cult. Caña 2a. Descotillar				
Arado Oliver				68,1
Cult. Caña 2a. Desaporque				
Azada Terr. Sin Rip.				932,7
Azada Terr. Riploso				1.079,8
Azad. Terr. Pedr.				1.225,5
A Pala 0,10 M. s/Ri.				932,7
A Pala 0,10 M. c/Ri.				1.079,8
A Pala 0,10 M. Pedr.				1.225,5
Cult. Caña 2a. Descotillar				
Ar. Disco sin Rip.				135,7
Ar. Disco Ripioso				155,5
Cult. Caña 2a. Rastrill.				
Rus. C. Contrap. I. P.				68,1
Cult. Caña 2a. Part. Troch.				
S. Rusa Revers				68,1
Cult. Caña 2a. Arrim. Tierra				
Ar. Oliver				68,1
Ar. Chico S/Rip.				48,7
Ar. Chico C/Rip.				54,2
Cult. Caña 2a. Carpidora				
Terr. S/Ripio				76,2
Terr. Ripioso				97,7
Cult. Caña 2a. Aporq.				
2 Ray. Arad. Oliver				68,1
2 Ray. Arad. Oliver				76,2
2 Ray. A Pala Medio				68,1
2 Ray. a Pal. Med. S.				538,2
2 Ray. a Pal. Med. S.				588,4
2 Ray. a Máq.				68,1
2 Ray. a Pala S/Lim.				637,0
Trab. Varios. Agricultura				
15 a 16 A. No Muler.			5.526,01	
16 a 17 A. No Muler.			5.589,48	
17 A. No Muleros			5.822,92	
Rev. Alfal. 6 Discos				2.945,0
Rev. Alfal. 8 Discos				2.453,7
Tambero			7.217,27	
Jard. Encargado			7.308,62	
Jard. Obrero			7.076,82	
Cort. Alfal. Máq. Seg.				5.886,4
Amon. Alfal. c/Ratr.				4.120,0
Recor. Alfalfa				4.120,0
Hachar Alf. c/Mach.				70.640,2
Pasar Máq. Des/Cort.				3.530,3
Pas. Rast. Rus. 3 Cue.				2.945,0
Carrero			7.076,62	
Carr. Terr. Montar			7.242,76	
Carg. Desc. Etc. Ripl.			7.076,82	
Trab. Varios. Cav. Cal.				
Poz. 1,25 1 M. Has. 10				8.745,4
Poz. 1,25 1 M. Has. 10				10.791,6
Poz. 1,25 1 M. Has. 10				12.668,3
Poz. 1,25 1 M. Has. 20				12.668,3
Poz. 1,25 1 M. Has. 20				14.717,4
Poz. 1,25 1 M. Has. 20				16.677,6
Poz. Calz. Has. 10 M. P.			7.356,83	
Poz. Calz. Has. 20 M.			8.829,93	
Poz. más de 20 M.				1.960 5
Trab. Varios en Adel.				
Aum. por me.				1.960,5
Tucumán. Car. Acometic.				
Terrenos Llanos				599,6
Lomadas				627,6
Tucumán. Car. Granel				
Terreno Llano				571,0
Lomadas				599,6

(Continúa)



RESOLUCIONES

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Incorpóranse al régimen bajo las condiciones instituidas en el art. 1º del Decreto Nº 2.863|72, diversas mercaderías ubicadas en la Nomenclatura de Exportación.

RESOLUCION

Nº 36

Bs. As., 15|1|80

VISTO el Expediente Nº 38.477|79, del Registro de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, y

CONSIDERANDO:

Que diversas firmas exportadoras han efectuado distintas presentaciones solicitando la incorporación de sus productos exportables en el régimen de reembolso adicional del cinco por ciento.

Que la Subcomisión de Draw-Back, Reintegros y Reembolsos creada por Resolución M.E. Nº 859|74, aconseja, evaluando la situación de cada caso en particular, acceder a lo solicitado (acta Nº 219).

Que las Leyes Nros. 19.184, 19.639 y el artículo 1º, del Decreto Nº 2.863|72, facultan a otorgar el reembolso adicional de que se trata.

Por ello,

El Ministro

de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Incorporase al régimen bajo las condiciones instituidas en el artículo 1º, del Decreto Nº 2.863|72, las mercaderías ubicadas en la Nomenclatura de Exportación que se consignan a continuación:

Expte. Nº 36.512|79.
25.16.00.01 — Granito en bloques. Con vigencia a partir del 12|6|79. — Mercado: Holanda:
Expte. Nº 36.970|79.
26.01.07.09 — Concentrado de mineral de cinc. Con vigencia a partir del 21|6|79. — Mercado: U.R.S.S.
Expte. Nº 36.921|79.
28.57.00.00 — Siliciuro de calcio. Con vigencia a partir del 21|6|79. — Mercado: Perú.
Expte. Nº 36.307|79.
73.02.02.00 — Ferro-telurio. Con vigencia a partir del 6|6|79. — Mercado: República Federal Alemana.
Expte. Nº 36.920|79.
73.02.02.00 — Ferro-molibdeno. Con vigencia a partir del 28|6|79. — Mercado: Uruguay.
Expte. Nº 35.969|79.
84.11.00.01 — Compresores rotativos. Con vigencia a partir del 28|5|79. — Mercado: Uruguay.
Expte. Nº 36.514|79.
84.19.00.09 — Máquina precerradora de envases de hojalata. Con vigencia a partir del 12|6|79. — Mercado: Sudáfrica.
Expte. Nº 36.514|79.
84.22.00.01 — Puente grúa. Con vigencia a partir del 28|5|79. — Mercado: Uruguay.
Exptes. Nros. 90.499|78, 90.500|78, 90.501|78 y 90.502|78.
84.23.00.09 — Topadora forestal Con vigencia a partir del 4|12|78. Mercados: Colombia, Paraguay, Uruguay y Bolivia.
Expte. Nº 36.984|79.
84.36.00.09 — Máquinas continuas de hilar. Con vigencia a partir del 21|6|79. — Mercado: Sudáfrica.
Expte. Nº 85.109|78.
84.48.00.01 — Repuestos para máquinas roscadoras para fabricación de tubos. Con vigencia a partir del 23|8|78. — Mercado: Venezuela.

Art. 2º — El beneficio que otorga la presente resolución se acuerda por el plazo de un (1) año, a partir de la fecha que en cada caso se indica.

Art. 3º — Establécese que se deniegan las solicitudes de inclusión en el régimen del Decreto Nº 2.863|72, efectuadas bajo los números de Expedientes y para las mercaderías y destinos que se detallan:

Expedientes Nros.	Designación	Mercado
37.1.. .9	Cartulina	Chile
36.739|79	Confeciciones para vestir	Suecia
36.738|79	Confecciones para vestir	Reino Unido
36.922|79	Block para motor	Reino Unido
36.851|79	Cintas transportadoras, estivadoras, portátiles	Bolivia
36.740|79	Elevadores a tornillo sinfín	Perú
36.740|79	Secadores de granos	Perú
36.971|79	Colorantes sulfuros	Venezuela

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Incorpóranse al régimen bajo las condiciones instituidas en el art. 1º del Decreto Nº 2.863|72, diversas mercaderías ubicadas en la Nomenclatura de Exportación.

RESOLUCION

Nº 37

Bs. As., 15|1|80

VISTO el Expediente Nº 38.478|79 del Registro de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, y

CONSIDERANDO:

Que diversas firmas exportadoras han efectuado distintas presentaciones solicitando la incorporación de sus productos exportables en el régimen de reembolso adicional del cinco por ciento (5 %).

Que la Subcomisión de Draw-Back, Reintegros y Reembolsos creada por Resolución M.E. Nº 859|74 aconseja, evaluando la situación de cada caso en particular acceder a lo solicitado (Acta Nº 218).

Que las Leyes Nros. 19.184, 19.639, y el artículo 1º del Decreto Nº 2.863|72 facultan a otorgar el reembolso adicional de que se trata.

Por ello,

El Ministro

de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Incorpóranse al régimen bajo las condiciones instituidas en el artículo 1º, del Decreto Nº 2.863|72, las mercaderías ubicadas en la Nomenclatura de Exportación que se consignan a continuación:

Expte. Nº 36.668|79.
07.01.03.01 — Ajos. Con vigencia a partir del 14|6|79. — Mercado: Angola.
Expte. Nº 35.914|79.
08.02.02.01 — Limones. Con vigencia a partir del 24|5|79. — Mercado: U.R.S.S.
Expte. Nº 34.579|79.
28.28.00.09 — Trióxido de antimonio. Con vigencia a partir del 24|4|79. — Mercado: Brasil.
Expte. Nº 36.289|79.
53.11.00.01 — Tejido de lana o mezcla, cardada. Con vigencia a partir del 6|6|79. — Mercado: Israel.
Exptes. Nros. 35.301|79 y 36.566|79.
73.02.02.00 — Ferromolibdeno. Con vigencia a partir del 14|5|79. — Mercado: Sudáfrica.
Expte. Nº 36.325|79.
73.18.02.09 — Columnas o sartas de producción petrolífera con sus respectivos acoples. Con vigencia a partir del 6|6|79. — Mercado: Irak.
Expte. Nº 35.807|79.
73.18.02.09 — Columnas o sartas de revestimiento petrolífero con sus respectivos acoples. Con vigencia a partir del 22|5|79. — Mercado: Venezuela.
Expte. Nº 35.083|79.
82.09.00.01 — Cuchillos de mesa. Con vigencia a partir del 8|5|79. — Mercado: Australia y Nueva Zelandia.
82.14.00.00 — Cubiertos de mesa. Con vigencia a partir del 8|5|79. — Mercado: Nueva Zelandia.
Expte. Nº 36.518|79.
84.15.01.01 — Cámara frigorífica. Con vigencia a partir del 12|6|79. — Mercado: República Popular del Congo.
Expte. Nº 88.651|78.
84.30.00.03 — Lavadoras de pescados y|o filetes. Con vigencia a partir del 30|10|78. — Mercado: Ecuador.
84.30.00.03 — Volteadoras para acoplar a máquina lavadora de pescado. Con vigencia a partir del 30|10|78. — Mercado: Ecuador.
84.30.00.03 — Lavadora, descamadora de pescado. Con vigencia a partir del 30|10|78. — Mercado: Ecuador.
Expte. Nº 32.497|79.
85.06.00.09 — Ralladoras de queso. Con vigencia a partir del 2|3|79. — Mercado: Holanda.
Expte. Nº 36.518|79.
87.14.00.01 — Semirremolque. Con vigencia a partir del 12|6|79. — Mercado: República Popular del Congo.

Art. 2º — El beneficio que otorga la presente resolución se acuerda por el plazo de un (1) año, a partir de la fecha que en cada caso se indica.

Art. 3º — Establécese que se deniegan las solicitudes de inclusión en el régimen del Decreto Nº 2.863|72 efectuadas bajo los números de expedientes y para las mercaderías y destinos que se detallan:

36.470|79. — Alfombras de cueros curtidas Mercado: Chipre.
36.470|79. — Alfombras de cueros vacunos curtidas al cromo con pelos, confeccionadas curtidas. Mercado: Chipre.
36.667|79 — Porotos. Mercado: Angola.
36.513|79 — Aceite de soja puro refinado. Mercado: Hong-Kong.
35.458|79 — Osciloscopios. Mercado: Estados Unidos de Norteamérica.
36.458|79 — Copyproof offset CPP en formatos. Mercado: Bélgica.
36.670|79 — Antenas. Mercado: EE.UU.
36.352|79 — Carne ovina congelada. Mercado: Argelia.
34.980|79 — Buque pesquero. Mercado: Uruguay.
36.562|79 — Velero deportivo. Mercado: U.S.A.

Art. 4º — Modifícase la denominación de un producto incorporado en la resolución M.E. Nº 250|79, en la forma que se indica a continuación:

Donde dice:

73.18.02.09 — Tubos de acero sin costura elaborados en acero al carbono. Con vigencia a partir del 15|9|78.

Debe decir:

73.18.02.09 — Tubos de acero sin costura elaborados en acero común. Con vigencia a partir del 15|9|78.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Incorpóranse al régimen bajo las condiciones instituidas en el art. 1º del Decreto Nº 2.863|72, diversas mercaderías ubicadas en la Nomenclatura de Exportación.

RESOLUCION

Nº 38

Bs. As., 15|1|80

VISTO el expediente Nº 35.768|79, del registro de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, y

CONSIDERANDO:

Que diversas firmas exportadoras han efectuado distintas presentaciones solicitando la incorporación de sus productos exportables en el régimen del reembolso adicional del cinco por ciento (5 %);

Que la Subcomisión de Draw-Back, Reintegros y Reembolsos creada por Resolución M.E. Nº 859|74, aconseja, evaluando la situación de cada caso en particular, acceder a lo solicitado (acta Nº 210);

Que las Leyes números 19.184, 19.639 y el artículo 1º del Decreto número 2.863|72, facultan a otorgar el reembolso adicional de que se trata;

Por ello,

El Ministro

de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Incorpóranse al régimen bajo las condiciones instituidas en el artículo 1º, del Decreto Nº 2.863|72, las mercaderías ubicadas en la Nomen-

clatura de Exportación que se consignan a continuación:
Expte. Nº 83.711|78.
Con vigencia a partir del 26|7|78.

Equipo de terminación y reparación de pozos compuesto de los siguientes subconjuntos:

Pileta para ensayo de pozos

73.19.00.00 — Manifold para circulación y derivación de fluidos en el pozo. — Mercado: Perú.
73.22.00.00 — Pileta para ensayo y almacenaje. — Mercado: Perú.
84.56.00.01 — Zaranda vibratoria. — Mercado: Perú.

Trineos para bomba principal

73.22.00.00 — Tanque para agua. — Mercado: Perú.
73.22.00.00 — Tanque para almancenar aire comprimido. — Mercado: Perú.
73.40.04.09 — Trineo en perfil de acero. — Mercado: Perú.
84.10.00.01 — Motobomba centrífuga eléctrica. — Mercado: Perú.
84.11.00.01 — Compresor de aire. — Mercado: Perú.

Trineos para "Power Swivel"

73.40.04.09 — Trineos realizados en perfiles y chapas de acero para transporte y almacenaje. — Mercado: Perú.

Trailer-vivienda oficina para jefe de equipo

87.14.00.09 — Casilla rodante completa e instalada para vivienda. — Mercado: Perú.

Casilla usina-taller-vestuario

73.24.00.00 — Tanque receptor de aire. — Mercado: Perú.
85.11.00.03 — Máquina de soldadura eléctrica. — Mercado: Perú.
94.03.00.02 — Vestuario con secciones de armarios. — Mercado: Perú.
84.03.00.02 — Taller con banco para mecánico de acero. — Mercado: Perú.
84.45.00.04 — Amoladora. — Mercado: Perú.
82.04.00.09 — Morsa instalada. — Mercado: Perú.

Trineos para bombas

73.40.04.09 — Trineo realizado en perfiles y chapa de acero. — Mercado: Perú.

Piletas para inyección

73.19.00.00 — Sistema de alta presión para circulación. — Mercado: Perú.
73.22.00.00 — Pileta para almacenaje, circulación y limpieza de fluidos de perforación. — Mercado: Perú.
84.18.02.03 — Desarenadores ciclónicos de fluidos. — Mercado: Perú.
84.18.02.03 — Desarcillador ciclónico de fluidos. — Mercado: Perú.

Trineos para herramientas

73.22.00.00 — Trineo para almancenaje de herramientas con tanque para productos líquidos y plataforma para material embolsado. — Mercado: Perú.

Conjunto de herramientas-maquinarias y equipos para taller de reparación

82.04.00.09 — Morsa. — Mercado: Perú.
84.22.00.04 — Crique hidráulico. — Mercado: Perú.
84.45.00.04 — Amoladora de banco. — Mercado: Perú.
84.40.00.01 — Aprecubiertas neumático. — Mercado: Perú.
84.59.02.09 — Desarmadora y destalonadora neumática de cubiertas. — Mercado: Perú.

Art. 2º — El beneficio que otorga la presente resolución se acuerda por el plazo de un (1) año a partir de la fecha que en cada caso se indica.

Art. 3º — Establécese que se deniegan las solicitudes de inclusión en el régimen del Decreto Nº 2.863|72, efectuadas bajo los números de expedientes y para las mercaderías y destinos que se detallan:
Expediente Nº 83.711.78
Semirremolques, casillas transportables de acero; usina de dos grupos generadores; subestructuras de trabajo; casillas elevables; planchadas de trabajo; tablero eléctrico y grupo generador motor. — Mercado: Perú.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Incorpóranse al régimen bajo las condiciones instituidas en el art. 1º del Decreto Nº 2.863|72, diversas mercaderías ubicadas en la Nomenclatura de Exportación.

RESOLUCION
Nº 40

Bs. As., 15|1|80

VISTO el expediente Nº 38.950|79, del registro de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, y

CONSIDERANDO:

Que diversas firmas exportadoras han efectuado distintas presentaciones solicitando la incorporación de sus productos exportables en el régimen de reembolso adicional del cinco por ciento (5%);
Que la Subcomisión de Draw-Back, Reintegros y Reembolsos, creada por Resolución M.E. Nº 859|74, aconseja, evaluando la situación de cada caso en particular, acceder a lo solicitado (acta Nº 221);
Que las Leyes números 19.184, 19.639 y el artículo 1º, del Decreto número 2.863|72, faculta a otorgar el reembolso adicional de que se trata;
Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Incorpóranse al régimen bajo las condiciones instituidas en el artículo 1º, del Decreto Nº 2.863|72, las mercaderías ubicadas en la Nomenclatura de Exportación que se consignan a continuación:
Expte. Nº 36.399|79.
08.12.00.01 — Ciruelas desecadas. Con vigencia a partir del 8|6|79. — Mercado: Libia.
Expte. Nº 37.205|79 y Cde. 1|79.
34.03.00.00 — Aceite preparado lubricante. Con vigencia a partir del 26|6|79. — Mercado: Perú.
Expte. Nº 32.869|79.
38.19.01.09 — Pastas electródica. Con vigencia a partir del 14|3|79. — Mercado: México.
Expte. Nº 32.888|79.
39.02.00.01 — Película de polietileno. Con vigencia a partir del 14|3|79. — Mercado: Costa de Marfil.
39.02.00.04 — Caños de P.V.C. Con vigencia a partir del 14|3|79. — Mercado: Costa de Marfil.
39.07.00.09 — Conectores y cajas de P.V.C. Con vigencia a partir del 14|3|79. — Mercado: Costa de Marfil.
Expte. Nº 83.322|78.
39.07.00.09 — Tambores de polietileno. Con vigencia a partir del 19|7|78. — Mercado: Chile.
39.07.00.09 — Tambores de polietileno. Con vigencia a partir del 19|7|78. — Mercado: Uruguay.
Expte. Nº 32.888|79.
42.03.01.02 — Guantes de cuero para protección. Con vigencia a partir del 14|3|79. — Mercado: Costa de Marfil.
65.06.00.00 — Cascos de seguridad de fibras de vidrio. Con vigencia a partir del 14|3|79. — Mercado: Costa de Marfil.
Expte. Nº 37.075|79.
82.11.00.02 — Maquinillas de afeitar. Con vigencia a partir del 22|5|79. — Mercado: Venezuela.
Expte. Nº 36.518|79 y Cde. 1|79.
85.01.00.02 — Grupo electrógeno. Con vigencia a partir del 28|6|79. — Mercado: República Popular del Congo.
Expte. Nº 35.307|79.
90.17.02.09 — Equipo de cavitación por ultrasonido de uso odontológico para detartraje. Con vigencia a partir del 14|5|79. — Mercado: Honduras.

Art. 2º — El beneficio que otorga la presente resolución se acuerda por el plazo de un (1) año a partir de la fecha que en cada caso se indica.

Art. 3º — Establécese que se deniegan las solicitudes de inclusión en el régimen del Decreto Nº 2.863|72, efectuadas bajo los números de expedientes y para las mercaderías y destinos que se detallan:
Expte. Nº 37.840|79.
Carne vacuna congelada sin hueso, cortes del cuarto trasero y delantero. — Mercado: Arabia Saudita.
Expte. Nº 37.840|79.
Lomos vacunos congelados. — Mercado: Arabia Saudita.
Expte. Nº 35.767|79.
Pescado entero — Mercado: República Popular del Congo.
Expte. Nº 37.850|79.
Aceite de oliva en envases de hasta cinco kilogramos que lleven marca legalmente registrada. — Mercado: Angola.
Expte. Nº 37.665|79.
Máquinas aparatos de elevación carga y descarga. — Mercado: Uruguay.
Expte. Nº 37.785|79.
Máquina para trabajar el vidrio en caliente.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Incorpóranse al régimen bajo las condiciones instituidas en el art. 1º del Decreto Nº 2.863|72, diversas mercaderías ubicadas en la Nomenclatura de Exportación.

RESOLUCION
Nº 41

Bs. As., 15|1|80

VISTO el Expediente Nº 38.952|79 del registro de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, y

CONSIDERANDO:

Que diversas firmas exportadoras han efectuado distintas presentaciones solicitando la incorporación de sus productos exportables en el régimen de reembolso adicional del cinco por ciento (5%);
Que la Subcomisión de Draw-Back, Reintegros y Reembolsos creada por Resolución M.E. Nº 859|74 aconseja, evaluando la situación de cada caso en particular acceder a lo solicitado (Acta Nº 220);
Que las Leyes Nros. 19.184, 19.639 y el artículo 1º del Decreto Nº 2.863|72 facultan a otorgar el reembolso adicional de que se trata;
Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Incorpóranse al régimen bajo las condiciones instituidas en el artículo 1º del Decreto Nº 2.863|72, las mercaderías ubicadas en la Nomenclatura de Exportación que se consignan a continuación:
Expte. Nº 37.648|79.
03.01.03.01 — Filet de merluza enfriado o congelado, en envases de más de un kilo neto. Con vigencia a partir del 6|7|79. Mercado: Australia.
Expte. Nº 37.325|79.
28.12.00.01 — Acido bórico. Con vigencia a partir del 23|6|79. Mercado: Sudáfrica.
Expte. Nº 37.228|79 y Cde. 1|79.
40.11.00.09 — Cubiertas para camión. Con vigencia a partir del 26|6|79. Mercado: Jordania.
Expte. Nº 30.328|79.
62.05.00.00 — Cinturones de seguridad de fibras sintéticas. Con vigencia a partir del 10|1|79. Mercado: Uruguay.
76.12.00.00 — Conductores de aleación de aluminio con alma de acero. Con vigencia a partir del 10|1|79. Mercado: Uruguay.
Expte. Nº 37.540|79.
82.01.00.03 — Palas de acero. Con vigencia a partir del 3|7|79. Mercado: Reino Unido.
Expte. Nº 33.822|79 y Cde. 1 y 2|79.
82.05.00.02 — Matrices utilizadas para el estampado de piezas para automotores. Con vigencia a partir del 3|7|79. Mercado: Francia.
Expte. Nº 32.006|79.
84.31.00.03 — Cabezal corrugador para fabricar cartón corrugado. Con vigencia a partir del 19|2|79. Mercado: Uruguay.
Expte. Nº 85.657|78.
85.21.00.01 — Transistores. Con vigencia a partir del 4|9|78. Mercado: Hong-Kong.
Expte. Nº 36.418|79 y Cde. 1|79.
97.06.00.02 — Pelotas para tenis. Con vigencia a partir del 8|6|79. Mercado: Uruguay.

Art. 2º — El beneficio que otorga la presente resolución se acuerda por el plazo de un (1) año a partir de la fecha que en cada caso se indica.

Art. 3º — Establécese que se deniegan las solicitudes de inclusión en el régimen del Decreto Nº 2.863|72 efectuadas bajo los números de expedientes y para las mercaderías y destinos que se detallan:
Expte. Nº 37.113|79.
Carne vacuna curada y cocida (Corned Beef). Mercado: Islas Gran Caimán.
Expte. Nº 37.387|79.
Carne vacuna congelada sin hueso corte del cuarto delantero. Mercado: Egipto.
Expte. Nº 37.333|79.
Granito en bloques. Mercado: EE. UU.
Expte. Nº 37.449|79.
Cuadros de mandos o distribución. Mercado: Uruguay.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Incorpóranse al régimen bajo las condiciones instituidas en el art. 1º del Decreto Nº 2.863|72, diversas mercaderías ubicadas en la Nomenclatura de Exportación.

RESOLUCION
Nº 42

Bs. As., 15|1|80

VISTO el Expediente Nº 41.707|79 del registro de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, y

CONSIDERANDO:

Que diversas firmas exportadoras han efectuado distintas presentaciones solicitando la incorporación de sus productos exportables en el régimen de reembolso adicional del cinco por ciento (5%);
Que la Subcomisión de Draw-Back, Reintegros y Reembolsos creada por Resolución M.E. Nº 859|74 aconseja, evaluando la situación de cada caso en particular acceder a lo solicitado (Actas Nros. 228 y 229);
Que las Leyes Nros. 19.184, 19.639 y el artículo 1º del Decreto Nº 2.863|72 facultan a otorgar el reembolso adicional de que se trata;
Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Incorpóranse al régimen bajo las condiciones instituidas en el artículo 1º del Decreto Nº 2.863|72, las mercaderías ubicadas en la Nomenclatura de Exportación que se consignan a continuación:
Expte. Nº 40.424|79.
03.01.03.03 — Merluza eviscerada con o sin cabeza, enfriada o congelada. Con vigencia a partir del 17|9|79. Mercado: Gabón.
Expte. Nº 40.423|79.
03.01.03.04 — Pescado entero congelado. Con vigencia a partir del 17|9|79. Mercado: Gabón.
Expte. Nº 41.042|79.
14.03.00.02 — Paja de gunea procesada o elaborada, despalillada, libre de semillas, cortada y acondicionada en fardo de largo homogeneo. Con vigencia a partir del 2|10|79. Mercado: Trinidad-Tobago.
Expte. Nº 40.005|79.
16.05.00.09 — Los demás mariscos. Con vigencia a partir del 5|9|79. Mercado: Uruguay.
Expte. Nº 39.197|79 Cde. 1 y 2|79.
17.04.00.01 — Caramelos chupetines de leche. Con vigencia a partir del 16|8|79. Mercado: Emiratos Arabes.
18.06.00.09 — Caramelos chupetines de leche y chocolate. Con vigencia a partir del 16|8|79. Mercado: Emiratos Arabes.
Expte. Nº 40.320|79 y Cde. 1|79.
28.04.04.00 — Silicio 97%. Con vigencia a partir del 13|9|79. Mercado: Francia.
Expte. Nº 40.315|79.
29.01.02.01 — Paraxileno. Con vigencia a partir del 13|9|79. Mercado: India.
Expte. Nº 87.527|78.
29.03.00.00 — Sal sódica del ácido naftalen sulfónico condensado con formaldehido. Con vigencia a partir del 10|10|78. Mercado: Sudáfrica.
Expte. Nº 41.304|79.
29.26.00.09 — Clordimeform-N-(2 metil-4-clorofenil) N-N-dimetil formamidina. Con vigencia a partir del 9|10|79. Mercado: Panamá.
Expte. Nº 37.383|79.
38.19.01.09 — Oligomeros de lactama. Con vigencia a partir del 29|6|79. Mercado: México.
Expte. Nº 40.874|79 y Cde. 1|79.
39.07.00.09 — Apoyos de neopreno. Con vigencia a partir del 26|9|79. Mercado: Costa de Marfil.
Expte. Nº 35.554|79.
40.03.00.99 — Cinta aisladora. Con vigencia a partir del 18|5|79. Mercado: Costa de Marfil.
44.23.00.01 — Fratachos de madera. Con vigencia a partir del 18|5|79. Mercado: Costa de Marfil.
Exptes. Nros. 40.733|79 y 41.241|79.
73.02.02.00 — Ferro vanadio. Con vigencia a partir del 21|9|79. Mercado: Alemania Occidental.
Expte. Nº 35.554|79.
73.21.00.09 — Ménsula de hierro y nudos giratorios y fijos. Con vigencia a partir del 18|5|79. Mercado: Costa de Marfil.
73.40.04.09 — Moldanas, baldes y cenastos de hierro. Con vigencia a partir del 18|5|79. — Mercado: Costa de Marfil.
82.04.00.09 — Fragua manual. Con vigencia a partir del 18|5|79. Mercado: Costa de Marfil.
84.22.00.09 — Malacates. Con vigencia a partir del 18|5|79. Mercado: Costa de Marfil.
Expte. Nº 35.968|79.
84.31.00.09 — Conjunto estructural compuesto por: caja de alimentación, mesa de fabricación, agitador bajo máquina y depurador. Con vigencia a partir del 28|5|79. Mercado: Uruguay.
84.??.00.09 — Sistema de enhebrado y sistema de prensas húmedas. Con vigencia a partir del 23|5|79. Mercado: Uruguay.
Expte. Nº 35.554|79.
84.50.00.02 — Pico cortador para oxígeno. Con vigencia a partir del 18|5|79. Mercado: Costa de Marfil.
Expte. Nº 30.331|79.
84.45.00.49 — Máquina conformadora a rodillo para la fabricación de caños para electricidad. Con vigencia a partir del 10|1|79. Mercado: Chile.
Exptes. Nros. 37.860|79 y 40.916|79.
84.47.00.49 — Máquina montadora de cauceros engrampadora para el armado de cajones de madera. Con vigencia a partir del 13|7|79. Mercado: Uruguay.
Expte. Nº 38.627|79.
85.22.02.01 — Equipos de ultrasonido para erradicación de roedores. Con vigencia a partir del 1º|8|79. Mercado: Paraguay.

Expte. Nº 38.216|79 y Cde. 1|79.
87.03.00.00 — Unidad odontológica rodante completa (coche - clínica). Con vigencia a partir del 20|7|79. Mercado: Uruguay.
87.03.00.00 — Unidad coronaria rodante completa (coche - clínica). Con vigencia a partir del 20|7|79. Mercado: Uruguay.
Expte. Nº 36.403|79.
89.01.02.09 — Cruceros deportivos. Con vigencia a partir del 8|6|79. Mercado: Italia.

Art. 2º — El beneficio que otorga la presente resolución se acuerda por el plazo de un (1) año a partir de la fecha que en cada caso se indica.

Art. 3º — Establécese que se deniegan las solicitudes de inclusión en el régimen del Decreto Nº 2.863|72 efectuadas bajo los números de expedientes y para las mercaderías y destinos que se detallan:
Expte. Nº 41.105|79.
Corned beef. Mercado: Irak.
Expte. Nº 40.473|79.
Papel de aluminio. Mercado: México.
Expte. Nº 41.057|79.
Máquina cortadora de hojas de papel. Mercado: Chile.

Art. 4º — Modifícase la designación de un producto incorporado en la Resolución M.E. 883|79, en la forma que se indica a continuación:
Donde dice:
29.44.00.19 — Rifamicina. oCn vigencia a partir del 18|1|79. Mercado: Brasil.
Debe decir:
29.44.00.19 — Rifamicina "S". Con vigencia a partir del 18|1|79. Mercado: Brasil.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Incorpóranse al régimen bajo las condiciones instituidas en el art. 1º del Decreto Nº 2.863|72, diversas mercaderías ubicadas en la Nomenclatura de Exportación.

RESOLUCION
Nº 43

Bs. As., 15|1|80

VISTO el Expediente Nº 41.427|79 del registro de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, y

CONSIDERANDO:

Que diversas firmas exportadoras han efectuado distintas presentaciones solicitando la incorporación de sus productos exportables en el régimen de reembolso adicional del cinco por ciento (5 %).

Que la Subcomisión de Draw-Back, Reintegros y Reembolsos creada por Resolución M.E. Nº 859|74 aconseja, evaluando la situación de cada caso en particular acceder a lo solicitado (Acta Nº 227).

Que las Leyes Nº 19.184, 19.639 y el artículo 1º del decreto Nº 2.863|72 faculta a otorgar el reembolso adicional de que se trata.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Incorpóranse al régimen bajo las condiciones instituidas en el artículo 1º del decreto Nº 2.863|72, las mercaderías ubicadas en la Nomenclatura de Exportación que se consignan a continuación:

Expte. Nº 40.004|79.
16.04.00.03 — Otros pescados en aceite. Con vigencia a partir del 5|9|79. — Mercado: Uruguay.
Expte. Nº 40.006|79.
16.05.00.01 — Mariscos conservados. Con vigencia a partir del 5|9|79. — Mercado: Uruguay.
Expte. Nº 40.003|79.
16.04.00.09 — Antipasto y merluza en salsa de tomate. Con vigencia a partir del 5|9|79. — Mercado: Uruguay.
Exptes. Nros. 39.648|79 y 40.224|79.
22.08.00.01 — Alcohol etílico de caña de azúcar. Con vigencia a partir del 27|7|79. — Mercado: Suecia.
Exptes. Nros. 35.037|79 - 35.038|79 y Cde. 1 del 35.037|79.
30.03.00.04 — Rifocina. Con vigencia a partir del 7|5|79. — Mercado: Venezuela.
Expte. Nº 35.190|79.
38.11.00.02 — Clorhidrato de toluidil formamidina (CTF). Con vigencia a partir del 10|5|79. — Mercado: Guatemala.
Expte. Nº 40.003|79.
39.02.00.09 — Película plástica tubular. Con vigencia a partir del 5|9|79. — Mercado: Francia y Reino Unido.
Expte. Nº 37.773|79.
70.10.00.09 — Sifones para soda. Con vigencia a partir del 11|7|79. — Mercado: Uruguay.
Expte. Nº 40.100|79.
73.18.02.09 — Columnas o sartas de revestimiento petrolífero casing string con sus respectivos acoples. Con vigencia a partir del 7|9|79. — Mercado: Arabia Saudita.
Expte Nº 36.288|79.
84.17.02.01 — Calefones a gas. Con vigencia a partir del 6|6|79. — Mercado: Uruguay.
Expte. Nº 30.281|79.
84.45.00.32 — Restificadoras. Con vigencia a partir del 9|1|79. — Mercado: EE.UU.
Expte. Nº 37.335|79.
84.59.02.02 — Máquina para la fabricación de separadores microporosos de P.V.C. para acumuladores eléctricos. Con vigencia a partir del 28|6|79. — Mercado: Panamá.
Expte. Nº 40.269|79.
84.62.00.01 — Rodamientos de bolas. Con vigencia a partir del 12|9|79. — Mercado: Francia.
Expte. Nº 37.256|79.
85.26.00.00 — Material aislante de plástico para circuitos eléctricos de señalización y seguridad de vías y barreras de ferrocarril. Con vigencia a partir del 27|6|79. — Mercado: Uruguay.
Expte. Nº 33.341|79.
90.17.01.01 — Cable electrodo para marcapaso cardíaco. Con vigencia a partir del 22|3|79. — Mercado: Bolivia.
Expte. Nº 33.297|79.
90.17.01.01 — Marcapasos cardíacos implantables quirúrgicamente. Con vigencia a partir del 21|3|79. — Mercado: Venezuela.

Art. 2º — El beneficio que otorga la presente resolución se acuerda por el plazo de un (1) año a partir de la fecha que en cada caso se indica.

Art. 3º — Establécese que se deniegan las solicitudes de inclusión en el régimen del decreto Nº 2.863|72 efectuadas bajo los números de expedientes y para las mercaderías y destinos que se detallan:
Expte. Nº 33.343|79.
Marcapasos cardíacos. — Mercado: México.
Expte. Nº 40.502|79.
Tornos. — Mercado: México.
Expte. Nº 37.202|79.
Chocolate y otros preparados alimenticios que contengan cacao. — Mercado: Paraguay.
Expte. Nº 37.202|79.
Sopas potajes o caldos, preparados en forma líquida, sólida o en polvo: caldos de origen vacuno, otros de la misma posición. — Mercado: Paraguay.
Expte. Nº 37.202|79.
Polvos para la fabricación de budines, cremas heladas, flanes (gelatinas) y similares. — Mercado: Paraguay.
Expte. Nº 40.499|79.
Máquinas-herramientas para el trabajo de metales y carburos metálicos. — Mercado: EE.UU.
Expte. Nº 40.719|79.
Acido bórico. — Mercado: México.
Expte. Nº 40.708|79.
Velero deportivo. — Mercado: EE.UU.
Expte. Nº 40.471|79.
Mondongo vacuno crudo congelado comestible. — Mercado: Nigeria.
Expte. Nº 40.666|79.
Máquinas alesadoras. — Mercado: Reino Unido.
Expte. Nº 40.667|79.
Máquinas rectificadoras. — Mercado: Reino Unido.
Expte. Nº 38.538|79.
Rectificadoras. — Mercado: EE.UU.

Art. 4º — Modifícase la cita de la partida incorporada en la Resolución M.E. Nº 1.017|79, en la forma que se indica a continuación:

Donde dice:
84.49.00.02 — Envasadora automática con doble sistema de balanza y contador digital. Con vigencia a partir del 26|12|78.

Debe decir:
84.19.00.02 — Envasadora automática con doble sistema de balanza y contador digital. Con vigencia a partir del 26|12|78.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Incorpóranse al régimen bajo las condiciones instituidas en el art. 1º del Decreto Nº 2.863|72, diversas mercaderías ubicadas en la Nomenclatura de Exportación.

RESOLUCION
Nº 44

Bs. As., 15|1|80.

VISTO el Expediente Nº 41.322|79 del registro de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, y

CONSIDERANDO:

Que diversas firmas exportadoras han efectuado distintas precentaciones solicitando la incorporación de sus productos exportables en el régimen de reembolso adicional del cinco por ciento (5 %).

Que la Subcomisión de Draw-Back, Reintegros y Reembolsos creada por Resolución M.E. Nº 859|74 aconseja evaluando la situación de cada caso en particular acceder a lo solicitado (Actas Nros. 224 y 225).

Que las Leyes Nros. 19.184, 19.639 y el artículo 1º del decreto Nº 2.863|72 facultan a otorgar el reembolso adicional de que se trata.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Incorpóranse al regimen bajo las condiciones instituidas en el artículo 1º del decreto Nº 2.863|72, las mercaderías ubicadas en la Nomenclatura de Exportación que se consignan a continuación:

Expte. Nº 39.121|79.
03.01.03.01 — Filet de merluza enfriado o congelado, en envases de más de 1 kg neto. Con vigencia a partir del 15|8|79. — Mercado: Suiza.
Expte. Nº 39.278|79.
28.46.00.00 — Bórax pentahidratado. Con vigencia a partir del 21|8|79. — Mercado: Brasil.
Expte. Nº 38.949|79.
39.02.00.04 — Resina de cloruro de polivinilo. Con vigencia a partir del 9|8|79. — Mercado: Brasil.
Expte. Nº 39.136|79 y Cde. 1|79.
43.03.01.06 — Cubre asientos. Con vigencia a partir del 15|8|79. — Mercado: Suecia.
Expte. Nº 30.327|79.
68.11.00.00 — Estructuras de hormigón armado para líneas de transmisión de alta tensión. Con vigencia a partir del 10|1|79. — Mercado: Uruguay.
Expte. Nº 39.351|79.
70.04.00.00 — Vidrio colado o laminado. Con vigencia a partir del 21|8|79. — Mercado: Sudáfrica.
Expte. Nº 38.441|79.
73.18.02.09 — Columnas o sartas de revestimiento petrolífero "casing string" con sus respectivos acoples. Con vigencia a partir del 25|7|79. — Mercado: Canadá.
Expte. Nº 38.515|79.
73.18.02.09 — Columnas o sartas de producción petrolífera "tubing string" con sus respectivos acoples. Con vigencia a partir del 27|7|79. — Mercado: Canadá.
Expte. Nº 30.327|79.
73.40.04.09 — Dispositivos de suspensión o fijación para líneas eléctrica. Con vigencia a partir del 10|1|79. — Mercado: Uruguay.
Exptes. Nros. 37.691|79 y 39.510|79.
84.10.00.02 — Toberas para bombas de inyección para motores. Con vigencia a partir del 6|7|79. — Mercado: Brasil.
Exptes. Nros. 37.692|79 y 39.509|79.
84.10.00.02 — Elementos de inyección para bombas de inyección. Con vigencia a partir del 6|7|79. — Mercado: Brasil.
Exptes. Nros. 86.582|78 y Cde. 1|78 - 39.110|79.
84.17.01.01 — Colector - enfriador para chupetines. Con vigencia a partir del 21|9|78. — Mercado: Panamá.
84.19.00.03 — Envasadoras de chupetines. Con vigencia a partir del 21|9|78. — Mercado: Panamá.
Expte. Nº 89.663|78.
84.22.00.01 — Grúa móvil tipo pórtico para elevación y traslado de embarcaciones. Con vigencia a partir del 20|11|78. — Mercado: Uruguay.
Exptes. Nros. 86.582|78 y Cde. 1|78 - 39.110|79.
84.30.00.01 — Máquina mezcladora amasadora. Con vigencia a partir del 21|9|78. — Mercado: Panamá.
Exptes. Nros. 38.086|79 y 39.586|79.
84.30.00.04 — Equipo para trozar, sacar pedúnculos, semillas y placentas. Con vigencia a partir del 18|7|79. — Mercado: Israel.
84.30.00.04 — Equipo para procesamiento de los subproductos del equipo anterior. Con vigencia a partir del 18|7|79. — Mercado: Israel.
Exptes. Nros. 86.582|78 y Cde. 1|78 - 39.110|79.
84.30.00.06 — Partes y piezas para máquina formadora de chupetines. Con vigencia a partir del 21|9|78. — Mercado: Panamá.
Expte. Nº 37.336|79.
84.35.00.01 — Máquina impresora. Con vigencia a partir del 28|6|79. — Mercado: Paraguay.
Expte. Nº 37.337|79.
84.35.00.09 — Máquina colectora - intercaladora de imprenta. Con vigencia a partir del 28|6|79. — Mercado: Paraguay.
Expte. Nº 33.811|79.
84.46.00.01 — Cortadora de mosaicos. Con vigencia a partir del 3|4|79. — Mercado: Ecuador.
Exptes. Nros. 38.361|79 y 39.079|79.
84.52.00.01 — Máquina de calcular. Con vigencia a partir del 24|7|79. — Mercado: Grecia.
Expte. Nº 37.180|79.
84.56.00.02 — Mezcladora de baña para mosaicos. Con vigencia a partir del 25|6|79. — Mercado: Ecuador.
84.56.00.02 — Trituradora a mandíbulas. Con vigencia a partir del 25|6|79. — Mercado: Ecuador.
84.56.00.02 — Trituradora a martillos. Con vigencia a partir del 25|6|79. — Mercado: Ecuador.
84.56.00.04 — Prensa hidráulica para fabricar mosaicos. Con vigencia a partir del 25|6|79. — Mercado: Ecuador.
Expte. Nº 33.811|79.
84.56.00.04 — Electrovibrador para fabricar mosaicos. Con vigencia a partir del 3|4|79. — Mercado: Ecuador.
Expte. Nº 87.469|78 y Cde. 1|78.
85.16.00.01 — Detectores vehiculares. Con vigencia a partir del 9|10|78. — Mercado: Uruguay.
85.16.00.02 — Gabinetes para selectores de programas. Con vigencia a partir del 9|10|78. — Mercado: Uruguay.
Expte. Nº 36.786|79 y Cde. 1|79.
86.05.00.00 — Coches de pasajeros de 1ra. y 2da. clase, coches furgones y coches comedores. — Con vigencia a partir del 18|6|79. — Mercado: Bolivia.
Expte. Nº 36.067|79 y Cde. 1|79.
90.19.02.00 — Válvulas de porcino tratadas con glutaraldehído. Con vigencia a partir del 30|5|79. — Mercado: Italia.

Art. 2º — El beneficio que otorga la presente resolución se acuerda por el plazo de un (1) año a partir de la fecha que en cada caso se indica

Art. 3º — Establécese que se deniegan las solicitudes de inclusión en el régimen del decreto Nº 2.683|72 efectuadas bajo los números de expedientes y para las mercaderías y destinos que se detallan:
Expte. Nº 39.332|79.
Rabos y vacunos congelados. — Mercado: Gabón.
Expte. Nº 39.247|79.
Damascos desecados — Mercado: Japón.
Expte. Nº 37.180|79.
Pulidora de mosaicos. — Mercado: Ecuador.
Expte. Nº 39.330|79.
Conjunto de cabeza de boca de pozo p| pozo de petróleo y|o gas y|o armadura de sugerencia para pozo de petróleo y|o gas. — Mercado: Indonesia.
Expte. Nº 39.315|79.
Coches bombas. — Mercado: Perú.
Expte. Nº 39.150|79.
Velero deportivo. — Mercado: EE.UU.
Expte. Nº 39.332|79.
Mondongos vacunos crudos congelados. Mercado: Gabón.
Expte. Nº 39.514|79.
Aceites lubricantes. — Mercado: Paraguay.
Expte. Nº 38.617|79.
Coque de petróleo. — Mercado: España.
Expte. Nº 33.811|79.
Pulidora de pisos para mosaicos — Mercado: Ecuador.
Expte. Nº 33.811|79.
Pulidora de brazo para mosaicos. — Mercado: Ecuador.
Expte. Nº 87.469|78.
Controladores. — Mercado: Uruguay.

Art. 4º — Regístrese comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Incorpóranse al régimen bajo las condiciones instituidas en el art. 1º del Decreto Nº 2.863|72, diversas mercaderías ubicadas en la Nomenclatura de Exportación.

RESOLUCION
Nº 45

Bs. As., 15|1|80

VISTO el Expediente Nº 41.321|79 del Registro de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, y

CONSIDERANDO:

Que diversas firmas exportadoras han efectuado distintas presentaciones solicitando la incorporación de sus productos exportables en el régimen de reembolso adicional del cinco por ciento (5 %).

Que la Subcomisión de Draw-Back, Reintegros y Reembolsos creada por Resolución M.E. Nº 859|74 aconseja, evaluando la situación de cada caso en particular acceder a lo solicitado (Actas Nros. 222 y 223).

Que las Leyes Nros. 19.184, 19.639 y el Artículo 1º del Decreto Nº 2.863|72 facultan a otorgar el reembolso adicional de que se trata.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Incorpóranse al régimen bajo las condiciones instituidas en el artículo 1º del Decreto Nº 2.863|72, las mercaderías ubicadas en la Nomenclatura de Exportación que se consignan a continuación:

Expte. Nº 38.057|79.
08.06.01.01 — Manzanas frescas. — Con vigencia a partir del 18|7|79. — Mercado: Kuwait.
Expte. Nº 86.711|78 y Cde. 1|79.
27.07.00.09 — Xileno impuro. — Con vigencia a partir del 22|9|78. — Mercado: Puerto Rico.

Expte. Nº 37.907|79.
29.26.00.09 — Clordimeform -N- (2-metil -4- clorofenil) N - N - Dimetil formamidina. — Con vigencia a partir del 16|7|79. — Mercado: El Salvador.
Expte. Nº 35.213|79.
34.02.00.09 — Aditivo amínico. — Con vigencia a partir del 11|5|79. — Mercado: Uruguay.
Expte. Nº 31.801|779 y Cde. 1|79
44.23.00.00 — Persianas de madera. — Con vigencia a partir del 14|2|79. — Mercado: República Federal Alemana.
44.28.00.09 — Caballetes de madera. — Con vigencia a partir del 14|2|79. — Mercado: República Federal Alemana.
Expte. Nº 38.022|79.
73.02.02.00 — Ferro-vanadio. — Con vigencia a partir del 17|7|79. — Mercado: Japón.
Expte. Nº 38.385|79.
73.02.02.00 — Ferro silicio magnesio cerio. — Con vigencia a partir del 24|7|79. — Mercado: Uruguay.
Expte. Nº 38.103|79.
73.07.00.01 — Palanquilla. — Con vigencia a partir del 18|7|79. — Mercado: Jordania.
Expte. Nº 38.967|79.
76.02.00.00 — Alambrón de aluminio. — Con vigencia a partir del 10|8|79. — Mercado: India.
Expte. Nº 38.676|79.
76.03.00.00 — Chapas de aluminio de espesor superior a 0,15 mm. — Con vigencia a partir del 2|8|79. — Japón.
Expte. Nº 35.693|79.
82.02.00.09 — Discos sin dentar para hoja de sierra diamantada. — Con vigencia a partir del 21|5|79. — Mercado: Brasil.
Expte. Nº 35.553|79
84.17.01.01 — Reactor de acero inoxidable. — Con vigencia a partir del 18|5|79. — Mercado: Venezuela.
Expte. Nº 38.482|79.
84.45.00.03 — Máquinas alesadoras. — Con vigencia a partir del 26|7|79. — Mercado: Reino Unido.
Expte. Nº 30.229|79 y Cde. 1|79.
84.45.00.13 — Plegadora mecánica motorizada. — Con vigencia a partir del 16|1|79. — Mercado: Perú.
84.45.00.16 — Guillotina mecánica motorizada. — Con vigencia a partir del 16|1|79. — Mercado: Perú.
Expte. Nº 38.481|79
84.45.00.32 — Máquina rectificadora. — Con vigencia a partir del 28|7|79. — Mercado: Reino Unido.
Expte. Nº 35.552|79.
84.56.00.03 — Mezclador helicoidal. — Con vigencia a partir del 18|5|79. — Mercado: Venezuela.
Expte. Nº 36.741|79 y Cde. 1|79.
84.57.00.02 — Equipo para prensado para la fabricación de vajilla de vidrio. — Con vigencia a partir del 18|6|79. — Venezuela.
Expte. Nº 30.326|79.
84.59.02.09 — Compactadores de residuos. — Con vigencia a partir del 10|1|79. — Paraguay.
Expte. Nº 37.923|79 y Cde. 1|79.
84.60.00.02 — Moldes para la fabricación de artículos de vidrio. — Con vigencia a partir del 16|7|79. — Venezuela.
Expte. Nº 38.883|79.
85.02.00.01 — Imanes permanentes. — Con vigencia a partir del 8|8|79. — Perú.
Expte. Nº 34.920|79.
85.14.00.09 — Consolas para uso de audio frecuencia. — Con vigencia a partir del 3|5|79. — Mercado: EE. UU.
Expte. Nº 37.215|79.
87.02.02.09 — Vehículo para transporte de personal, uso policial con carrocería tipo furgón carro de asalto. — Con vigencia a partir del 26|6|79. — Mercado: Perú.
Expte. Nº 37.216|79
87.02.02.09 — Vehículo para el transporte de personas por carretera y todo terreno tipo Unimog, ejecución militar. Equipo con caja metálica con bancos laterales para el transporte de tropas. — Con vigencia a partir del 26|6|79. — Mercado: Bolivia.
87.02.03.02 — Ambulancia. — Con vigencia a partir del 26|6|79. — Mercado: Bolivia.

Art. 2º — El beneficio que otorga la presente resolución se acuerda por el plazo de un (1) año a partir de la fecha que en cada caso se indica.

Art. 3º — Establécese que se deniegan las solicitudes de inclusión en el régimen del Decreto Nº 2.863|72, efectuadas bajo los números de expedientes y para las mercaderías y destinos que se detallan:
[illegible].562|79 — Filet de merluza en envases de más de 1 kg. — Mercado: Portugal.
[illegible]563|79 — Merluza entera congelada. — Mercado: Portugal.
[illegible].411|79 — Pantuflas. — Mercado: Francia.
[illegible].664|79 — Prensa. — Mercado: Uruguay.
[illegible].106|79 — Carne vacuna congelada: manufactura. — Mercado: Nigeria.
37.978|79 — Cáscara deshidratada de limón. — Mercado: Italia.
31.801|79 — Parquet y puertas de madera. — Mercado: República Federal Alemana.
38.560|79 — Máquina ordeñadora. — Mercado: Venezuela.
88.905|78 - Cde. 1|78 y Cde. 2|79 — Suero de leche en polvo (suero de queso en polvo). — Mercado: Paraguay.
35.694|79 — Sierras circulares para cortar metales. — Mercado: Brasil.
38.854|79 — Central telefónica. — Mercado: Paraguay.
38.927|79 — Cáscara deshidratada de limón. — Italia.
89.167|78 — Máquina chanfleadora sistema por rectificado — Mercado: Brasil.
38.884|79 — Filet de merluza sin piel pocas espinas congelado interfoliado en blocks. — Mercado: Austria.
38.872|79 — Calisuares expansibles. — Uruguay.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Incorpóranse al régimen bajo las condiciones instituidas en el art. 1º del Decreto Nº 2.863|72, diversas mercaderías ubicadas en la Nomenclatura de Exportación.

RESOLUCION
Nº 46

Bs. As., 15|1|80

VISTO el expediente Nº 41.425|79, del registro de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, y

CONSIDERANDO:

Que diversas firmas exportadoras han efectuado distintas presentaciones solicitando la información de sus productos exportables en el régimen de reembolso adicional del cinco por ciento (5 %);

Que la Subcomisión de Draw-Back, Reintegros y Reembolsos, creada por Resolución M.E. Nº 859|74, aconseja, evaluando la situación de cada caso en particular, acceder a lo solicitado (acta Nº 226);

Que las Leyes números 19.184, 19.639 y el artículo 1º, del Decreto número 2.863|72, facultan a otorgar el reembolso adicional de que se trata;

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Incorpóranse al régimen bajo las condiciones instituidas en el artículo 1º, del Decreto Nº 2.863|72, las mercaderías ubicadas en la Nomenclatura de Exportación que se consignan a continuación:
Expte. Nº 35.167|79 y Cde. 1|79.
02.01.05.03 — Entrañas vacunas congeladas. Con vigencia a partir del 10|5|79. Mercado: Hong Kong.
Expte. Nº 39.328|79.
03.01.03.04 — Besugo entero congelado. Con vigencia a partir del 21|8|79. — Mercado: Taiwan.
Expte. Nº 37.464|79 y Cde. 1|79.
08.05.02.01 — Peras frescas. Con vigencia a partir del 2|7|79. — Mercado: Costa de Marfil.
Expte. Nº 39.955|79.
26.01.07.09 — Concentrado de mineral de cinc. Con vigencia a partir del 4|9|79. — Mercado: Rumania.
Expte. Nº 37.710|79.
29.26.00.09 — Clordimeform - N-(2-metil-4-clorofenil) (N-N-Dimetil formamidina) Con vigencia a partir del 10|7|79. — Mercado: Colombia.
Expte. Nº 39.836|79.
48.19.00.00 — Etiquetas de papel. Con vigencia a partir del 31|8|79. — Mercado: Ecuador.
Expte. Nº 39.11[illegible]|79 y Cde. 1|79.
83.15.00.00 — Electrodos. Con vigencia a partir del 15|8|79. — Mercado: Ecuador.
Expte. Nº 37.440|79 y Cde. 1|78.
84.17.01.01 — Túnel para el secado de pintura aplicada a carrocerías de automóviles, incompleto y desarmado. Con vigencia a partir del 2|7|79. — Mercado: Uruguay.
Expte. Nº 37.447|79 y Cde. 1|79.
84.18.02.03 — Cabina|túnel de diseño especial para el filtrado y depuración de aire a efectos ed pintar en su interior carrocerías de automóviles. Con vigencia a partir del 2|7|79. — Mercado: Uruguay.
Expte. Nº 39.508|79 y Cde. 1|79.
84.45.00.35 — Serrucho. Con vigencia a partir del 23|8|79. — Mercado: Italia.
Exptes. Nros. 33.812|79 y 33.813|79.
84.46.00.01 — Pulidora de piso. Con vigencia a partir del 3|4|79. — Mercado: Paraguay.
Expte. Nº 31.358|79.
84.46.00.01 — Máquina cortadora hidráulica para mosaicos. Con vigencia a partir del 31|1|79. — Mercado: Paraguay.
84.46.00.01 — Una biseladora para zócalos. Con vigencia a partir del 31|1|79. — Mercado: Paraguay.
Expte. Nº 39.965|79.
84.60.00.03 — Moldes para materias plásticas artificiales. Con vigencia a partir del 4|9|79. — Mercado: Posesiones Holandesas en América.
Expte. Nº 39.964|79.
89.01.02.01 — Lanchas a motor. Con vigencia a partir del 4|9|79. — Mercado: Posesiones Holandesas en América.
Expte. Nº 39.688|79.
94.01.00.00 — Sillas de estilo, construidas en madera de caoba, en blanco, sin lustrar y semidesarmadas. Con vigencia a partir del 28|8|79. — Mercado: Reino Unido.

Art. 2º — El beneficio que otorga la presente resolución se acuerda por el plazo de un (1) año a partir de la fecha que en cada caso se indica.

Art. 3º — Establécese que se deniegan las solicitudes de inclusión en el régimen del Decreto Nº 2.863|72, efectuadas bajo los números de expedientes y para las mercaderías y destinos que se detallan:
Expte. Nº 40.108|79 — Entraña vacuna. — Mercado: República Federal Alemana.
Expte. Nº 39.706|79 — Reles. — Mercado: México.
Expte. Nº 39.705|79 — Aparatos para fotocopiar. — Mercado: México.
Expte. Nº 39.708|79 — Aparatos para fotocopiar. — Mercado: Brasil.
Expte. Nº 39.706|79 — Termostatos. — Mercado: México.
Expte. Nº 39.911|79 — Granito en bloques. — Mercado: Francia.
Expte. Nº 31.358|79 — Carretillas hidráulicas de elevación para el traslado de estibas para mosaicos. — Mercado: Paraguay.
Expte. Nº 33.812|79 — Mezcladora de hormigón. — Mercado: Paraguay.
Expte. Nº 39.706|79 — Interruptor de doble contacto (Switch). — Mercado: México.
Expte. Nº 39.688|79 — Muebles de madera. — Mercado: Reino Unido.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Incorpóranse al régimen bajo las condiciones instituidas en el art. 1º del Decreto Nº 2.863|72, diversas mercaderías ubicadas en la Nomenclatura de Exportación.

RESOLUCION
Nº 47

Bs As., 15|1|80.

VISTO el expediente Nº 42.471|79 del registro de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, y

CONSIDERANDO:

Que diversas firmas exportadoras han efectuado distintas presentaciones solicitando la incorporación de sus productos exportables en el régimen de reembolso adicional del cinco por ciento (5 %).

Que la Subcomisión de Draw-Back, Reintegros y Reembolsos creada por resolución M.E. Nº 859|74 aconseja, evaluando la situación de cada caso en particular acceder a lo solicitado (Acta Nº 231)

Que las Leyes Nros. 19.184, 19.639 y el artículo 1º del Decreto Nº 2.863|72 facultan a otorgar el reembolso adicional de que se trata.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Incorpóranse al régimen bajo las condiciones instituidas en el artículo 1º del Decreto Nº 2.863|72, las mercaderías ubicadas en la Nomenclatura de Exportación que se consignan a continuación:
Expte. Nº 40.734|79.
73.02.02.00 — Ferro molibdeno. — Con vigencia a partir del 21|9|79. — Mercado: Alemania Occidental.
Expte. Nº 85.396|78 y Cde. 1 y 2|79.
73.10.02.02 — Perfiles cuadrados laminados en caliente. — Con vigencia a partir del 29|8|78. — Mercado: Reino Unido.
Expte. Nº 41.150|79.
76.04.00.00 — Hojas y tiras delgadas de aluminio. — Con vigencia a partir del 4|10|79. — Mercado: Costa Rica.
Expte. Nº 38.833|79 y Cde. 1º|79.
76.16.00.00 — Cajas blindadas contra explosión construidas en aluminio. — Con vigencia a partir del 6|8|79. — Mercado: Venezuela.
76.16.00.00 — Cajas de aluminio para alojar interruptores y tomacorrientes. — Con vigencia a partir del 6|8|79. — Mercado: Venezuela.
83.07.00.09 — Artefactos de iluminación de aluminio para lámpara incandescente. — Con vigencia a partir del 6|8|79. — Mercado: Venezuela.
Exptes. Nros. 37.761|79 - 37.763|79 - 37.765|79 y 37.762|79.
84.17.01.01 — Intercambiador de superficie rascada. — Con vigencia a partir del 11|7|79. — Mercado: Uruguay.
84.17.01.01 — Cocedor continuo horizontal para frutas. — Con vigencia a partir del 11|7|79. — Mercado: Uruguay.
84.17.01.01 — Evaporador monotubular de película agitada. — Con vigencia a partir del 11|7|79. — Mercado: Uruguay.
84.18.02.09 — Conjunto tamizador de jugos. — Con vigencia a partir del 11|7|79. — Mercado: Uruguay.
Expte. Nº 38.894|79.
84.22.00.02 — Polipastos. — Con vigencia a partir del 8|8|79. — Mercado: Guatemala.
84.22.00.02 — Polipastos. — Con vigencia a partir del 8|8|79. — Mercado: Costa Rica.
Expte. Nº 41.126|79.
84.23.00.06 — Barras de sondeo petrolífera "drill pipe" soldados a uniones "tool joints" de tipo flashweld, elaboradas en acero E. — Con vigencia a partir del 3|10|79. — Mercado: Perú.
Expte. Nº 42.095|79.
84.25.00.19 — Henificador-acondicionador de forrajes. — Con vigencia a partir del 25|10|79. — Mercado: Uruguay.
84.23.00.09 — Cilindro mezclador para granos y forrajes. — Con vigencia a partir del 25|10|79. — Mercado: Uruguay.
Exptes. Nros. 37.760|79 y 37.764|79.
84.30.00.04 — Pasadora descarozadora para fruta triturada. — Con vigencia a partir del 11|7|79. — Mercado: Uruguay.
84.30.00.04 — Molino triturador a peine para frutas. — Con vigencia a partir del 11|7|79. — Mercado: Uruguay.
Expte. Nº 41.803|79.
85.11.00.03 — Máquina para la soldadura de sachets de P.V.C. por radiofrecuencia. — Con vigencia a partir del 19|10|79. — Mercado: México.
Expte. Nº 41.810|79.
86.08.00.00 Contenedores. — Con vigencia a partir del 19|10|79. — Mercado: Bermudas.
Expte. Nº 39.140|79 y Cde. 1 y 2|79
90.20.00.02 — Medidor nuclear de gramajes. — Con vigencia a partir del 16|8|79. — Mercado: Brasil.

Art. 2º — El beneficio que otorga la presente resolución se acuerda por el plazo de un (1) año a partir de la fecha que en cada caso se indica.

Art. 3º — Establécese que se deniegan las solicitudes de inclusión en el régimen del Decreto Nº 2.863|72 efectuadas bajo los números de expedientes y para las mercaderías y destinos que se detallan:

Expte. Nº 41.841|79 — Calefactor eléctrico infrarrojo. — Mercado: EE.UU.
Expte. Nº 42.146|79 — Merluza. — Mercado: Venezuela.
Expte. Nº 85.396|78 — Perfiles de hierro ángulos y tes. — Mercado: Reino Unido.
Expte. Nº 38.833|79 — Uniones dobles construidas en acero metalizado con roscas macho|hembra. — Mercado: Venezuela.
Expte. Nº 38.833|79 — Conjunto de tomacorriente y ficha alojados en cajas de aluminio. — Mercado: Venezuela.
Expte. Nº 38.894|79 — Polipastos. — Mercado: Paraguay.
Expte. Nº 41.737|79 — Toberas de inyección. — Mercado: Brasil.

Art. 4º — Modifícase la denominación de un producto incorporado en la resolución M.E. Nº 993|79, conforme se indica a continuación:

Donde dice:

84.23.00.06 — Barras de sondeo petrolífera. — Con vigencia a partir del 31|1|79. — Mercado: Brasil.

Debe decir:

84.23.00.06 — Barras de sondeo petrolífero con uniones flashweld soldadas — Con vigencia a partir del 31|1|79. — Mercado: Brasil.

Art. 5º — Regístrese comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Incorpóranse al régimen bajo las condiciones instituídas en el art. 1º del Decreto Nº 2.863|72, diversas mercaderías ubicadas en la Nomenclatura de Exportación.

RESOLUCION
Nº 48

Bs. As., 16|80

VISTO el expediente Nº 42.854|79 del registro de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, y

CONSIDERANDO:

Que diversas firmas exportadoras han efectuado distintas presentaciones solicitando la incorporación de sus productos exportables en el régimen de reembolso adicional del cinco por ciento (5 %).

Que la Subcomisión de Draw-Back, Reintegros y Reembolsos creada por resolución M.E. Nº 859|74 aconseja, evaluando la situación de cada caso en particular acceder a lo solicitado (Actas Nros. 232 y 233).

Que las Leyes Nros. 19.184, 19.639 y el artículo 1º del decreto Nº 2.863|72 facultan a otorgar el reembolso adicional de que se trata.

Por ello,

El Ministro de Economía

Resuelve:

Artículo 1º — Incorpóranse al régimen bajo las condiciones instituídas en el artículo 1º del decreto Nº 2.863|72, las mercaderías ubicadas en la Nomenclatura de Exportación que se consignan a continuación:

Exptes. — Nros. 89.132|78 y 89.142|78.
03.01.03.01 — Filet de bacalao congelado. — Con vigencia a partir del 9|11|78. — Mercado: República Federal Alemana.

Exptes. Nros. 89.133|78 y 89.134|78.
033.01.03.01 — Filet de brótola congelado. — Con vigencia a partir del 9|11|78 — Mercado: República Federal Alemana.

Exptes. Nros. 89.135|79 y 89.136|78.
03.01.03.01 — Filet de abadejo congelado. — Con vigencia a partir del 9|11|78. — Mercado: República Federal Alemana.

Expte. Nº 89.137|78.
03.01.03.01 — Filet de polaca congelado. — Con vigencia a partir del 9|11|78. — Mercado: República Federal Alemana.

Expte. Nº 89.913|78.
03.01.03.01 — Filet de corvina congelado. — Con vigencia a partir del 22|11|78. — Mercado: República Federal Alemana.

Expte Nº 31.579|79.
03.01.03.01 — Filet de mero congelado. — Con vigencia a partir del 7|2|79. — Mercado: República Federal Alemana.

Expte. Nº 89.139|78.
03.01.03.03 — Palometa entera congelada. — Con vigencia a partir del 9|11|78. — Mercado: República Federal Alemana.

Expte. Nº 89.915|78.
03.01.03.03 — Brótola entera congelada. — Con vigencia a partir del 22|11|78. — Mercado: República Federal Alemana.

Expte. Nº 31.446|79.
03 01.03.03 — Mero entero congelado. — Con vigencia a partir del 2|2|79. — Mercado: República Federal Alemana.

Expte. Nº 89.138|78.
03.01.03.09 — Merluza congelada en bloques mezclados, de puré y tiras de filets. — Con vigencia a partir del 9|11|78. — Mercado: República Federal Alemana.

Expte. Nº 42.496|79.
27.04.07.01 — Coque metalúrgico. — Con vigencia a partir del 7|11|79 — Mercado: Brasil.

Expte. Nº 42.481|79.
29.14.00.09 — Vestablit SN (octoato de estaño). — Con vigencia a partir del 6|11|79. — Mercado: Dinamarca.

Expte. Nº 39.786|79.
29.22.00.00 — Trifluralina. — Con vigencia a partir del 30|8|79. — Mercado: Australia.

Expte Nº 41.811|79.
44.23.00.00 — Dependencias administrativas y de servicios para el personal, construidas en paneles de madera aglomerada con todos sus accesorios. — Con vigencia a partir del 19|10|79. — Mercado: República Popular del Congo.

Expte. Nº 37.836|79.
84.17.01.01 — Pasteurizador automático. — Con vigencia a partir del 12|7|79. — Mercado: Chile.

Expte. Nº 40.262|79.
84.17.01.01 — Sistema de enfriamiento para circulación de agua. — Con vigencia a partir del 12|9|79. — Mercado: Guatemala.

Expte. Nº 36.726|79 y Cde. 1|79.
84.15.03.02 — Unidades selladas para heladeras eléctricas y para aparatos de aire acondicionado. — Con vigencia a partir del 15|6|79. — Mercado: Bolivia.

Expte. Nº 39.751|79.
84.19.00.03 — Envasadoras automáticas de mercancías. — Con vigencia a partir del 29|8|79. — Mercado: Colombia.

Expte. Nº 40.262|79.
84.45.00.38 — Equipo de trefilado de alambres de cobre. — Con vigencia a partir del 12|9|79. — Mercado: Guatemala.

Expte. Nº 40.707|79 y Cde. 1|79.
84.45.00.49 — Prensa exentrica. — Con vigencia a partir del 21|9|79. — Mercado: Paraguay.

Expte. Nº 40.262|79.
84.59.02.02 — Máquina extrusora de materiales termoplásticos. — Con vigencia a partir del 12|9|79. — Mercado: Guatemala.
84.59.02.05 — Cabezal para alimentación de alambre de cobre con boquillas intercambiables para distintos tipos de cables. — Con vigencia a partir del 12|9'79. — Mercado: Guatemala.
84.59.02.09 — Desenrrollador de cables. — Con vigencia a partir del 12|9|79. — Mercado: Guatemala.
84.59.02.09 — Reunidora para torsión y enrollamiento de cables de cobres. — Con vigencia a partir del 12|9|79. — Mercado: Guatemala.
84.59.02.09 — Equipo de tiro bobinado con cuentametros para el control de producción de cables. — Con vigencia a partir del 12|9|79. — Mercado: Guatemala.
84.59.02.09 — Fraccionadora de cables con sistema de enrrollado y desenrrollado de cables. — Con vigencia a partir del 12|9|79. — Mercado: Guatemala.

Expte. Nº 41.479|79.
84.61.00.02 — Conjunto de cabeza de boca de pozo para pozo de petroleo y|o gas. — Con vigencia a partir del 12|10|79. — Mercado: India.
84.61.00.02 — Armadura de surgencia para pozo de petroleo y|o gas. — Con vigencia a partir del 12|10|79. — Mercado: India.

Expte. Nº 40.262|79.
85.11.00.03 — Soldador de cables de cobre. — Con vigencia a partir del 12|9|79. — Mercado: Guatemala

Expte. Nº 36.726|79 y Cde. 1|79.
85.24.00.00 — Electrodos para soldaduras en fundición. — Con vigencia a partir del 15|6|79. — Mercado: Bolivia.

Expte. Nº 40.262|79.
90.28.00.01 — Equipo de prueba en seco de continuidad, eléctrico, con indicador de zonas de falla. — Con vigencia a partir del 12|9|79. — Mercado: Guatemala.

Art. 2º — El beneficio que otorga la presente resolución se acuerda por el plazo de un (1) año a partir de la fecha que en cada caso se indica.

Art. 3º — Establécese que se deniegan las solicitudes de inclusión en el régimen del decreto Nº 2.863|72 efectuadas bajo los números de expedientes y para las mercaderías y destinos que se detallan:

40 385|79 y 41.210|79 — Camisas de cilindro. — Mercado: Brasil.
42 557|79 — Oligomeros de lactama. — Mercado: México.
42.502|79 — Espárragos frescos al natural. — Mercado: Francia.
42.503|79 — Duraznos frescos al natural. — Mercado: Francia.
89.916|78 — Merluza entera congelada. — Mercado: República Federal Alemana.
31.445|79 — Calamares enteros congelados. — Mercado: República Federal Alemana.
89.146|78 — Puré de merluza congelado. — Mercado: República Federal Alemana.
42.227|79 — Tabaco claro. — Mercado: Checoeslovaquia.
42 422|79 — Transceptores. — Mercado: Perú.

Art. 4º — Modifícase la denominación de un producto incorporado en la resolución M.E. Nº 893|79, en la forma que se indica a continuación:

Donde dice:
84.45.00.32 — Máquina rectificadora de motores. — Con vigencia a partir del 20|4|79. — Mercado: Australia.

Debe decir:
84.45.00.32 — Máquina rectificadora de árbol de levas. — Con vigencia a partir del 20|4|79. — Mercado: Australia.

Art. 5º — Modifícase la designación de un producto incorporado en la resolución M.E. Nº 859|79, en la forma que se indica a continuación:

Donde dice:
87.02.03.01 — Camiones. — Con vigencia a partir del 21|3|79. — Mercado: República Popular del Congo.

Debe decir:
87.02.03.01 — Chassis con cabina alta de 5 o más toneladas. — Con vigencia a partir del 21|3|79. — Mercado: República Popular del Congo.

Art. 6º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Subsecretaría de Comercio Exterior

COMERCIO EXTERIOR

Declárase procedente la prosecución de una investigación, relativa a la existencia de subsidio en operaciones de importación de manteca.

RESOLUCION
Nº 107

Bs. As., 17|1|80

VISTO el expediente Nº 43.014|79, y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones se encuentran reunidos los requisitos exigidos por el artículo 20 de la Ley número 21.838;

Que el análisis de las actuaciones permite presumir la existencia de importaciones de manteca procedente de la Comunidad Económica Europea, mercadería que estaría beneficiada con subsidios, circunstancia que podría configurar una situación de perjuicio importante para el sector productor nacional respectivo;

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades delegadas por la Resolución M.E. Nº 365|79,

Por ello,

El Subsecretario de Comercio Exterior

Resuelve:

Artículo 1º — Declárase procedente la proseccución de la investigación relativa a la existencia de subsidio en operaciones de importación de manteca, procedente de la Comunidad Económica Europea.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alberto L. Grimoldi.

Junta Nacional de Granos

GRANOS

Fíjase precio de referencia para trigo pan, duro, grado 2.

RESOLUCION
Nº 2.552

Bs. As., 18|1|80

VISTO la Resolución "JNG" Nº 20.887; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 3.246|77 se facultó a esta Junta Nacional de Granos a ajustar periódicamente los precios sostén en base a las fluctuaciones del mercado;

Que el precio sostén se determina, descontando del "precio de referencia" el flete desde el lugar de compra al puerto correspondiente;

Por ello,

El Presidente de la Junta Nacional de Granos

Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase el precio de referencia para trigo pan, duro, grado 2, en veintiséis mil quinientos pesos (pesos 26.500).

Art. 2º — Para el resto de los grados se establece el precio de referencia de acuerdo a la siguiente tabla:

Grado	Bonificación o rebaja	$
1 (13,5 % proteína)	+ 1 % + 5 %	28.103
1 (ordinario)	+ 1 %	26.765
2 (13,5 % proteína)	+ 5 %	27.825
3	— 1,5 %	26.103
4	— 3 %	25.705
5	— 6 %	24.910

Art. 3º — Esta resolución tendrá vigencia a partir del 21 de enero de 1980

Art. 4º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Comuníquese al H. Directorio en su próxima sesión.

Art. 6º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

David Lacroze.

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE
Buenos Aires.

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande invita a las entidades financieras regidas por Ley Nº 21.526 a participar en el siguiente Concurso de Crédito de conformidad con la Resolución (ME) Nº 63|79 y Circular RF 359|79 del Banco Central de la República Argentina.

Ente Demandante: Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

Número de Licitación: 14.

Aprobación B.C.R.A.: Formulario 3147 B Nº 019|80.

Monto: $ 9.823 millones.

Plazo: 90 días.

Fecha de Disposición de los Fondos: Entre el 2 y 4|2|80.

Clausura del Concurso: 28.1|80 a las 16 horas.

Entrega de pliegos de condiciones: Tesorería de la C.T.M. (Avenida Leandro N. Alem 449 — 6º Piso — Buenos Aires de 10 a 12 horas y 14 a 17 horas

$ 120.000.— e. 22|1 Nº 86.535 v. 25|1|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Concurso Nº 24|80, conformidad del Banco Central de la República Argentina, Nº 18|80, para la obtención de un préstamo de $ 7.200.000.000.— con el sellado de Ley a cargo de YCF, plazo de reintegro de 180 días y con disposición de fondos el día 28 de Enero de 1980.

Apertura de las propuestas 24 de Enero de 1980 a las 14 horas. — Informes y Pliegos en Avenida Roque S. Peña 1190 Capital Federal, de 14,30 a 17,30 horas.

e. 22|1 Nº 420 v. 24|1|80

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
— AVISO

Se hace saber a los proveedores de esta Repartición que por el término de cuarenta y cinco (45) días se realizará una nueva inscripción, debiendo por lo tanto concurrir los interesados a la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, sita en Av. Rivadavia 1330, 2º Piso. Capital en el horario de 9 a 12. Las actuales inscripciones caducarán definitivamente el 31|3|80.

e. 10|1 Nº 147 v. 23|1|80

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE AEREO COMERCIAL
JUNTA ASESORA DEL TRANSPORTE AEREO
Audiencia Pública Nº 139.

De conformidad con lo determinado por el artículo 129 de la Ley Nº 17.285 (Código Aeronáutico) y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3º del Decreto Nº 1.883|77, la Junta Asesora del Transporte Aéreo realizará la Audiencia Pública Nº 139 el día viernes 1 de febrero de 1980 a las 10:00 horas, en Moreno 1050, Buenos Aires, a fin de tratar la Nota D.N.T.A.C. Nº 30.551, por la cual la empresa Lloyd Aéreo Boliviano S.A. (L.A.B.) peticiona autorización para explotar servicios de transporte aéreo regular de pasajeros, carga y correo, a considerar según lo convenido bilateralmente en el Cuadro 1 del Anexo A correspondiente al Convenio sobre Transportes Aéreos Regulares entre los Gobiernos de la República Argentina y la República de Bolivia y con los derechos de tráfico fijados en el Acta de Reunión Informal de Autoridades pertinentes de fecha 25 de octubre de 1978.

Quienes deseen alegar durante la referida audiencia pública vio. tomar vista previa de las actuaciones aludidas, deberán inscribirse en la Secretaría de la Junta Asesora del Transporte Aéreo, ubicada en la dirección del epígrafe, piso 17, en días hábiles de 09:00 a 13:00 horas, hasta el día 29 de enero de 1980. La nombrada Secretaría suministrará, si fuere requerido, información complementaria sobre el particular.

e. 22|1 Nº 423 v. 24|1|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANA

Nota de origen	Expediente
ANOCXXs 225|79	413.423|78
ANOCXXs 214|79	401.282|78
ANOCXXs 227|79	413.863|79
ANOCXXs 241|79	438.728|73

e. 21|1 Nº 400 v. 23|1|80

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANA
Expediente Nº 413.423|78

Se le hace saber a la firma TESER S. A., que en el expediente Nº 413.423|78, por auto de fs. 164 se ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 7 de noviembre de 1979 ... Correr Vista de las actuaciones a la firma Teser S. A. y a ..., con la imputación a los arts. 10 del Decreto Nº 604|65 y..., respectivamente, para que los mismos evacuen su defensa y ofrezcan la prueba conducente que haga a su derecho en el perentorio término de (20) veinte días, todo en función a lo normado por el art. 60 del Decreto Nº 1.759|72, Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos." Fdo. Dra. María del Carmen Ramírez, Instructora Sumariante - Sr. Rafael Serantes. Jefe División Sumarios del Departamento Operativa Capital.

e. 21|1 Nº 399 v. 23|1|80

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANA
Expediente Nº 401.282|78

Se le hace saber al Despachante de Aduana ARNOLDO CARLOS A. OGER, que en el expediente Nº 401.282|78 por auto de fs. 41 punto 2, se dispuso lo siguiente: "Buenos Aires, 7 de agosto de 1979 ... Córrase Vista de todo lo actuado a ... Arnoldo Carlos A. Oger ... para que evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, de acuerdo a lo establecido por el art. 60 del Decreto Nº 1.759|72, Reglamentario de la Ley Nº 19.549|72 de Procedimientos Administrativos, imputándosele lo dispuesto por el art. 37 de la Resolución Nº 8.412|67. — Fdo.: Rafael N. Serantes alc. División Sumarios, Dto. Operativo Capital".

e. 21|1 Nº 398 v. 23|1|80

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANA
Expediente Nº 413.863|79

Se le hace saber a la firma exportadora AGROCUER S.C.A. que en el expediente Nº 413.863|79 se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, 14 de agosto de 1979 — Córrase vista de todo lo actuado por el término de veinte días hábiles, conforme lo determinado por el art. 60, del Decreto Ley Nº 1.759|72, a las firmas Bernardo Pelloli (despachante de Aduana) y Agrocuer S.C.A (exportadora), imputándoseles las infracciones previstas y penadas por el art. 17, de la Ley Nº 17.325, art. 10 —párrafo segundo—, del Decreto Nº 604|65, respectivamente. — Firmado: Dr. Elov Tellechea, instructor sumariante. División Sumarios, Departamento Operativa Capital".

e. 21|1 Nº 397 v. 31|1|80

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANA

Se les hace saber a las firmas TRILLON S.A.C.I.F.I.A. y WOUDES S.A.C.I. F.I.A., que por expediente Nº 438.728|73, se ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 13 de diciembre de 1979. — Disposición NADOC Nº 6.194|79 fs. 154|155. — Eliminar del Registro de Importadores y Exportadores, a las firmas Trillon S.A.C.I.F.I.A., Registro Nº 13.496|13. y Woudes S.A.C.I.F.I.A., Registro número 20.707|3, en función a lo estatuido por los arts. 7º y 10 del Decreto Nº 104|65 y las facultades conferidas por Resolución número 1.015|72 por las causales que expresan los considerandos precedentes. — Firmado: Cap. de Fragata (RE) Diego Goldón, Jefe Departamento Operativa Capital".

e. 21|1 Nº 396 v. 23|1|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RESOLUCION SECRETARIAL
Nº 2.825|79

Artículo 2º — Impónese a la firma BASA S.R.L. una multa de cuarenta mil pesos ($ 40.000.—) por infracción al artículo 22º del Decreto Nº 92.767|36 reglamentario de la Ley Nº 11.843. Artículo 3º — Hágase saber al interesado que puede interponer recurso de reconsideración y|o jerárquico dentro de los diez (10) días o quince (15) días de notificado, según opte por uno u otro conforme lo dispuesto por el Decreto Nº 1759|72.

e. 22|1 Nº 422 v. 24|1|80

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA
Licitación Pública para el día 31 de enero de 1980

Nº 61|79 — Expediente Nº A-9343 - "Botas de goma, camisas, capa impermeable, gabán, pantalones, zapatos, guardapolvos, etcétera".

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avenida del Libertador 7516, 1429 — Capital Federal, en el horario de 9.30 a 16 hs. de lunes a viernes hábiles o en la Central Nuclear en Atucha localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.

e.23|1 Nº 440 v.24|1|80

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 24|80, para el día 29|1|80 a las 11 horas, con el objeto de contratar trabajos de remodelación en dependencias de la Obra Social de este Ministerio.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración - División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Valor del pliego: $ 20.000.

e.23|1 Nº 431 v.24|1|80

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
COMPRAS
Cerrito 1248 - Capital Federal.
T. E. 41-5765
Licitación Pública Nº 1|80
Para el día 18|2|80 - 10 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|80, para la Construcción y montaje de una cámara frigorífica desarmable con su correspondiente conjunto de refrigeración.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248 - Capital Federal en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.

e.23|1 Nº 453 v.25|1|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 4|80

Instalación equipo aire acondicionado, Sucursal Córdoba.

Se comunica que la apertura de esta licitación, prevista para el 23|1|80, a las 12 horas en 25 de Mayo 145, 4º piso, oficina 441, Capital Federal y Sucursales Córdoba, Buenos Aires 150|60, Córdoba, ha sido postergada para el día 28|1|80 a las 12 horas en los lugares indicados precedentemente.

e.23|1 Nº 444 v.23|1|80

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 6|80

Confección y provisión de trajes de invierno.

Pliego de condiciones: Podrán retirarse en la División Licitaciones, 25 de Mayo

145, 4º piso, Oficina 441, Capital Federal de 10 a 16 horas.
Apertura de las ofertas: El 1º|2|80 a las 14 horas, en el lugar indicado precedentemente.
e.23|1 Nº 451 v.25|1|80

Secretaría de Energía

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública:
Nº 10.126: Contratación de servicio de refrigerio para agentes que desempeñan tareas en capital Federal.
Apertura: 12|2|80 a las 9 horas.
Valor Doc. $ 330.000.
Adquirir documentación, Alsina 1170, Piso 1º, Oficina 110, Capital Federal, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 horas.
e.23|1 Nº 449 v.1º|2|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 5|80
Expediente Nº 6.864|79
Llámase a Licitación Pública para el día 28 del mes de enero de 1980 a las 17 horas para el servicio mensual de lavado y planchado de toallas, cortinas, repasadores, servilletas y manteles.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Departamento Compras y Suministros - Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 119, Capital Federal.
e.23|1 Nº 445 v.24|1|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 7|80
Expediente Nº 6.865|79
Llámase a Licitación Pública para el día 29 del mes de enero de 1980 a las 17 horas para la contratación de un servicio de limpieza a seco y planchado con reposición de botones, de uniformes y trajes de fajina.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Departamento Compras y Suministros - Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 119, Capital Federal.
e.23|1 Nº 447 v.24|1|80

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 6|80
Expediente Nº 6.863|79
Llámase a Licitación Pública para el día 28 del mes de enero de 1980 a las 17.30 horas para el servicio de desratización, desinfección, desinsectación y desodorización de los edificios de Paseo Colón 922|982, y pabellones anexos.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Departamento Compras y Suministros - Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 119, Capital Federal.
e.23|1 Nº 446 v.24|1|80

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA MARCOS JUAREZ
Licitación Pública Nº 1|80
Llámase a Licitación Pública para el día 4 de febrero de 1980 a las 16 horas para la locación de un inmueble para ser destinado como local de la Agencia Cooperativa de Extensión Rural Las Rosas en la localidad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe.
Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Marcos Juárez - Ruta Provincial Nº 12 - Marcos Juárez (Córdoba) y en la Agencia Cooperativa de Extensión Rural Las Rosas - San Lorenzo 1056 - Las Rosas (Santa Fe).
La apertura de las ofertas se realizará en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Marcos Juárez - INTA - en el día y hora señalados.
de 1980.
e.23|1 Nº 441 v.24|1|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 21|80, para el día 4 de febrero de 1980 a las 16 horas, para la adquisición de mamelucos (overoles) y botas de goma.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración - División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751 - E. Piso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.
e.23|1 Nº 439 v.29|1|80

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Ley Nº 18.594
Licitación Pública Nº 7
Expediente Nº 0014|80
Referencia: Compra de veintidós (22) proyectores de diapositivas; cuatro (4) sistemas de control de proyectores; diez (10) sistemas de biamplificación; cuatro (4) reproductores de dos canales a cassette; cuatro (4) pantallas de proyección; veinticinco (25) lámparas para proyectores.
Apertura: El día 18 de febrero de 1980, a las 14 horas, en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos del Servicio Nacional de Parques Nacionales, Ancón 5340, Capital Federal.
e.23|1 Nº 454 v.24|1|80

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1223|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3 — Tramo: Comandante Piedrabuena - Río Gallegos. Sección: Km. 2520 - Km. 2587,5 y km. 2609,5 - km. 2615,5 (reconstrucción base estabilizada, bacheo y tratamiento bituminoso superfical tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz.
$ 3.096.000.000.
Depósito de garantía: $ 30.960.000.
Precio del pliego: $ 620.000.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación propuestas: 19 de febrero de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.23|1 Nº 434 v.12|2|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1222|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3 - Tramo: Comandante Piedrabuena - Río Gallegos, Sección: Km. 2450 - Km. 2520 (terraplenes, base anticongelante y estabilizada, bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz.
$ 2.808.000.000.
Depósito de garantía: $ 28.080.000.
Precio del pliego: $ 562.000.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación propuestas: 19 de febrero de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.23|1 Nº 435 v.12|2|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1221|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 3 — Tramo: Comandante Piedrabuena - Río Gallegos, Sección: Km. 2380 - Km. 2450 (reconstrucción base estabilizada, bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz.
$ 2.706.746.300.
Depósito de garantía: $ 27.067.463.
Precio del pliego: $ 542.000.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación propuestas: 19 de febrero de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.23|1 Nº 436 v.12|2|80

FERROCARRILES ARGENTINOS
Llámase a Licitación Nº 3|80 de conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 015|80 para la obtención de créditos hasta catorce mil trescientos millones de pesos ($ 14.300.000.000.)
Plazo de reintegro a un año. Apertura de propuestas el 25 de enero de 1980 a las 11.30 horas. Oferta mínima un mil millones de pesos ($ 1.000.000.000).
Disposición de los fondos a partir del 29 de enero de 1980.
Informes y pliegos de condiciones a retirar, en General Hornos 11 - 4º piso - Oficina 416 - Capital Federal, de 11.30 a 16 horas.
e.20.000 e.23|1 Nº 86.529 v.23|1|80

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Licitación Pública Nº 629|80. — Descripción: Contratación de servicios para control de la vegetación por medio de equipos pulverizadores de Herbicidas.
Apertura: Día: 12|3|80; Hora: 12.
Valor del Pliego: $ 100.000.
Consulta y Venta de Pliegos: Mesa General de Entradas y Tesorería General respectivamente, ambas en Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, Planta Baja, Capital, de lunes a viernes de 12,00 a 15,30 horas.
Línea Gral. San Martín
Licitación Pública Nº 932|80. Descripción: Impresión y suministro del Boletín de Servicio. — Apertura: Día 6|2|80. — Hora: 13,00. — Valor del Pliego: $ 18.000.
Consulta y Venta de Pliegos: Depto. Aprovisionamiento (División Compras, Oficina Venta de Pliegos), Alianza, Est. Santos Lugares, Pdo. de Tres de Febrero, de lunes a viernes de 13,00 a 18,00 horas.
Línea Gral Mitre
Licitación Pública Nº 3.899|80. — Descripción de corte de yuyos malezas y limpieza en zonas de vía y playa línea Mitre Zona Rosario. — Apertura: Día: 6|2|80; Hora: 14,00. — Valor del Pliego: $ 50.000.
Consulta y Venta de Pliegos: Avda. J. M. Ramos Mejía 1358, 3º Piso, Oficina 359, Capital Federal o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón 1 Rosario dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 12,30 a 17,30 hs. en Rosario de 8,30 a 12,30 hs. de lunes a viernes.
Línea Gral. Roca
Licitación Pública Nº 221|80. — Descripción: Desmantelamiento de galpones en jurisdicción del Distrito Tandil (ex. ramal Dorrego-Deferrari) y venta de los materiales producidos. — Apertura: Día: 30|1|80; Hora 16,00. — Valor del Pliego: $ 100.000.
Consulta y Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones, de lunes a viernes de 12,15 a 18,45 horas Guanahani 322, Buenos Aires.
Línea D. F. Sarmiento
Licitación Pública E. 80|11. — Descripción: Limpieza de coches motores eléctricos del servicio suburbano de pasajeros. — Apertura: Día: 20|2|80; Hora: 14,00. — Valor del Pliego: $ 60.000.
Consulta y Venta de Pliegos: Departamento Abastecimiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Planta Baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e. 23|1 Nº 452 v. 25|1|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. Nº 30.164-LP-79
Cámaras y cubiertas para automotores. Apertura: 28|1|80 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal). Pliegos: En dicho lugar.
e. 23|1 Nº 438 v. 24|1|80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 29-P|80
Apertura: 29|2|80. — Hora: 9,30.
Presupuesto Oficial: $ 3.662.000.000,00.
Valor del Pliego: $ 1.000.000,00.
Construcción del Edificio para la Central telefónica a erigirse en la localidad de Olivos (Pcia. de Bs. Aires), sita en Av. Maipú y M. Pelliza.
Evacuación de Consultas: Por escrito a la Direc. de Abastecimientos Av. La Plata 1540 - piso 5º Capital.
Informes: Avda. La Plata 1540 - piso 3º Capital de 8,30 a 14,30 horas.
e. 23|1 Nº 432 v. 31|1|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 21-P|80
Apertura: 11|2|80. — Hora: 15,00.
Pliego: $ 100.000,00.
Prov. de Cordones, Alambres y Caños de Acero Cincados — Inf.: Av. La Plata 1540 - Piso 3º - Capital de 8,30 a 14,30 horas.
e.23|1 Nº 433 v.31|1|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Llámase a Licitación Pública Nº 1|80, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de febrero de 1980, a las 10.00 horas en el Distrito sexto Córdoba para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en la cabecera del Distrito sexto (Córdoba).
Por el pliego de Condiciones y demás datos concurrir a la oficina despacho (TR)— cuarto piso, Correo Central, Córdoba—, en el horario de 7 a 13 horas de lunes a viernes o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DABAST) calle Corrientes Nº 132, sexto piso — local 640 — Correo Central Buenos Aires, de lunes a viernes de 8 a 20 horas.
e. 23|1 Nº 430 v. 1|2|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Secretaría de Ciencia y Tecnología

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
OFICINA EJECUTORA DEL PROGRAMA BID - CONICET
Licitaciones Públicas Internacionales
Llámase a Licitación Pública Internacional para la adquisición de equipos y materiales con destino a los Centros Regionales de Investigación Científica y Tecnológica, parcialmente financiados con el préstamo 345|OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo, con cargo al préstamo del BID, de acuerdo al siguiente detalle:
Licitación Pública Internacional Nº 1|79
Apertura: día 3 de marzo de 1980 14 hs.
Objeto: Compra de equipamiento mayor de laboratorio.
Destino: Centro Regional de Investigación y Desarrollo de Santa Fe (CERIDE).
Presupuesto: U$S 2.431.300. (Dos millones cuatrocientos treinta y un mil trescientos dólares estadounidenses). Pesos 4.011.150.000 (cuatro mil once millones ciento cincuenta mil pesos).
Valor del Pliego: $ 500.000. (Quinientos mil pesos).
Licitación Pública Internacional Nº 2|79
Apertura: día 10 de marzo de 1980 14 hs.
Objeto: Compra de equipamiento mayor de laboratorio.
Destino: Laboratorio de Reproducción y Lactancia de Mendoza (LARLAC).
Presupuesto: U$S 210.440. (Doscientos diez mil cuatrocientos cuarenta dólares estadounidenses). $ 347.246.000. (Trescientos cuarenta y siete millones doscientos cuarenta y seis mil pesos).
Valor del Pliego: $ 40.000.(Cuarenta mil pesos).
Licitación Pública Internacional Nº 3|79
Apertura: día 17 de marzo de 1980 14 hs.
Objeto: Compra de equipamiento mayor de laboratorio.
Destino: Instituto Argentino de Investigaciones de las Zonas Aridas de Mendoza (IADIZA).
Presupuesto: U$S. 62.200.(Sesenta y dos mil doscientos dólares estadounidenses). $ 102.630.000.(Ciento dos millones seiscientos treinta mil pesos).
Valor del Pliego: $ 10.000. (Diez mil pesos).
Licitación Pública Internacional Nº 4|79
Apertura: día 24 de marzo de 1980 14 Hs.
Objeto: Adquisición de instrumental científico.
Destino: Centro Nacional Patagónico de Puerto Madryn.
Presupuesto: U$S. 201.000. (Doscientos un mil dólares estadounidenses) pesos 331.650.000 (trescientos treinta y un millones seiscientos cincuenta mil pesos).
Valor del Pliego: $ 100.000. Cien mil pesos).
Licitación Pública Internacional Nº 5|79
Apertura: día 31 de marzo de 1980 14 Hs.
Objeto: Adquisición de equipamiento de laboratorio.
Destino: Planta Piloto de Ingeniería Química de Bahía Blanca (PLAPIQUI).
Presupuesto: U$S. 843.000.(Ochocientos cuarenta y tres mil dólares estadounidenses). $ 1.400.000.000. (Mil cuatrocientos millones de pesos).
Valor del Pliego: $ 250.000. (Doscientos cincuenta mil pesos)
Licitación Pública Internacional Nº 6|79
Apertura: día 11 de abril de 1980 14 Hs.
Objeto: Adquisición de equipamiento de laboratorio.
Destino: Centro Nacional Patagónico de Puerto Madryn.
Presupuesto: U$S. 305.000 (Trescientos cinco mil dólares estadounidenses). Pesos 503.250.000. (Quinientos tres millones doscientos cincuenta mil pesos).
Valor del Pliego: $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos).
Licitación Pública Internacional Nº 7|79
Apertura: día 18 de abril de 1980 - 14 Hs.
Objeto: Adquisición de equipamiento de laboratorio.
Destino: Instituto Argentino de Nivología y Glaciología de Mendoza (IANIGLA).
Presupuesto: U$S 92.000. (Noventa y dos mil dólares estadounidenses). Pesos 151.800.000. (Ciento cincuenta y un millones ochocientos mil pesos).
Valor del Pliego: $ 30.000.(Treinta mil pesos).
Licitación Pública Internacional Nº 8|79
Apertura: día 25 de abril de 1980 14 Hs.
Objeto: Adquisición de equipamiento de laboratorio.
Destino: Instituto de Investigaciones Bioquímicas de Bahía Blanca (INIBIBB).
Presupuesto: U$S. 710.000. (setecientos diez mil dólares estadounidenses).
Pesos 1.171.500.000.(Mil ciento setenta y un millones quinientos mil pesos).
Valor del Pliego: $ 200.000.(Doscientos mil pesos).
Si el día fijado como fecha de apertura resultara feriado, la misma se realizará a la misma hora del primer día hábil siguiente.
Licitación Pública Nº 9|79
Apertura: día 7 de mayo de 1980 14 Hs.
Objeto: Compra de equipamiento mayor de laboratorio.
Destino: Instituto Argentino de Oceanografía de Bahía Blanca, (IADO).
Presupuesto: U$S. 561.000.(Quinientos

cincuenta y un mil dólares estadounidenses) $ 909.150.000.(Novecientos nueve millones ciento cincuenta mil pesos).
Valor del Pliego: $ 150.000. (Ciento cincuenta mil pesos).
Si el día fijado como fecha de apertura resultara feriado, la misma se realizará a la misma hora del primer día hábil siguiente.
La compra de pliegos y la realización de consultas referentes a los mismos podrá tramitarse todos los días hábiles en el horario de 10 a 18 horas en la Oficina Ejecutora del Programa BID-CONICET, Avda Rivadavia 1906 Entrepiso Buenos Aires República Argentina, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las propuestas.
e. 23|1 Nº 442 v. 23|1|80

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS OFICINA EJECUTORA DEL PROGRAMA BID - CONICET
Licitaciones Públicas

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de equipos y materiales con destino a los Centros Regionales de Investigación Científica y Tecnológica, parcialmente financiados con el préstamo 348/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo, con cargo a la contrapartida nacional, de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación Pública Nº 15|79
Apertura: día 15 de febrero de 1980 a las 14 horas.
Objeto: adquisición de tableros para dibujo, elementos de dibujo, planeras, estanterías metálicas, herramientas, abrochadoras de pie, encuadernadoras y copiadora heliográfica.
Destino: Centro Nacional Patagónico de Puerto Madryn.
Presupuesto: Treinta y cinco millones de pesos ($ 35.000.000).
Valor del pliego: $ 20.000 (veinte mil pesos).

Licitación Pública Nº 16|79
Apertura: Día 15 de febrero de 1980 a las 15 horas.
Objeto: adquisición de máquinas y herramientas.
Destino: Centro Nacional Patagónico de Puerto Madryn.
Presupuesto: Veinte millones de pesos ($ 20.000.000).
Valor del pliego: $ 10.000 (diez mil pesos).

Licitación Pública Nº 17|79
Apertura: día 15 de febrero de 1980 a las 16 horas.
Objeto: adquisición de casa habitación antisísmica prefabricada y casa habitación-galpón antisísmica, autoportante.
Destino: Instituto Argentino de Investigaciones de las Zonas Aridas - IADIZA de Mendoza.
Presupuesto: Ciento diez millones de pesos ($ 110.000.000).
Valor del pliego: $ 30.000 (treinta mil pesos).
Si el día fijado como fecha de apertura resultara feriado, la misma se realizará a la misma hora del primer día hábil siguiente.
La compra de pliegos y la realización de consultas referentes a los mismos podrá tramitarse todos los días hábiles en el horario de 10 a 18 horas en la Oficina Ejecutora del Programa Bid-Conicet, Avenida Rivadavia 1906 - Entrepiso - Buenos Aires- República Argentina, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las propuestas.
e. 23|1 Nº 443 v. 23|1|80

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
(Expediente Nº 18|80).
Llámase a Licitación Pública Nº 197|80 para la realización de los trabajos de pintura general del edificio sede del Organismo - Avenida Rivadavia 1917 - Capital Federal.
La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 30 de enero de 1980 a las 15 horas en la Oficina de Compras y Suministros del Consejo, Avenida Rivadavia 1917 - 3er. piso - Capital Federal, donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de Bases y Condiciones, en días hábiles de 14 a 18 horas.
Valor del pliego: $ 50.000.
e. 23|1 Nº 460 v. 24|1|80

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Licitación Pública Nº 1|80
Fecha de apertura: 4|2|80
Hora: 14.30
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de instrumental para laboratorio.
Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones, deben dirigirse a la Dirección General de Administración Departamento de Contrataciones de este Rectorado, Sarmiento 767 - 2º piso - Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 horas.
e. 23|1 Nº 448 v. 24|1|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 11.460|79
Se llama a Licitación Pública para el día 1º de febrero de 1980, a las 18 horas para obtener el arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Santa Rosa (Provincia de La Pampa) con una superficie cubierta de 100 a 130 metros cuadrados.
Los pliegos a los que se ajustarán las ofertas podrán retirarse en Bartolomé Mitre 1340 - piso 5º, Capital Federal - (Oficina de Compras) o en 9 de Julio 280, Santa Rosa - La Pampa.
e. 23|1 Nº 437 v. 24|1|80

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 24, Planta Baja, Capital.
Tel.: 46-9841, int. 470-487.
Licitación Pública Nº 960.
Llámase a Licitación Pública para el día 31 de enero de 1980 a las 10:15 horas, a efectos de contratar un servicio de limpieza.
El pliego de bases y condiciones podrá ser consultado en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.
El valor del pliego es de Diez Mil Pesos ($ 10.000.—); el mismo podrá ser adquirido en el Departamento Tesorería, en el horario de 11:00 a 15:00 horas.
e. 22|1 Nº 421 v. 23|1|80

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 23|80 para el día 5|2|80 a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de cuatrocientos ochenta (480) relojes fechadores, con destino al Poder Judicial de la Nación.
Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 20.000.
e. 18|1 Nº 320 v. 29|1|80

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (U.5).
Expte.: "S" 796|79 (U.5).
Enajenación de Manzanas, cosecha año 1979|80.
Llámase a Licitación Pública Nº 7, (1er. llamado), cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 07 de febrero de 1980, a las 09,00 horas, con el objeto de resolver la enanjenación de las siguientes variedades y cantidades de manzanas:
350.000 kgs. aproximadamente de manzanas Red Deliciuos. — 30.000 kgs. aproximadamente de manzanas Kings Davis. — 25.000 kgs. aproximadamente de manzanas Romme Beauty. — 10.000 kgs. aproximadamente de manzanas Granny Smith. — 50.000 kgs. aproximadamente de manzanas del suelo.
El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de General Roca (U.5) Río Negro — Sección Compras — en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días laborables de 08,00 a 12,00 horas.
e. 22|1 Nº 407 v. 31|1|80

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250
T.E. 89116 — Rosario
Llámase a Licitación Pública Nº 1|80, con apertura para el día 1º de febrero 1980 a las 12 horas por la venta del 1 Rectificadora "Favreto", tipo FR-125.110.4000 Nº 667, 4.000 mm. recorrido longitudinal, 1200 mm ancho mesa, dos cabezales rectificadores. Sin uso, en el estado en que se encuentra. Una Afiladora, herramientas de pantógrafo, "Luthy", modelo MAP Nº 103, 2.800 r.p.m., usada, en el estado en que se encuentra.
Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Oficina de Ventas o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 — Buenos Aires.
Asimismo, solicito al señor Director se sirva informar a la brevedad, el valor del presente aviso, a fin de emitir la orden de compra correspondiente.
Lugar de Apertura: Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu".
e. 21|1 Nº 364 v. 30|1|80

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
COMANDO DE INGENIEROS
B. Ing. Const 601
Licitación Pública Nº 14|80
Apertura: 08 de febrero de 1980. Hora: 09,00.
Lugar: Av. Constituyentes 2301, Villa Martelli Pcia. de Bs. As.
Destino: Puerto Iguazu - Pcia. De Misiones.
Objeto: Ejecución de dos perforaciones y colocación de dos bombas sumergibles para la extracción de agua
Precio del Legajo: $ 10.000.
Presupuesto Oficial: $ 278.400.000.
Venta del Legajo e Informes: de Lunes a Viernes de 08,00 a 11.00 horas. Exclusivamente, en Av. de los Constituyentes 2301, Villa Martelli, Pcia. de Bs. As. (Serv. de Finanzas)
e. 11|1 Nº 179 v. 31|1|80

COMANDO DE INGENIEROS
B ING CONST. 601
Licitación Pública Nº 03|80
Apertura: 29 de enero de 1980. Hora: 10,00. Lugar: Av. Constituyentes 2301, Villa Martelli, Pcia. de Bs. As. (Serv. de Finanzas).
Destino: Hospital Militar Central "Cirujano Mayor Dr. Come Argerich".
Objeto: Prestación de mano de obra, equipos y materiales necesarios para la construcción de un muro divisorio.
Precio del Legajo: $ 10.000
Presupuesto Oficial: $ 41.357.900.
Venta del Legajo e Informe: De lunes a viernes de 08.00 a 11.00 horas, Exclusivamente, en Avda Constituyentes 2301, Villa Martelli, Pcia. de Bs. As. (Servicio de Finanzas).
e. 21|1 Nº 365 v. 25|1|80

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Nº 61|80.
Letra: 8001, ON9.
Llámase a Licitación Pública Nº 15|80, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 31 de Enero de 1980 a las 09.00 horas en la División Contrataciones — Avenida Eduardo Madero 235 — 7º Piso — Capital Federal: a los efectos de contratar la adquisición de cables toma de tierra para Guardacostá "GC-64 a GC-83".
Lugar de retiro de Pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 08.30 a 13.30 horas.
e. 22|1 Nº 425 v. 23|1|80

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Nº 62|80.
Letra: 8001, ON9.
Llámase a Licitación Pública Nº 16|80, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 31 de Enero de 1980 a las 09.30 horas en la División Contrataciones — Avenida Eduardo Madero 235 — 7º Piso — Capital Federal; a los efectos de contratar la adquisición de libretas de embarco, certificado de matrícula, libro de entrada y salida de buques y libro de entrada de detenidos.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 08.30 a 13.30 horas.
e. 22|1 Nº 424 v. 23|1|80

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
Llámase a Licitación Pública Nº 1|80, para la ejecución de la obra: "Tratamiento bituminoso en pista 05 - 23 y rodaje - V Brigada Aérea - San Luis".
Presupuesto oficial: $ 496.732.400.
Fecha y hora de apertura: 31 de enero de 1980 a las 9 horas.
Plazo de ejecución: 45 días corridos.
Garantía de oferta: $ 4.967.324.
Precio de Documentación Técnica: $ 500.000. (Depósito en Banco de la Nación - Casa Central - Cuenta Nº 441|67) o en sus Sucursales, a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Varios Ingresos.
Pliegos, consultas, etc.: Hasta el día 24 de enero de 1980, en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Economía - 2º P. Oficina 254) - Avda. De los Inmigrantes Nº 2050, Capital Federal; todos los días hábiles de 8 a 13 horas, e Inspección de Obras INFRA - Villa Reynolds - San Luis. e. 14|1 Nº 231 v. 23|1|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Banco de la Nación Argentina: Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de Ampliación y Remodelación de la Sucursal San Miguel (Pcia. Bs. As.). La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Servicios Generales Servicios Técnicos el día 26 de Febrero de 1980 a las 15 hs.. Retirar la documentación en la citada dependencia, Avda. Callao 101 3º Piso - Capital Federal. — Valor del Pliego: $ 300.000.
e. 21|1 Nº 374 v. 23|1|80

BANCO DE LA NACION
Banco de la Nación Argentina: Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de Adaptación de la futura sede de la Agencia Avda. General Mosconi (Cap. Fed.). La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Servicios Generales - Servicios Técnicos - el 25 de Febrero de 1980 a las 15 hs.. Retirar la documentación en la citada dependencia, Avda. Callao 101 - 3º Piso - Capital Federal. Valor del Pliego: $ 300.000.
e. 21|1 Nº 375 v. 23|1|80

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 18|80 para la provisión de 1.500 resmas de papel Obra 1ra.
Apertura: 28 de Enero de 1980 a las 16 horas.
Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 — 3er. Piso — Capital, de lunes a viernes de 13,00 a 18,00 horas.
e. 22|1 Nº 418 v. 23|1|80

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte.: Nº 253.772|79.
Llámase a Licitación Pública Nº 1|80, para lograr el servicio mensual de alquiler de espacios en local cerrado para estacionamiento de automóviles afectados al servicio de esta Repartición, hasta el 31|12|80: 1 Espacio para Torino, Ford Falcon o Renault 12, situado en el radio delimitado por la Avenida Santa Fe, calle Junín, Avenida Rivadavia y calle Billinghurst de Capital Federal y 3 Espacios para Torino o Ford Falcon ubicados en el siguiente radio Avenida Caseros, calles Chacabuco, Estados Unidos y Solís de Capital Federal.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de enero de 1980, a las 14 horas.
Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, 3º Piso, Buenos Aires.
e. 22|1 Nº 419 v. 23|1|80

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Llámase a Licitación Pública Nº 1|80 para lograr la locación de un (1) inmueble para oficinas en la ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires, ubicado dentro del radio delimitado por las calles: Francia, Belgrano, Doctor Muñiz y Almirante Brown.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de enero de 1980, a las 10 horas, en la sede del Distrito Luján, Provincia de Buenos Aires.
Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse al mencionado Distrito, en el horario de 6.30 a 13.15 horas, en días laborables. e. 14|1 Nº 212 v. 23|1|80

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Licitación Pública Nº 5|80.
Apertura: 25|3|80, hora: 10.00.
Provición Parcial y montaje de elementos electromecánicos y construcción de obras civiles, para la Estación Transformadora Montecaseros y Ampliación de dos campos de Línea en 132 kV. de la Estación Transformadora Cruz de Piedra (Provincia de Mendoza).
Valor Pliego: $ 200.000.
Consulta, retiro documentación: Lavalle 1554 - 1er. Piso - Oficina 107 - Capital Federal, días hábiles de 11 a 16 horas.
Lugar de Apertura: en la dirección indicada precedentemente.
e. 22|1 Nº 447 v. 29|1|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos
Licitación Pública Nº 4|80

Apertura: 19|3|80. Hora: 10. — Obras Civiles para construcción, fundación turbogás TG. 16 y trabajos complementarios en la Central Térmica Comodoro Rivadavia (Pcia. del Chubut). — Valor del pliego: $ 120.000. — Consulta, retiro documentación: Lavalle 1554, 1er. piso. — Oficina 107, Capital Federal, días hábiles de 11 a 16 horas. — Lugar de Apertura: en la dirección indicada precedentemente.

e. 21|1 Nº 385 v. 25|1|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos
L. Pública Nº 3|80

Apertura: 20|3|80. Hora: 10. — Provisión de interruptores tripolares. — Valor pliego: $ 9.000. — Consulta, retiro documentación: Lavalle 1554, 1er. piso, Oficina 107, Capital Federal, días hábiles de 11 a 16 horas. — Lugar de apertura: en la dirección indicada precedentemente.

e. 21|1 Nº 384 v. 25|1|80

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 2|80 con el objeto de contratar la provisión, montaje y puesta en funcionamiento de una Torre de Refrigeración para el ciclo térmico Skoda de la Central Termoeléctrica Río Turbio, a levantarse en el Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz.
Presupuesto Oficial $ 1.500.000.000.
Garantía por validez de oferta pesos 15.000.000.
Valor de la carpeta $ 200.000.
Apertura de las propuestas 20 de febrero de 1980 a las 15 horas.
Informes y pliegos en Avenida Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 14.30 a 17.30 horas.

e. 17|1 Nº 314 v. 6|2|80

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 3|80 para el Aprovechamiento Forestal en el Establecimiento Forestal Mazaruca, dependiente de Yacimientos Carboníferos Fiscales, ubicado en el Departamento Gualeguaychú, Distrito Ceibas en la Provincia de Entre Ríos, sobre la margen izquierda del Río Paraná Ibicuy, aproximadamente 25 kilómetros río arriba de Puerto Ibicuy.
Apertura de las propuestas 22 de febrero de 1980 a las 15 horas.
Informes y pliegos en Avenida Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 14.30 a 17.30 horas.

e. 17|1 Nº 315 v. 28|1|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.105.

Contrat. de los trabajos con destino a la obra: "Reacondicionamiento sistema de refrigeración de L.P.G. en Complejo San Lorenzo — Provincia de Santa Fe.
Apertura Prorrogada p|el día 29|1|80: 9,00 horas.
Adquirir Documentación Alsina 1170 - Piso 1º Oficina 110 Capital, de 8,30 a 12,30 y de 14 a 15 horas.

e. 22|1 Nº 415 v. 25|1|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública:

Nº 10.125: Contrat. proceso de reparación medidores domésticos de gas natural marcas Wilson y Heineken.
Apert. 14|2|80: 9,00 hs. Valor Doc. pesos 330.000.
Adquirir documentación Alsina 1170 P. 1º Of. 110 Capital, de 8,30 a 12,30 y de 14 a 15 hs.

e. 18|1 Nº 325 v. 29|1|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública:

Nº 10.122: Adq. resmas de papel blanco de 70 g. y 80 g|m2.
Apertura: 8|2|80: 9 horas.
Valor Doc. $ 330.000.
Adquirir documentación Alsina 1170, P. 1º, Oficina 110, Capital Federal, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 horas.

e. 14|1 Nº 222 v. 23|1|80

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte.: Nº 111.143|79.

Llámase a Licitación Pública Nº 16.305, para la adquisición de máquinas de escribir manuales, según especificaciones de pliego.
Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º Piso, Oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 31 de enero de 1980 a las 15,15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 22|1 Nº 404 v. 23|1|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISRACON
Licitación Pública Nº 1136
Expediente Nº 116.606|79

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de enero de 1980 a las 10 horas, para la provisión de diversos repuestos para aviones propiedad de este Instituto.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de fotocopia actualizada que acredita la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en la División Compras y Suministros - Rivadavia 1439 - Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 22|1 Nº 406 v. 23|1|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION VILLA CONSTITUCION

Llámase a Licitación Pública Nº 2-P|80 para la contratación de un servicio de acarreo de cereal a efectuarse en Unidad Puerto San Pedro.
Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 45.000, en la División Delegación de Administración de la Delegación Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro del horario de 9 a 12 horas, previa presentación de fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 4|2|80, a las 10 horas, en la Delegación Villa Constitución, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 17|1 Nº 309 v. 28|1|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Se comunica a los interesados que se ha resuelto prorrogar para el día 11 de febrero de 1980 a las 10 horas la Licitación Pública Nº 190|79 "Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de cuatro sistemas electromecánicos para descargar camiones y acoplados, modificación de tinglados y obra civil en el Elevador Terminal de Villa Constitución — Provincia de Santa Fe".
Informes y pliego: Paseo Colón 367 — 2º Piso Capital Federal o en la Delegación Villa Constitución. Pcia. de Santa Fe.

e. 14|1 Nº 236 v. 25|1|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA

Llámase a Licitación Pública Nº 1-P|80, para la explotación de la playa de estacionamiento para camiones cerealeros, ubicada en Puerto Quequén (Bs. As.).
Fecha de apertura: 31 de Enero de 1980 a las 11 horas, en Avda. 59 Nº 3203|11, Necochea (Bs. As.).
Informes y entrega de pliegos: En la misma dirección y en Paseo Colón 359, Capital Federal, en horario de 9 a 12 horas.

e. 15|1 Nº 264 v. 24|1|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 10|80 para el día 30 de enero de 1980 a las 17 horas para la adquisición de guardapolvos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Rtro. de Proveedores del Estado en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración - División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 - Entre Piso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 23|1 Nº 411 v. 24|1|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 22|80 para el día 31 de enero de 1980 a las 17 horas, para la adquisición de elementos y drogas para laboratorio.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración - División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 - Entre Piso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 21|1 Nº 391 v. 25|1|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 23|80, para el día 31 de enero de 1980 a las 15 horas para la confección de fichas de trámite, fichas de identificación y carátula de expediente.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración - División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 - Entre Piso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 21|1 Nº 392 v. 25|1|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 8|80, para el día 28 de enero de 1980 a las 17 horas para la adquisición de cámaras y cubiertas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración - División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 - Entre Piso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 21|1 Nº 393 v. 23|1|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 19|80 para el día 30 de Enero de 1980 a las 15 horas, para la adquisición de un cromatógrafo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración - División Compras y Suministros, Av. Julio A. Roca 751 - E. - Piso Capital, en el horario de 12,30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 18|1 Nº 356 v. 24|1|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 9|80, para el día 28 de enero de 1980 a las 15 horas para la adquisición de papel verge para mimeógrafo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal - Departamento Administración - División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751 - Entre Piso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 21|1 Nº 394 v. 23|1|80

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
Secretaría de Estado de Ciencia y Técnica
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

Llámase a Licitación Pública Nº 1153-0 hasta el día 6 de febrero de 1980 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la ejecución de las obras de infraestructura del Centro Regional de Investigación y Desarrollo, en la ciudad de Santa Fe (CERIDE).
Presupuesto Oficial: $ 1.452.139.734.
Importes de la Garantía: $ 14.521.397.
Plazo de Ejecución: Dieciocho (18) meses.
Precio de la Documentación: Pesos 1.500.000.
Adquisición de la misma: CONICET: Avenida Rivadavia Nº 1906 — Entre piso — Capital Federal — de 10 a 18 horas.
Aclaraciones y presentación de propuestas: Supervisión Licitaciones S.N.A. Avenida 9 de Julio Nº 1925 — Piso 18º — Capital Federal — de 13 a 18,30 horas.

e. 7|1 Nº 75 v. 25|1|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1220|80 para la ejecución de obras de conservación por contrato en Zona II — General Acha en jurisdicción de la provincia de La Pampa. $ 1.264.940.000.
Depósito de garantía: $ 12.649.400.
Precio del pliego: $ 260.000.
Plazo de obra: 12 meses.
Presentación propuestas: 14 de febrero de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 22|1 Nº 408 v. 11|2|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 17208-L-1979

Licitación Pública Nº 7030 para contratar la provisión de repuestos para tractor Massey Ferguson.
Precio del pliego: $ 6.000.
Presentación propuestas: 8 de febrero de 1980 a las 13 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 22|1 Nº 410 v. 31|1|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad comunica a los posibles interesados que se ha dispuesto suspender las licitaciones públicas números 1216|80 y 1217|80 para la ejecución de las obras en la Ruta 40 N - Tramo: Límite con Mendoza — Media Agua y Media Agua - San Juan (construcción de pavimento) en jurisdicción de la Provincia de San Juan.

e. 22|1 Nº 426 v. 28|1|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1214|80 para la ejecución de las obras en el Acceso al Parque Ind. ... la Zona del Complejo Zárate - Brazo Largo (obras básicas y la primera etapa de la calzada pavimentada) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.
$ 387.882.000.
Depósito de garantía: $ 3.878.820.
Precio del pliego: $ 80.000.
Plazo de obra: 6 meses.
Presentación propuestas: 13 de febrero de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 22|1 Nº 403 v. 11|2|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1219|80 para la ejecución de las obras en las Rutas números 3 y 25 - Tramo: Trelew — Ameghino, Sección: Superposición Rutas números 3 y 25 (construcción de intercambiador) en jurisdicción de la Provincia del Chubut $ 2.380.000.000. Depósito de garantía $ 23.800.000. precio del pliego $ 480.000 plazo de obra 12 meses.
Presentación propuestas 12 de febrero de 1980 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e. 15|1 Nº 248 v. 4|2|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1218|80 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 60 Tramo: Alpasinche - Tinogasta - Puentes y Accesos (construcción de 3 puentes; proyecto y construcción de 3 puentes y sus accesos correspondientes) en jurisdicción de la Provincia de Catamarca $ 8.480.000.000. Depósito de garantía: 84.800.000. precio del pliego: $ 1.70 000, plazo de obra: 20 meses.
Presentación propuestas: 15 de febrero de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 11|1 Nº 196 v. 31|1|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1... para la ejecución de las obras en la Avenida General Paz - Calzadas laterales Puente La Noria Avenida Roca (construcción de las calzadas laterales de hormigón armado) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires $ 2.157.500.000 Depósito de garantía $ 21.575.000 precio del pliego: $ 440.000 plazo de obra ... meses.
Presentación propuestas: 24 de enero de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 4|1 Nº 63 v. 23|1|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: 16.841-L-1979

Licitación Pública Nº 7.028 para contratar la provisión de Repuestos para Tractores Massey Ferguson, precio del pliego: $ 8.000.
Presentación propuestas: 30 de enero de 1980 a las 13 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 14|1 Nº 220 v. 23|1|80

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 3.836|80

Provisión de puro jugo natural de naranja y pomelo en bidones de 5 litros.
Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Avda. Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 106, Capital, dentro del horario de 10:00 a 16:00 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 109, el día 6 de Febrero de 1980, a las 10:30 horas.

e. 21|1 Nº 395 v. 30|1|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte.: 29.548-LP-79

Cal viva aérea para tratamiento de agua con destino al Establecimiento Bernal. Apertura: 4|2|80 a las 15 hs. en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: En dicho lugar.

e. 17|1 Nº 302 v. 28|1|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte.: 30.160-LP-79

Grúa autopropulsada de 10 toneladas. Apertura: 1|2|80 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital Federal). Pliegos: En dicho lugar.

e.16|1 Nº 282 v.25|1|80

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 4|80

Por la concesión de un sector de muelles con superficie adyacente y un terreno en jurisdicción del Puerto de Buenos Aires, con destino al emplazamiento de un cargadero de subproductos de la agricultura y la realización de las tareas de carga y estiba correspondientes.

Apertura: 14-4-80 - 15 horas.

En la Sala de Apertura (1er. Sub-Suelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, Planta Baja en la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del Pliego: $ 100.000,00.

e. 16|1 Nº 287 v. 5|2|80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 23-P|80

Apertura: 22|2|80.
Hora: 9.30.
Adq. Bobina, Indicador, Rueda, etc.
Pliego: $ 100.000,00.
Inf.: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 hs.

e. 22|1 Nº 403 v. 30|1|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Lic. 15-P|80.
Apertura: 11|2|80.
Hora: 11.30.
Adquisición elásticos, bobinas, relevadores, etc.
Pliego: $ 40.000,00.
Inf. Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal.
Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e.17|1 Nº 312 v.25|1|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 20-P|80

Apertura: 12|2|80.
Hora: 9,30.
Adq. Ligaduras de Plomo y Plomo Puro.
Pliego: $ 70.000,00.
Inf.: Av. La Plata 1540 - Piso 3º - Cap. Fed. - Horario: 8,30 a 14,30 hs.

e. 18|1 Nº 322 v. 28|1|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licit. 18-P 80
Apertura: 25|2|80
Hora: 9.30.
Presupuesto oficial: $ 5.453.144.826.
Valor del pliego: $ 1.500.000.
Const. Prov. Inst. de las Obras de Infraestructura de los R. E. de Alta Capacidad Santa Fe-Córdoba y Córdoba-Villa Dolores: de baja capacidad del Norte de la Provincia de Córdoba y Ampliación y terminación Edificio Villa Dolores.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de las ofertas.
Inf. Av. La Plata 1540, Piso 3º. Asimismo podrá adquirirse pliegos en Santa Fe: Mendoza 2430, Piso 1º y en Córdoba: calle Brasil 175, piso 4º.

e.17|1 Nº 299 v.25|1|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 35.386|79

Llámase a Licitación Pública Nº 14, el día 31 de enero de 1980 a las doce horas, por la adquisición de bolsas confeccionadas en polietileno.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.

Valor del pliego: $ 20.000.

e. 22|1 Nº 412 v. 24|1|80

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|9
Expediente Nº 34.657|79

Llámase a Licitación Pública Nº 13, el día 6 de marzo de 1980 a las doce horas por la provisión e instalación de una central telefónica automática privada en la Policlínica Bancaria, sita en Gaona 2197 Capital Federal por "sistema de ajuste alzado".

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 876.000.000.

Valor del pliego y planos: $ 300.000.

e.17|1 Nº 311 v.6|2|80

OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE O.S.N.
(RNOS 0101|5)

Licitación Pública Nº 2|80 - Efectuar trabajos de pintura en nuestro Hotel de Villa Carlos Paz, Córdoba.

Apertura de las propuestas: 31 de enero de 1980.

Hora: 17.

Verificación de los trabajos a realizar: Hotel de la Obra Social de O.S.N., de Villa Carlos Paz, Córdoba, en Avenida San Martín y Goldini, Villa Carlos Paz.

Consultas, ventas de pliegos: En la Administración del Hotel, en la Delegación Córdoba, calle Juan B. Justo 154, Córdoba y en el Sector Compras y Suministros, Arcos 1728, Buenos Aires, lugar éste donde se efectuará la corespondiente apertura de los sobres.

Valor del pliego: $ 50.000.

e.18|1 Nº 359 v.29|1|80

Secretaría de Salud Pública

COLONIA NACIONAL DOCTOR MANUEL A. MONTES DE OCA
Expte. Nº 1-2020-4107000026|80-1 y agregados
Licitación Pública Nº 4|80

Apertura: el día 29 de enero de 1980 a las 12 horas en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres (BA) F.N.G.U. partido de Luján.

Pliegos e informes: en la antedicha dependencia (División Contrataciones) o en el Instituto Nacional de Salud Mental, sito en Barracas 489, Buenos Aires.

Adquisición de: levadura de cerveza, sal fina, azúcar, mortadela, queso, dulce de batata y membrillo cacao, té, aceite, leche en polvo, mondongo deshidratado, etc.

e. 22|1 Nº 413 v. 23|1|80

HOSPITAL COLONIA NACIONAL DR. EMILIO VIDAL ABAL
Expte. 1-2020-2719000028|80-2

Llámase a Licitación Púbica Nº 2|80, para el día 30 del mes de enero de 1980 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Artículos de limpieza, desinfección y para la fabricación de jabón, escoba y lampazo" con destino al Hospital Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Compras y Suministros, Sección Contrataciones del Hospital Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, Prov. de Córdoba, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 22|1 Nº 414 v. 23|1|80

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 10|80, para el día 7 de febrero de 1980, a las 9.00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Limpieza y mantenimiento del Hospital (Febrero/Junio de 1980), con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 22|1 Nº 428 v. 31|1|80

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA
Expediente Nº 202030215|79-6

Postergación Licitación Pública número 13|80 para el día 13 del mes de febrero de 1980, a las 16,00 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Equipos de radioterapia superficial y profunda, Dosímetro para medición en radioterapia de radiaciones X y Gamma etc., con destino al Hospital Nacional de Pediatría.

Costo del pliego: $ 1.000.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones Contrataciones Centralizadas - Defensa 120 4º piso oficina 4.131 - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 16|1 Nº 266 v. 25|1|80

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 11|80, para el día 28 de enero de 1980, a las 9.00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Anestésicos, con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento, (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 22|1 Nº 429 v. 23|1|80

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA
Expediente Nº 2020-88|80-3

Postergación Licitación Pública Nº 12|80 para el día 15 del mes de Febrero de 1980, a las 16,00 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de Microscopio Binoculares Completos Conjuntos (KIT) de Accesorios, Fotomicroscopio para Documentación Fotográfica Automática. Destino al Hospital Nacional de Pediatría.

Costo del pliego: $ 1.000.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones Contrataciones Centralizadas - Defensa 120 - 4º piso - oficina 4131 - Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 16|1 Nº 267 v. 25|1|80

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 336.374

Llámase a licitación pública Nº 20|80, para el día 31 de enero de 1980 a las 16 hs. para la construcción de una cámara transformadora para el edificio de esta Dirección Nacional sito en la calle Carlos Pellegrini Nº 53, Capital Federal.

Los pliegos a los que se ajustarán las ofertas podrán retirarse en Bartolomé Mitre Nº 1340, Piso 5º, Capital Federal (oficina de Compras).

e. 22|1 Nº 402 v. 23|1|80

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia al Servicio de Conservación y Mantenimiento de Puertas Tesoro de Dependencias Varias.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. Piso, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: Sin Cargo.

Fecha de apertura el día 28 de Enero de 1980 a las 11 horas.

e. 22|1 Nº 405 v. 23|1|80

LICITACIONES VARIAS
ANTERIORES

FUNDACION CULTURAL COLISEUM
Marcelo T. de Alvear 1125 — Capital.
Licitación Pública Nº 2|80.

Llámase a Licitación Pública Nº 2|80, por el término de 2 días cuya apertura se llevará a cabo el día 29 de Enero de 1980 a las 12 horas, a los efectos de realizar cielorraso de yeso, colocación de azulejos y trabajos de mampostería en el interior del Teatro Coliseo, Marcelo Torcuato de Alvear 1125 Capital Federal.

Los pliegos de bases y condiciones se podrán retirar hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura, en la Secretaría de esta Fundación, Marcelo Torcuato de Alvear 1125, 1º Piso Capital, de Lunes a Viernes de 11 a 16 horas.

$ 48.000.— e. 22|1 Nº 86.431 v. 23|1|80

ASOCIACION COOPERADORA E.N.E.T. Nº 11 "MANUEL BELGRANO"
Cochabamba 2860 — Buenos Aires —

La Asociación Cooperadora de la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" llama a Licitación Pública Nº 1|80 para la ejecución de la Construcción de la Estructura de Hormigón Armado del Cuerpo de Aulas y Laboratorios en el Edificio de la Calle Cochabamba 2860, Capital, para el día 4 de Febrero de 1980 a las 10 horas.

Consulta y compra de pliegos: Cochabamba 2860, Capital de 8,30 a 11,30 horas.

Valor: $ 100.000.

Apertura de ofertas en Cochabamba 2860, Capital.

Presupuesto Oficial: $ 645.540.000.

$ 300.000.— e. 7|1 Nº 85.023 v. 25|1|80